



2^a SECCION

LUNES 1 DE AGOSTO DE 2025
AÑO CXII - TOMO DCCXXVIII - N° 148
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

JUDICIALES

REMADES

O. Juzgado Federal N° 1, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ PERITEC S.A. s/ Ejec. Fiscal", (Exp. N° 1727/2025), el martillero Valentín Cima Crucet Mat. 01-1880, rematará el 07/08/2025, a las 9:45 hs. en Sec. de Leyes Esp. del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, 3º Piso, los siguientes bienes:
 1) Un sedan 5 puertas marca FIAT modelo UNO FIRE 1242 MPI 8V año 2013 dominio NKT415; y 2) Una pick-up marca TOYOTA modelo HILUX 4X2 D/C DX 2.4 TDI 6 M/T año 2016 dominio AA710YY. Dr. Molina, Aldo Martin, Rep. del Fisco. Condiciones 20% dinero de contado al mejor postor más comisión al martillero saldo en 24hs. por depósito judicial o transferencia a la cuenta judicial. Edic. La Voz del Interior. Dr. Sevilla, Secretario, Revisar en calle Colombres 1769 Bº San Martín el día 06/08/2025 de 16 a 18 hs. Informes martillero Cima T. 3515939907. www.cimacrucet-subastas.com.ar

2 días - N° 611589 - \$ 6580 - 4/8/2025 - BOE

ante el síndico Cra Aguiar Melina Guadalupe con domicilio en Buenos Aires N° 180, Deán Funes (CEL: 0351- 153578765 y 0351-156136242) (Mail: sindicaturaconcursalcordoba@gmail.com), atención: lunes a viernes de 08 a 14 hs, hasta el día 20 de agosto de 2025 inclusive. Fdo: Mercado Emma Del Valle Juez.

5 días - N° 611494 - \$ 14825 - 7/8/2025 - BOE

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo del Dr. Guillermo Mario Pesaresi, Juez subrogante, Secretaría N° 44 a cargo del Dr. Tomas Martin Allende, Secretario ad hoc, sito en Marcelo T. Alvear 1840, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en los autos caratulados OCA LOG S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO (COM 1463/2025) con fecha 10/06/2025 se ha declarado abierto el concurso preventivo de OCA LOG S.A. (CUIT 30-71702439-3) -antes Compañía Multimodal Logística S.A.- con domicilio en la calle Almirante Brown 1100 (CABA), designándose como sindicatura general al estudio "Maggiolo - Santamarina", con domicilio en Jufré 250, 3 piso "B" (CABA), teléfonos 3966-9500 y 1168449266,

? correo electrónico: amaggiolo@maggioloyasociados.com.ar; y como sindicatura verificante al estudio "Serebrinsky-Lidberman" con domicilio en la calle Maipú 374 piso 10 "A" oficina 1 (CABA), teléfono: 4325-7622 y correo electrónico: esere@cies.com.ar. Se comunica a los acreedores que hasta el día 22/09/2025 podrán presentar sus insinuaciones de créditos ante la sindicatura verificante designada bajo las siguientes modalidades: a) la remisión de las solicitudes de verificación a la siguiente casilla de correo electrónico: verificacionocalog@gmail.com; b) el tradicional mecanismo presencial previsto en el art. 32 LCQ para lo cual deberán concertar cita previa al teléfono 11-3167-5122 vía llamada telefónica o whatsapp; c) la presentación en el incidente de insinuación de créditos en los términos del art. 32 LCQ (COM 1463/2025/5) creado a tales efectos; todo ello de conformidad con las disposiciones y lineamientos contenidos en el punto 4 del auto que decretó la apertura del concurso preventivo (fs. 22293/300) y los agregados y modificaciones realizadas a fs. 23342 (puntos V y VI). Se les hace saber que el

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 1
Citaciones	Pág. 8
Notificaciones	Pág. 26
Rebeldías	Pág. 26
Sumarias	Pág. 27
Usucapiones	Pág. 27

CBU para el depósito del arancel art. 32 LCQ es 0070032030004022365463 del Banco de Galicia y Buenos Aires, cuya titularidad recae sobre los integrantes del estudio verificador. Las respectivas sindicaturas presentaron los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 03/12/25 y 10/04/2026 respectivamente. La resolución judicial prevista en el art. 36 LCQ será dictada el 9/03/2026. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 25/09/2026 a las 10:00 horas en la sede del Tribunal y el periodo de exclusividad vence el 02/10/2026. Se deja constancia que la sociedad OCA LOG S.A. se presentó en concurso preventivo el día 17/02/2025. Buenos Aires, 14 julio de 2025.

5 días - N° 610963 - \$ 100220 - 1/8/2025 - BOE

Orden del J de 1º I. C.C.F.SEC 1 Ciudad de Cruz del Eje autos: "CHARRAS, ANDREA CELESTE - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13642766" por S N° 100 de fecha 29/05/2025 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de Andrea Celeste Charras (DNI Nro. 34.774.044) VII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, Cr. Jorge Daniel Wainstein con domicilio en Soldado Romero 275, Cruz del Eje (TEL: 0351-156136242, 0351-152080059) (Mail: sindicaturaconcursalcordoba@gmail.com), atención: lunes a viernes de 08 a 14 hs, el día 26/08/2025. Fdo: Vasallo Lucas Daniel Juez.

5 días - N° 611493 - \$ 11075 - 7/8/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación C.C.C. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con

derecho a los bienes de la causante "Carina Alejandra RAPETTI" por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) en los autos: EXPEDIENTE SAC: 13704233 - RAPETTI, CARINA ALEJANDRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Fdo: Dr. José María TONELLI - Juez - Dra. María Pía PEDERNERA FILIBERTTI - Prosecretaria"- Marcos Juárez, 04/07/2025

1 día - N° 610485 - \$ 2750 - 1/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ar Inst. C.C.2a-SEC.3, de la ciudad de San Francisco, en los autos "7076780" MINA ISMAEL MIGUEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS" cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos, publicándose edictos por el término de un día en el "Boletín Oficial".-

1 día - N° 610555 - \$ 1100 - 1/8/2025 - BOE

CRUZ DEL EJE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Conciliación y Familia de Cruz del Eje, Dr. VASSALLO LUCAS DANIEL, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los bienes dejados por el causante PATRICIA GABRIELA GONZALEZ, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C P C y C y art. 2340 del CCCN) en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13123355 - GONZALEZ, PATRICIA GABRIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" CRUZ DEL EJE, 14/05/2025. FDO: PEREZ Viviana Mabel, PROSECRETARIA; VASSALLO Lucas Daniel, JUEZ.

1 día - N° 610638 - \$ 2750 - 1/8/2025 - BOE

CRUZ DEL EJE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Conciliación y Familia de Cruz del Eje, Dr. MACHADO, Carlos Fernando, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los bienes dejados por el causante CIURLETTI, CESAR ROBERTO, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C P C y C y art. 2340 del CCCN) en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC:

13806128 - CIURLETTI, CESAR ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" CRUZ DEL EJE, 01/07/2025. FDO: PEREZ Viviana Mabel, PROSECRETARIA; MACHADO Carlos Fernando, JUEZ.

1 día - N° 610639 - \$ 2750 - 1/8/2025 - BOE

Marcos Juárez. El Juez de 1º Inst. y 1º Nom. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) Fdo.: TONELLI - Juez 1º Inst y 1º Nom. - SAAVEDRA - Prosecretaria Letrada 1º Nom.

1 día - N° 610987 - \$ 1660 - 1/8/2025 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1º Inst., C.y Com., Conc. y Flia., Sec. 1, de Cruz del Eje, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Eva Inés Ferreyra, DNI 13.151.657, en autos "Ferreyra, Eva Inés - Declaratoria de Herederos" (Expte. 12967991), y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, CCCN). Fdo. Carlos F. MACHADO, Juez; María de los Á. BUSTOS, Prosecretaria.

1 día - N° 611023 - \$ 1630 - 1/8/2025 - BOE

JESUS MARIA - El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia 2º Nominación, de la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, BELITZKY Luis Edgard, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Sra. MARTA ESTER DEL VALLE CASAS, D.N.I.:22.886.025 y del Sr. RAMON MARCELO VILLAVAZA, D.N.I.: 16.855.891, para que dentro de los treinta siguientes de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "VILLAVAZA, RAMON MARCELO - CASAS, MARTA ESTER DEL VALLE - DECLARATORIA DE" HEREDEROS", bajo apercibimiento de ley. BASICALUP Ana Laura PROSECRETARIO/A LETRADO. BELITZKY Luis Edgard, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. JESUS MARIA 10/06/2025.

1 día - N° 611056 - \$ 2790 - 1/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MEDRANO LORETO ELEUTERIA - DE- CLARATORIA DE HEREDEROS - Expe-

diente número SAC 13185962" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/5/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LORETO ELEUTERIA MEDRANO, DNI 7.151.697, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)..Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: SERRA, María Laura. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.05.15

1 día - N° 611156 - \$ 3015 - 1/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAÚL JUAN BIANCHI (DNI 6.475.179) para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la publicación, en estos autos caratulados "BIANCHI, RAÚL JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10789860, comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Fdo: VACA Verónica Laura (Prosecretaria Letrada)

1 día - N° 611425 - \$ 1700 - 1/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "LEGUIZAMON IRENE DEL MILAGRO- BATALLAN ANTONIO ZACARIAS-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exte. 13778415)" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)...Causantes: IRENE DEL MILAGRO LEDUZAMON, DNI 0.641.411 Y ANTONIO ZACARIAS BATALLAN, DNI 3.428.040. Firmantes: NASIF Laura Soledad Prosecretaria. CÓRDOBA, 28 de julio de 2025.

1 día - N° 611252 - \$ 2765 - 1/8/2025 - BOE

LA OFICINA DE PROCESO SUCESORIO.- CORDOBA, 25/06/2025. En estos auto caratulados "SANDIN, JORGE ALBERTO - ARCIDIACONO, SUSANA ADRIANA --DECLARATORIA DE HEREDERO- EXpte. 13762320". Téngase por presentados, por partes y con el domicilio cons-

tituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANDIN JORGE ALBERTO. DNI. 13.373.026, Y la causante, SUSANA ADRIANA ARCIDIACONO DNI. 12.746.488 causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). FD. Dra. VACA VERONICA LAURA -PROSECRETARIA

1 día - N° 611314 - \$ 5156 - 1/8/2025 - BOE

Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. MONTIVERO, MARIO PURO para que dentro del término de 30 DIAS, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Cumpliéntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.), debiendo denunciar domicilio real de los mismos. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.

1 día - N° 611390 - \$ 1815 - 1/8/2025 - BOE

VILLA MARIA. El Señor Juez de Civ., Com. y Flia, 1A Sec. n° 2 de la ciudad de Villa María, cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Bartolo José Giaquinta DNI 6.581.910, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA FERNÁNDEZ María Soledad, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.07.24

1 día - N° 611233 - \$ 3920 - 1/8/2025 - BOE

EL JUZGADO C. C. CONCIL. FLIA. 1^a, en autos "ROMERO, JUAN ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXP. N° 13818209, ha resuelto: "Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término

de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.)" MARCOS JUÁREZ, 23/07/2025. Fdo. SAAVEDRA Virginia Del Valle, PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. TONELLI José María, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 611413 - \$ 2430 - 1/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "ZIPEROVICH, SARA VIVIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 13887658" - ha dictado la siguiente resolución: "(...)Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sara Viviana Ziperovich, DNI: 11.558.660, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. (...)" Fdo. digitalmente MARTINELLI, Patricia Liliana. Prosecretaria Letrada. Córdoba, 25/07/2025.

1 día - N° 611429 - \$ 3110 - 1/8/2025 - BOE

San Francisco.-El señor Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Com. de la 5º Circ. Jud. de la Pcia. de Córdoba con asiento en la ciudad de San Francisco, Dr. Carlos I. Viramonte, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Rubén Gerardo Bergero en los autos caratulados "Bergero Rubén Gerardo- Declaratoria de Herederos"(Nº 13961052), para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación , comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo los apercibimientos de ley.-Carlos I. Viramonte -Juez- Alejandro G. Gonzalez-Secretario -San Francisco,28 de julio de 2025.-

1 día - N° 611436 - \$ 2325 - 1/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPTE SAC: 13882201 - TISSERA, HUGO ROBERTO - LOSS, ENILDA NOEMI - TISSERA, VICTOR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/07/2025... Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante TISSERA, HUGO ROBERTO DNI 6.406.803 , LOSS, ENILDA NOEMI DNI F6.628.022 y TISSERA, VICTOR

HUGO DNI 13.154.079 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto ... deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba..Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO" Córdoba, 28/07/2025.

1 día - N° 611456 - \$ 3110 - 1/8/2025 - BOE

EDICTO.- La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MORESI Y/O MORESI RUIZ, MARIA DE LAS MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expediente N° 13655457" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MORESI o MORESI RUIZ María de las Mercedes, DNI 3.180.696, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. Córdoba, 28/7/2025.- Fdo.: Dra. Ivana Beatriz Nader-Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 611465 - \$ 1755 - 1/8/2025 - BOE

El Juz. 1a.Inst.1a.Nom.C.C.Flia.,Secret. N° 1 Silvia Lavarra, San Francisco, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes de la causante Rosa Catalina Hernandez o Hernández, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho. San Francisco, 03/07/2025. Gabriela Noemi Castellani-Jueza. Alejandra Maria Marchetto-ProSecretaria Letrada.

1 día - N° 611393 - \$ 1100 - 1/8/2025 - BOE

CÓRDOBA, 24/07/2025. La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sra. SOSA DORA ELENA DNI 10.046.328 y Sr. ACOSTA TOMAS HECTOR DNI 8.276.537, en autos caratulados "SOSA, DORA ELENA - ACOSTA, TOMAS HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N ° 13856429, para que lo acrediten dentro de los TREINTA (30) días corridos, conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Fdo: MARTINELLI, Patricia Liliana - PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 611470 - \$ 2355 - 1/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1^a Inst. y Nom. en lo C. C. Conc. Flia, Ctrol. Niñez y Juv. Pen. Juv. y Faltas de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos y acreedores de HERRERA, LUIS EDGARDO

en autos caratulados HERRERA, LUIS EDGARDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 13772627 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de Treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Las Varillas, 28/07/2025. Prose. AIMAR Vanesa Alejandra- Jueza MUSSO Carolina

1 día - N° 611477 - \$ 1790 - 1/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "ALINI NOEMI AMELIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. SAC. 13217779) - CORDOBA, 06/06/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALINI NOEMI AMELIA DNI N° 2.453.385 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN) El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. FDO DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés: Juez de 1era Instancia, NADER Ivana Beatriz : Prosecretaria letrada

1 día - N° 611480 - \$ 2850 - 1/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "RODRÍGUEZ, NÉLIDA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 13936004 ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante NÉLIDA ISABEL RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 5.720.147, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)". Firmantes: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 25/07/2025.

1 día - N° 611482 - \$ 2370 - 1/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, sede Córdoba Capital, en los autos caratulados "MIGLIAZZO, CARMELO - ABBA, MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-", expediente N° 13743734 , ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 25/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por

el/la causante (CARMELO MIGLIAZZO, D.N.I. 2.782.191 - MARIA ABBA, D.N.I. 93.385.468), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN)." Firmado digitalmente: NASIF LAURA SOLEDAD, Prosecretaria Letrada. Córdoba, 28/7/2025.-

1 día - N° 611516 - \$ 2770 - 1/8/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante LORENZA CAMPOS, DNI 4.378.742 en los autos CAMPOS, LORENZA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13698709 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 23/07/2025. Texto Firmado digitalmente por: NADER Ivana Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 611489 - \$ 1395 - 1/8/2025 - BOE

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de 1^a Instancia, Civil, Com. y Flia., 3^a Nominación, Secretaria N°5, en los autos caratulados "TETTAMANZI, NIDIA PABLA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N°14004367) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. SAN FRANCISCO, 29/07/2025. Fdo.: VILRAMONTE, Carlos Ignacio –Juez-; VISCONTI, Paulina Carla –Secretaria-.

1 día - N° 611599 - \$ 1805 - 1/8/2025 - BOE

RIO TERCERO - La Sra. Jueza de 1^a Instancia y 2^a Nominación Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Fernando SANTA, DNI N° 18.184.701, en los autos caratulados: "SANTA, Fernando - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 13929916), para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten esa condición bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C.C.N.). Río Tercero, 25 de julio de 2025. Juez: Dra. Silvana Del Carmen ASNAL, Jueza; Secretaria N° 3: Dra. Hilda Mariela LUDUEÑA.

1 día - N° 611497 - \$ 2420 - 1/8/2025 - BOE

El Juzgado en lo Civ., Com. y Familia de 1^º Instancia y 7^º Nominación de Río Cuarto, Secretaría N° 13, en autos "CULASSO Delma María -

GIORDANENGO Bartolo - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13896041, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes Delma María CULASSO LC 7.770.937 y Bartolo GIORDANENGO LE 2.966.139 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 21 de julio de 2025. Fdo.: Buitrago Santiago: Juez. Colazo Ivana Inés: Secretaria.

1 día - N° 611510 - \$ 2030 - 1/8/2025 - BOE

ARROYITO. El Juez de 1ra Instancia en lo Civ, Com, Conc, Flia, Con, Niñ, Juv, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Arroyito, Dr Gonzalo MARTINEZ DEMO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a la herencia y bienes quedados al fallecimiento del Sr. Ricardo Jorge Moyano, DNI 10.364.030, para que en el término de TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos: EXPEDIENTE SAC: 13940917-MOYANO, RICARDO JORGE-DECLARATORIA DE HEREDEROS, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: MARTINEZ DEMO Gonzalo (Juez)-ROMERO Laura Isabel (Secretaria). Arroyito, 23/7/2025.

1 día - N° 611517 - \$ 2355 - 1/8/2025 - BOE

El JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.3 - RIO TERCERO, en los autos caratulados "PEREYRA, CARLOS ONESIMO O CARLOS ONECIMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 13831196 Cítense por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Carlos Onesimo o Carlos Onecimo Pereyra DNI N° 11.215.570, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del CCCN. FDO: ASNAL Silvana Del Carmen (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) – LUDUEÑA Hilda Mariela (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).-

1 día - N° 611519 - \$ 1825 - 1/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes DIONISIO ARTURO TISSERA DNI: 2.643.077 y ERNESTINA AGUIRRE y/o ERNESTINA CLERIA AGUIRRE DNI: 7.168.851, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter en los autos caratulados "TISSERA, DIONISIO ARTURO - AGUIRRE, ERNESTINA Y/O ERNESTINA CLERIA - DECLARATORIA

DE HEREDEROS -EXPTE. 13931053;" mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil). Of: 28 de Julio de 2025. Fdo: Dr. Juan Pablo DIAZ BIALET (Juez). Dr. Jorge Humberto RUIZ (Secretario).

1 día - N° 611528 - \$ 2685 - 1/8/2025 - BOE

OLIVA: El Sr. Juez de 1ra. Inst C.C.C.F.C.N.J.P.J.Y F de la ciudad de Oliva, CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a la herencia, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Doña CABELLO, CARINA SOLEDAD, DNI 22191568 para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "CABELLO, CARINA SOLEDAD - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13943112), bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. GARCIA TOMAS Claudio Javier – Juez - Dra. VEGA, Paola Judith - Prosecretaria - Oliva, 25/07/2025.

1 día - N° 611550 - \$ 1875 - 1/8/2025 - BOE

OLIVA: El Sr. Juez de 1ra. Inst C.C.C.F.C.N.J.P.J.Y F de la ciudad de Oliva, CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a la herencia, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Doña GO-MEZ GRACIELA MARIA DNI 10052549 para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "GO-MEZ GRACIELA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13943145), bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. GARCIA TOMAS Claudio Javier – Juez - Dra. VEGA, Paola Judith - Prosecretaria - Oliva, 24/07/2025.

1 día - N° 611553 - \$ 1840 - 1/8/2025 - BOE

Marcos Juarez. el Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. C.C.C. y F. de Ms Jz - Secretaria Dra. RABANAL Maria De Los Angeles en autos SUAREZ, OLGA SUSANA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE.13812517, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante OLGA SUSANA y/o OLGA S. SUAREZ para que en el término de TREINTA días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley.Fdo. AMIGÓ ALIAGA Edgar-JUEZ-RABANAL María De Los Angeles SECRETARIA.Of.22/07/2025

1 día - N° 611559 - \$ 1700 - 1/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación , Secretaría N.2 de la ciudad de Villa Maria en los autos caratulados EXPTE SAC 13746624 - PACHECO FABIANA DE LOURDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a herederos,

acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra Fabiana de Lourdes PACHECO, D.N.I. 33.323.926 para que en el término de treinta días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) .Villa Maria- 06-05-2025 .Dr. VUCOVICH Alvaro Benjamin - JUEZ DE 1RA INSTANCIA - Dr. VALAZZA Renato Antonio - Prosecretario Letrado -

1 día - N° 611567 - \$ 3055 - 1/8/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.C. y Flia de la Ciudad de Huinca Renancó, en autos caratulados "GENOVESIO, RODOLFO GUILLERMO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. N°13862152; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante RODOLFO GUILLERMO GENOVESIO, DNI. N°8.578.501, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó 22/07/2025. Fdo. FUNES Lucas Ramiro- Juez - SANCHEZ Franco Fabián-Prosecretario Letrado.

1 día - N° 611591 - \$ 2020 - 1/8/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DE 1ERA INSTANCIA Y 24 NOMINACION DE LA CIUDAD DE CORDOBA, EN AUTOS EXPEDIENTE SAC: 6776827 - JAIME, TRANSITO CECILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS RESOLVIO "Citación por edictos. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítense y emplácese a los herederos de la Sra. María Ambrosia Jaymes para que en el plazo de veinte (20) días hábiles judiciales se presenten al juicio, tomen participación, fijen domicilio legal, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga. Esto podrán hacerlo con un abogado propio o con la Defensoría Letrada Civil si no tuvieran recursos económicos suficientes. Si no lo hicieran, serán declarados rebeldes y este juicio continuará; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación."

5 días - N° 611595 - \$ 33660 - 5/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados "CONTRERAS Zulema- Testamentario"- Expediente número SAC 13694721, se ha dictado la siguiente resolución: "Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos,

acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante (causante: Zulema Contreras DNI 3.635.059) , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmado digitalmente por: MANCINI Maria Del Pilar- Secretaria. Córdoba 18/7/2025

1 día - N° 611598 - \$ 2160 - 1/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BOTTASSO, MARÍA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 13844585" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/7/2025. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARIA DEL VALLE BOTTASSO, D.N.I. 16.230.837 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Firmantes: ALIAGA FOLKENAND, María Soledad (Prosecretaria). CÓRDOBA, 25/07/2025.

1 día - N° 611529 - \$ 3010 - 1/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "YURECHUK, María- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13839154" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Yurechuk- D.N.I. 7.377.977, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmantes: Laura Soledad Nasif- Prosecretaria Letrada, CÓRDOBA, 23/07/25.

1 dia - N° 611609 - \$ 3225 - 1/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MOSTAFA, JULIO ELIAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente Número: 13767520" se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/07/2025. Agréguese informe del Registro de Actos de última Voluntad y Registro de juicios universales. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio cons-

tituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Sr. MOSTAFA, JULIO ELIAS – DNI N° 12.365.118, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). El edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)". Firmantes: VACA, Verónica Laura PROSECRETARIO/A LETRADO. [CÓRDOBA, 23/07/2025].

1 día - N° 611652 - \$ 4850 - 1/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MARTINEZ, HUGO ALBERTINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente SAC 13931000" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código C y C de la Nación. Causante: HUGO ALBERTINO MARTINEZ DNI N° 10.046.097 deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados (art. 658, del C Procesal C y C de Córdoba). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Público Fiscal una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del Código Procesal C. y C. de Córdoba (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Firmado digitalmente por: VACA Verónica Laura PROSECRETARIA LETRADO Fecha: 2025.07.24.

1 día - N° 611658 - \$ 4100 - 1/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil y comercial, CONC.FAM. 2a NOM - SEC 3 - ALTA GRACIA, en los autos caratulados "INFANTE, CLARA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS; EXPTE NRO 13743620" ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 28/07/2025. Proveyendo a la presentación del Dr. González Milani de fecha 27/06/2025 y 24/07/2025: Atento lo solicitado y los términos del certificado precedente, téngase por cumplimentada la Ley 7869. En consecuencia, provéase a la solicitud de declaratoria de herederos de fecha 14/04/2025: Téngase a los comparecientes por

presentados, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase la presente declaratoria de herederos en cuanto por derecho corresponda. Atento lo dispuesto por el art. 2340 CCCN, cítese y emplácese a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un (1) día, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieran residencia conocida para que comparezcan en el plazo de tres (3) días, bajo apercibimiento. Atento la naturaleza de la presente y razones de economía procesal, Dése intervención y notifíquese al Ministerio Fiscal en la oportunidad de la fijación de la audiencia del art. 659 del CPCC toda vez que en aquella oportunidad es donde se discuten los títulos hereditarios. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GHIBAUDO Marcela Beatriz, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.07.28, CALDERON Lorena Beatriz, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2025.07.28.

1 día - N° 611677 - \$ 7495 - 1/8/2025 - BOE

RIO SEGUNDO: El Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante JOSE ARTURO CANAVESE, D.N.I. N° 6.448.770, en los autos caratulados "CANAVESE, JOSE ARTURO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 13925534" para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley.- Río Segundo, 28/07/2025.- Fdo. Dr. Jorge Humberto Ruiz SECRETARIO, Dr. Juan Pablo Diaz Bialej JUEZ.-

1 día - N° 611673 - \$ 2510 - 1/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 13652510 - TOMATIS, OVIDIO MARTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS. VILLA CARLOS PAZ, 23/04/2025. Agréguese oficios diligenciados por el Registro de Juicios Universales y Registro de Actos de Última Voluntad obrantes en el apartado adjuntos de cada operación que lo solicitó, con noticia. Atento constancias de autos, provéase al escrito inicial: Téngase a los comparecientes por presentados, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 CCCN. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de-

jados al fallecimiento del causante Ovidio Martín Tomatis, DNI 8.391.987, para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GUTIERREZ Mariel Ester SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.04.23 OLCESE Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.04.23

1 día - N° 611975 - \$ 9012 - 1/8/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juz.1a.Inst.y 15a.Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, por intermedio de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS, en autos "DÍAZ, RAMÓN NARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. 13825540), por resolución de fecha 29/07/2025, cita a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMÓN NARDO DÍAZ (DNI 6384478), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al de publicación del presente edicto (publicado por un día en el Boletín Oficial, art. 2340 del CCCN). Texto Firmado digitalmente por: VACA, Verónica Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 611888 - \$ 4251 - 1/8/2025 - BOE

San Francisco// El Sr. Juez de Primera Instancia C.C.FAM. 3A- SEC.5, de la 5ta Circunscripción, Dr. Viramonte Carlos Ignacio, Secretaria N°5 Ilama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante REINA, FAUSTO DELMO a comparecer en los autos caratulados: "REINA O REYNA, FAUSTO DELMO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 14004274", por el término de treinta días y bajo apercibimiento de ley.- Dr. Viramonte Carlos Ignacio, Juez- Dra. Visconti, Paulina Carla, Secretaria- Tramita: Dra. Fiamma Giordano.-

1 día - N° 611925 - \$ 3614 - 1/8/2025 - BOE

Sra. Jueza del JUZGADO C.C.FAM.6A - SEC.11 - de la ciudad de Rio Cuarto - Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "Expediente N° 9070289 MANCHADO, NORBERTO OSCAR - DE HAES, YOLANDA MARIA DECLARATORIA DE HEREDEROS"; ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 28/07/2025. (...) Por iniciada la declaratoria de herederos de la Sra. DE HAES, YOLANDA MARIA - DNI: 6.215.308. Admítase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. DE HAES, YOLANDA MARIA - DNI:

6.215.308, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL, en los términos del art. 152 CPCC (modificado por Ley 9135 del 17/12/03) y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín oficial de fecha 6/05/2009, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieran residencia conocida art.658 CPCC. (...) Fdo.: MARTINEZ, Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MARIANO, Ana Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 611984 - \$ 9756 - 1/8/2025 - BOE

BELL VILLE. El Juez de 1^a Inst 2^a Nom. C.C. y Conc. de Bell Ville, en autos "BRINER, FEDERICO OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS-(Expte. 13969631)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Sec.4 Of. 30/07/2025.

1 día - N° 612025 - \$ 4364 - 1/8/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1^º Instancia y 4^º Nominación Secretaría 8^º, en lo Civil, Comercial y Familia de la Ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante NOEMÍ ROSA MOLINA D.N.I. 14.549.423, que tramita bajo los autos caratulados "MOLINA, NOEMI ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 13889369, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: PUEYRREDON, Magdalena: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; PEDERNERA, Elio Leonel: PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 612091 - \$ 4684 - 1/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1^a Inst. y 2^a Nom. en lo Civ., Com., de Conc. y Flia. de Río Tercero, Sec. N° 3 a cargo de la Dra. LUDUEÑA, Hilda Mariela, en autos "CUELLO, SANTOS RENE O SANTOS RENÉ - MORENO, MARIA CARLINA O MARÍA CARLINA O CARLINA MARIA O CARLINA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 13769297" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los cau-

santes: CUELLO, SANTOS RENE O SANTOS RENÉ, DNI N° 6.526.914, y MORENO, MARIA CARLINA O MARÍA CARLINA O CARLINA MARIA O CARLINA MARÍA, DNI N° 0.615.245; para que dentro del término de treinta días contados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).- Fdo.: ASNAL, Silvana del Carmen -JUEZ. LUDUEÑA, Hilda Mariela -SECRETARIA. RIO TERCERO, 02/07/2025.-

1 día - N° 612097 - \$ 6772 - 1/8/2025 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez Civil y Comercial de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante ANA ESTHER EANDI (DNI 6.260.646, fallecida el 05/04/2006, con último domicilio real en esta ciudad de Bell Ville) en autos caratulados "EANDI, ANA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS (SAC 11072752) para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley: Ofc. 05/05/2025. Fdo. Eduardo Pedro BRUERA - JUEZ DE 1^º INSTANCIA, Nicolas MORELLO - PROSECRETARIO JUZGADO DE 1^º INSTANCIA.-

1 día - N° 612106 - \$ 5380 - 1/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado Civ. Com. Conc y Familia 2a Nom. Sec N° 3 de Villa Carlos Paz ha dictado la siguiente resolucion 21/04/2025:Cítense por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Rosa Luisa Altamirano DNI 4.653.129, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos. Autos Caratulados "ALTAMIRANO, ROSA LUISA- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 12184408 Fdo. Rodriguez Viviana- Jueza de 1ra. Inst. Chavez Maria Agustina - Prosecretaria.

1 día - N° 612175 - \$ 4300 - 1/8/2025 - BOE

LA OPS RESPECTO DE LOS CAUSANTES RODRIGUEZ COSIO ASTERIO, DNI: 93.390.200, Y FLORES AGUILAR LEONARDA, DNI:18.777.343, EN LOS AUTOS CARATULADOS RODRIGUEZ COSIO ASTERIO-FLORES AGUILAR LEONARDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPEDIENTE 13840038, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN CORDOBA 4/7/2025, CÍTECE POR EDICTO A LOS HEREDEROS , ACREDITADORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LAS CAUSANTES

PARA QUE LE ACREDITEN DENTRO DE LOS TREINTA(30) DÍAS CORRIDOS CONFORME 2341 C.C.C.N.EL EL EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE POR 1 DIA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA. FDO MARTINELLI PATRICIA LILIANA-PROSECRETARIA

1 día - N° 612217 - \$ 4932 - 1/8/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de 1^º Inst. y 2^º Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Alberto Ángel FROLA, en autos caratulados "FROLA, ALBERTO ÁNGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13926626), y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir del día siguiente de la publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2.340 del Cód. C. y C.N.). Juez: Dr. Amigó Aliaga, Edgar - Secretaria: Dra. Rabanal, María De Los Ángeles.

1 día - N° 612184 - \$ 4628 - 1/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MARQUEZ, ADALIA NORMA Y/O ADELIA NORMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 13028972" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 01/07/2025. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Firmantes: SERRA Maria Laura PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 612186 - \$ 4068 - 1/8/2025 - BOE

VILLA MARIA 23/07/2025 - SEÑOR JUEZ DE JUZG. 4 A CIV. COM.Y FLIA SEC 8 de Villa Maria Cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante CLAUDIA ANDREA MUNCH, D.N.I. N°: 17.555.241 para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. en autos caratulados " MUNCH, CLAUDIA ANDREA- DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE SAC 13927482 Notifíquese.FDO DIGITALMENTE: CLADERON, VIVIANA LAURA-SECRETARIA

1 día - N° 612257 - \$ 3972 - 1/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARTINEZ, MARINA RAMONA, D.N.I. N° 2433896 en los autos

caratulados "MARTINEZ MARINA RAMONA -DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE 12228453 " y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (Artículo 125 del CPC modif. Ley 9135) Córdoba, 31 de JULIO del año 2025. FDO. r: NINCI Luciana - PROSECRETARIO/A LETRADA

1 día - N° 612209 - \$ 4860 - 1/8/2025 - BOE

EDICTO - RIO CUARTO: La Juez del 1º Inst. en lo Civ., Com. y flia de 6 Nom, Sec. N°12 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Doña :YACHINO MERCEDES EUGENIA, DNI. 12640443, en autos: YACHINO MERCEDES EUGENIA- Declaratoria de Herederos" expete. N° 13312409, para que en el término de treinta (30), a partir de la publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley.Río Cuarto 31 /07/2025.-

1 día - N° 612218 - \$ 3780 - 1/8/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MOYANO ADELMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13729875" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 29/07/2025. Agréguese. Téngase por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por MOYANO, ADELMA D.N.I N°3.800.804, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, conforme el art. 2340, del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN). Texto Firmado digitalmente por: MANCINI Maria Del Pilar, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.07.30.

1 día - N° 612245 - \$ 5324 - 1/8/2025 - BOE

CITACIONES

Sr. Juez de OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - V.MARIA en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13892500 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, GILARDONI BEATRIZ GRACIELA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolucion: "Villa María, 18 de junio de 2025.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de

garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores del Sr. GILARDONI, BEATRIZ GRACIELA, DNI: 7.663.009, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.- Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.18 FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.06.18."

5 días - N° 610204 - \$ 34350 - 1/8/2025 - BOE

El JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA - CURA BROCHERO;, cita y emplaza a la SUCESORES DE LUNA, JESUS TEOBALDO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA, JESUS TEOBALDO- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 12070440".

5 días - N° 610937 - \$ 8625 - 5/8/2025 - BOE

En los autos caratulados: " EXPTE 13230964 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESSION INDIVISA DE GONZALEZ CAMEL SELSO - EJECUTIVO FISCAL - DGR " la Oficina Unica de Ejecucion Fiscal (1A) Lardizabal 1750 de Marcos Juarez ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ, 18/07/2025. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda y documental, número SAC. al domicilio denunciado y por edictos. Hágase

saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. : CALLIERI, María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - TONELLI, José María JUEZ/A DE 1RA..Atento ello y disposiciones citadas: Cítese y emplácese al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 190221737061 LIQUIDACION JUDICIAL. 502049582024

5 días - N° 610358 - \$ 31625 - 1/8/2025 - BOE

En los autos caratulados: "Nº Expediente: 13901357 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VIGLIOLLO FRANCISCO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - DGR " la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - MARCOS JUAREZ ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ, 21/07/2025. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda y documental, número SAC. al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. : CALLIERI, María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - AMIGÓ ALIAGA, Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Atento ello y disposiciones citadas: Cítese y emplácese al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 190216805651 -190216805686 LIQUIDACION JUDICIAL. 501219062025

5 días - N° 610359 - \$ 29800 - 1/8/2025 - BOE

Sr. Juez de OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - V.MARIA en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12334811 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BARBERO JOSE FAUSTINO, SUCESION INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL - DGR" se ha dictado la siguiente resolucion: "VILLA MARIA, 29/09/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de BARBERO, JOSE FAUSTINO, DNI: 6.599.174, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cítelos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.09.29. FINO Mario Andres PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.09.29".

5 días - N° 610495 - \$ 33150 - 1/8/2025 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE-Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10054854 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ANDRADA, FERMIN NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL - EE", se tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 18/06/2025.— Agréguese Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 610566 - \$ 13650 - 5/8/2025 - BOE

EL JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA - CURA BROCHERO;, cita y emplaza a la SUCESORES DE COCARO, ANGEL, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguen-

tes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieran todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COCARO, ANGEL- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 12070065".

5 días - N° 610930 - \$ 8275 - 5/8/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE MOLINA HIGINIO – EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE. N° 13966533) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (2da Nom), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 21/07/2025. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte (20) días.

Notifíquese con copia de la demanda y documental, número SAC. al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. Edgar Amigó Aliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri- PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítelos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFÍQUESE. Dra. Elina Mercedes MESSORI (Procurador Fiscal N° 40).

5 días - N° 610988 - \$ 34950 - 5/8/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE VILLAGRA JUAN CARLOS – EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE. N° 13900799) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (2da Nom), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 24/06/2025. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. Edgar Amigó Aliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri- PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítelos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento

sente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda y documental, número SAC. al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo.: Dr. Edgar Amigó Aliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri- PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítelos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFÍQUESE. Dra. Elina Mercedes MESSORI (Procurador Fiscal N° 40).

5 días - N° 610988 - \$ 34950 - 5/8/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE HERRERA LEONARDO SANTIAGO – EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE. N° 13966532) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (2da Nom), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 21/07/2025. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. Edgar Amigó Aliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri- PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítelos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento

del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley" NOTIFÍQUESE. Dra. Elina Mercedes MESSORI (Procurador Fiscal N° 40).

5 días - N° 611025 - \$ 35500 - 5/8/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE MASSIMINO ELISEO CESAR – EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE. N° 13900797) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (2da Nom), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 24/06/2025. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. Edgar Amigó Aliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítaselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley" NOTIFÍQUESE. Dra. Elina Mercedes MESSORI (Procurador Fiscal N° 40).

5 días - N° 611028 - \$ 35600 - 5/8/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE TIEPO MARIA ALICIA – EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE. N° 13900798) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (2da Nom), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 24/06/2025. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento

a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. Edgar Amigó Aliaga – Juez - Dra. María Soledad Callieri– PRO SECRETARIA LETRADA.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítaselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley" NOTIFÍQUESE. Dra. Elina Mercedes MESSORI (Procurador Fiscal N° 40).

5 días - N° 611029 - \$ 35475 - 5/8/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 1, de la ciudad de Villa Dolores, Cba;, cita y emplaza a la SUCESORES DE URQUIZA, MARIA CELIA DE LA CRUZ, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIL, JUAN FRANCISCO .. EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11985246 "

5 días - N° 611191 - \$ 9300 - 6/8/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 1, de la ciudad de Villa Dolores, Cba;, cita y emplaza a la SUCESORES DE URQUIZA, MARIA CELIA DE LA CRUZ- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 12070145 "-

5 días - N° 610934 - \$ 9975 - 5/8/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE FERRERO LILIANA EDELMA-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10260066", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítaselos de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del

17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 13/08/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Firmado por : Granade Maria Enriqueta.

5 días - N° 611035 - \$ 52220 - 1/8/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2., de la ciudad de Villa Dolores, Cba;, cita y emplaza a la SUCESORES DE GIL, JUAN FRANCISCO para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIL, JUAN FRANCISCO .. EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11985246 "

5 días - N° 611191 - \$ 9300 - 6/8/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo de la Oficina de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; cita y emplaza a la SUCESION INDIVISA DE BOSCH JOSE MARIA, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítaselos de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOSCH JOSE MARIA-EXPTE:8925552- Villa Dolores; Cba, 11 de Noviembre de 2021.-Texto Firmado digitalmente por: VEGA Ana Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 611205 - \$ 11900 - 6/8/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE FONTAN JUAN CARLOS-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10262729", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítaselos de

remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 18/08/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento el título adjunto y el objeto de ejecución conforme la demanda deducida, hágase saber a la presentante que las demandas fueron ingresadas al Sistema consignando como parte actora al Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba, cuando de conformidad a lo expresado precedentemente y constancias adjuntas se corresponden a ejecuciones de la Dirección General de Rentas de la Provincia. En consecuencia, se procede a recatarular los presentes autos por el tribunal. A lo demás: Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Firmado por : Garcia Maria Alejandra - Profesecretario/a letrada/a.

5 días - N° 611222 - \$ 72900 - 4/8/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba.; cita y emplaza a la SUCESORES DE BOSCH, JOSE MARIA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOSCH, JOSE MARIA- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 12074217

5 días - N° 611206 - \$ 9125 - 6/8/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARGIRO, JOSE que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARGIRO, JOSE - EJECUTIVO FISCAL – EE - Expte. N° 9839970", tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas 244 Planta Baja – Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de diciembre de 2022. Por adjunta cédula de

notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Fdo.: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 611403 - \$ 3390 - 1/8/2025 - BOE

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba;, cita y emplaza a la SUCESORES DE BOSCH, JOSE MARIA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieran todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOSCH, JOSE MARIA- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 12074217

5 días - N° 611207 - \$ 9125 - 6/8/2025 - BOE

JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA - CURA BROCHERO;, cita y emplaza a la SUCESORES DE OLIVA, JOSE HORACIO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA, JOSE HORACIO- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 10975913".

5 días - N° 611214 - \$ 8475 - 6/8/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ HORTENSIA F-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10303941 ", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente

expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 03/09/2021. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Siendo la demandada una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese por edictos.-Firmado por : PEREZ Veronica Zulma -SECRETARIO/A JUGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 611223 - \$ 63620 - 4/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARRERAS SIMON GERARDO – EXPTE. 10197980 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 2 de julio de 2025. Atento lo peticionado y constancias de autos: habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." FDO: PETRI Paulina Erica - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 611244 - \$ 22736 - 1/8/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALMADA, DOROTEO DELIO que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALMADA, DOROTEO DELIO - EJECUTIVO FISCAL – EE - Expte. N° 9839991", tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas 244 Planta Baja – Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/12/2022. Por adjunta cédula y edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y

costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese".- Fdo.: PETRI Paulina Erica - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 611406 - \$ 3355 - 1/8/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARREGUES, GRAGORIO que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARREGUES, GRAGORIO - EJECUTIVO FISCAL – EE - Expte. N° 9839980", tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas 244 Planta Baja – Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/12/2022. Por adjunta cédula y edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese".- Fdo.: PETRI Paulina Erica PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 611408 - \$ 3320 - 1/8/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BELLARDINI, ATILIO que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BELLARDINI, ATILIO - EJECUTIVO FISCAL – EE - Expte. N° 9839982", tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas 244 Planta Baja – Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 21/12/2022. Por adjunta cédula y edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese".- Fdo.: PETRI Paulina Erica - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 611410 - \$ 3325 - 1/8/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. SUCESION INDIVISA DEN° 20-06671233-9, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N°", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la

siguiente resolución:Córdoba, 14 de noviembre de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 14/11/2024. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO".- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 611411 - \$ 4245 - 1/8/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE JIMENEZ, EDUVIGES que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE JIMENEZ, EDUVIGES - EJECUTIVO FISCAL – EE - Expte. N° 9839984", tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas 244 Planta Baja – Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/12/2022. Agreguese notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese".- Fdo.: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 611412 - \$ 3310 - 1/8/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. SUCESION INDIVISA DE ESPINET ROGER GUY N° 20-00252303-6, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESPINET ROGER GUY - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 11256672", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 14 de noviembre de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s

haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 14/11/2024. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO".- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial..-

1 día - N° 611414 - \$ 4475 - 1/8/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. SUCESION INDIVISA DE DIAZ ASENSIO N° 20-03723355-3, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ ASENSIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 11259963", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/09/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 25/9/2024. Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela, PROSECRETARIO/A LETRADO".- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 611415 - \$ 4150 - 1/8/2025 - BOE

JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA - CURA BROCHERO;, cita y emplaza a la SUCESORES DE JOSE HORACIO OLIVA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongan excepciones legítimas si las tuvieran todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA, JOSE HORACIO- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPT. N° 11221501".

5 días - N° 611215 - \$ 8450 - 6/8/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. SUCESION INDIVISA DE GARCIA DANIEL ALBERTO N° 20-13520029-9, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE GARCIA DANIEL ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 11259463", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL

Nº 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 24/07/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24/07/2024 Texto Firmado digitalmente por:TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto Nº 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - Nº 611419 - \$ 4185 - 1/8/2025 - BOE

se notifica a SUCESION INDIVISA DE BAZAN JOSE ANGEL BAUTISTA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE BAZAN JOSE ANGEL BAUTISTA- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°13930153, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese

1 día - Nº 611422 - \$ 3140 - 1/8/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. SUCESION INDIVISA DE SILVA NOVILLO BLANCA N° 27-07353599-4, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SILVA NOVILLO BLANCA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 11256636;" tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 10 de octubre de 2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 19/03/2025. Texto Firmado digitalmente por: GALINDEZ Lucia Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto Nº 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - Nº 611430 - \$ 4470 - 1/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAO ESTHER – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13820974 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – PB) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CAO ESTHER, DNI 3448719, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - Nº 611614 - \$ 22288 - 4/8/2025 - BOE

se notifica a SUCESION INDIVISA DE FERRERYRA DAMIAN FELIPE que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE FE-

legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 10/10/2023.Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto Nº 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - Nº 611435 - \$ 4485 - 1/8/2025 - BOE

RREYRA DAMIAN FELIPE- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°13930177, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese

1 día - Nº 611424 - \$ 3110 - 1/8/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. SUCESION INDIVISA DE GRIVARELLO ESTHER GRIDELLIA N° 27-03734313-2, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 10904471," tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/10/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 03/10/2024. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto Nº 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial..

1 día - Nº 611432 - \$ 4185 - 1/8/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. SUCESION INDIVISA DE LABAT ENRIQUETA N° 27-01170180-4, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LABAT ENRIQUETA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 11256791," tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 17 de junio de 2025. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la cons-

tancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO:- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 611433 - \$ 4115 - 1/8/2025 - BOE

Se notifica al Sr./a. SUCESION INDIVISA DE CRUZ JESUS MARIA N° 20-04039099-6, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CRUZ JESUS MARIA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 11256787", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 18 de junio de 2025. Por adjunto edictos de ley.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO:- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 611437 - \$ 4170 - 1/8/2025 - BOE

Se notifica al Sr./a. SUCESION INDIVISA DE VIDELA ANTONIO ALBERTO N° 20-11192738-4, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIDELA ANTONIO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10904492", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 17 de junio de 2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 17/06/2025. Texto

Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO:- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 611438 - \$ 4490 - 1/8/2025 - BOE

Se notifica al Sr./a. SUCESION INDIVISA DE HEREDIA JOSE ANTONIO N° 20-06390120-3, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA JOSE ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 11256778", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 17 de junio de 2025. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO:- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 611443 - \$ 4170 - 1/8/2025 - BOE

RIO TERCERO - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - RIO TERCERO, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DANILUK, ROBERTO BASILIO - ejecutivo fiscal" se ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 13/08/2024. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMULESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018 y Resolución General de Rentas n° 25 - BOE 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a

los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 ley 9024). Hágase saber que al momento del efectivo pago se tendrá en cuenta para el rubro de tasa de justicia devengado con motivo de los presentes autos, el monto informado y generado en el Sistema de Administración de Causas en esa fecha. Notifíquese. -Firmado Dr. OLIVIERI Alejandro Rubén - PLANILLA : \$160862,80, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.08.26

1 día - N° 611487 - \$ 6840 - 1/8/2025 - BOE

Se notifica al Sr./a. SUCESION INDIVISA DE DIAZ CELERINO N° 20-02753227-7, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ CELERINO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10160927", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 24 de septiembre de 2024. Por adjuntada la documental que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la parte demandada sin que la misma haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24/9/2024. Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente, PROSECRETARIO/A LETRADO:- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 611446 - \$ 4365 - 1/8/2025 - BOE

Se notifica al Sr./a. SUCESION INDIVISA DE SEGOVIA FEDERICO N° 20-05718823-6, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SEGOVIA FEDERICO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE - Expte. N° 10192633", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 19 de marzo de 2025. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s

haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 19/03/2025. Texto Firmado digitalmente por: GALINDEZ Lucia Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 611448 - \$ 4450 - 1/8/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. SUCESION INDIVISA DE AVILA ESTER N° 27-01782882-2, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESSION INDIVISA DE AVILA ESTER - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 10160985", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 15/10/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 15/10/2024. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 611450 - \$ 3995 - 1/8/2025 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 2º Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DOMINGUEZ ALFONSO DEL CARMEN- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 11897115 : cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ ALFONSO DEL CARMEN DNI 6596638 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" RIO TERCERO, 25/07/2025. Téngase presente el domicilio denunciado de la parte demandada. Por interpuesta demanda de ejecución fiscal, en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase

de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 169, 170 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec. 550, mod. Ley 10.928 y 11.015). Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Dr. Baro Anabel (Pro secretario) Liquidación N°:501917672023 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

1 día - N° 611485 - \$ 7660 - 1/8/2025 - BOE

Se notifica ala Sr./a. SUCESION INDIVISA DE ORELLANA NELSON EDUARDO N° 20-14155316-0, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORELLANA NELSON EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EE – Expte. N° 10922408", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/10/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 03/10/2024. Texto Firmado digitalmente por:TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

1 día - N° 611451 - \$ 4300 - 1/8/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MUSSO CEVERINO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUSSO CEVERINO: 11528495", tramitados ante la EJECUCIONES FISCALES HUINCA RENACO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: CÓRDOBA 14 - HUINCA RENANCÓ - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y

emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 611488 - \$ 4190 - 1/8/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ EMILIANI, UBALDO S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5963738)" CITA y EMPLAZA a la EMILIANI, UBALDO , en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 611513 - \$ 15250 - 7/8/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BARRIO-NUEVO MIGUEL ANGEL que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE BARRIO-NUEVO MIGUEL ANGEL- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°12486464, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese

1 día - N° 611573 - \$ 3140 - 1/8/2025 - BOE

En los autos "10334060 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LAZO RAMON VICENTE - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 de la

Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: " SUCESION INDIVISA DE LAZO RAMON VICENTE CUIT: 20-07646191-1 "CÓRDOBA, 02/12/2022. Agréguese cédula y publicación de edictos de fecha 21/07/2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. A lo demás, atento haberse incluido en el rubro honorarios el concepto IVA, acrede su condición tributaria y se proveerá."- Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain.-Liq: 501436222021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 611602 - \$ 2635 - 1/8/2025 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ AYORA , ROSENDO IGNACIO -EJECUTIVO FISCAL - DGR " N° Expediente: 13817318 la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - MARCOS JUAREZ ha dictado la siguiente resolución:- MARCOS JUAREZ, 15/05/2025. Agréguese. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admitase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024 y sus modificatorias. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N°1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. : CALLIERI, María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - TONELLI, José María JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.Marcos Juárez, 28/07/2025. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, cítense y emplácese al demandado Sr. Rosendo Ignacio Ayora para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024 y 165 CPCC.) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10679 – B.O. 20.12.19).Fdo. : CALLIERI, María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - TONELLI, José María JUEZ-Atento ello y disposiciones citadas: Cítense y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítenselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

Concepto: IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 190400893156 IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS INSCRIPCION 287147368. LIQUIDACION JUDICIAL200795142025

1 día - N° 611603 - \$ 9595 - 1/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE DEZOTTI RICARDO ALEJANDRO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13820957 que se traman en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE DEZOTTI RICARDO ALEJANDRO, DNI 6420495, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611610 - \$ 23248 - 4/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAJARAVILLE JOSE – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13820968 que se traman en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CAJARAVILLE JOSE, DNI 4109219, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611612 - \$ 22672 - 4/8/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MAGAQUIAN JOSE ENRIQUE, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAGAQUIAN JOSE ENRIQUE: 11524691", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los

intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítensela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 611492 - \$ 4340 - 1/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BATALLES RAUL VICTOR – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13820970 que se traman en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE BATALLES RAUL VICTOR, DNI 2257510, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611613 - \$ 22928 - 4/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SERENA LILA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13820976 que se traman en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE SERENA LILA, DNI 4362116, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611615 - \$ 22352 - 4/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CADILLAC RICARDO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13820985 que se traman en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE

CADILLAC RICARDO, DNI 4300125, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611618 - \$ 22672 - 4/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MAGGI ANGELA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13820986 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE MAGGI ANGELA, DNI 3342380, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611620 - \$ 22416 - 4/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ESPERANZA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13820989 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ESPERANZA, DNI 1098376, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611622 - \$ 22864 - 4/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PROCOPIO ARMANDO EDUARDO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13820991 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE PROCOPIO ARMANDO EDUARDO,

DNI 4052328, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611623 - \$ 23184 - 4/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE DEGAN CARLOS EMILIO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13821000 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE DEGAN CARLOS EMILIO, DNI 5894683, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611624 - \$ 22928 - 4/8/2025 - BOE

En los autos caratulados: "Nº Expediente: 12136322 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SCOCO, FEDERICO GABRIEL - EJECUTIVO FISCAL - MULTAS POLICIA CAMINERA - DGR "JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL., NIÑEZ ADOL.,PEN.JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.Civ - CORRAL DE BUSTOS se ha dictado la siguiente resolución:CORRAL DE BUSTOS, 22/04/2025. Agréguese edicto acompañado. Certifique la actuaria lo solicitado. Téngase presente.CERTIFICO: que citada de comparendo y de remate la parte demandada por el término de ley, no ha comparecido ni opuesto excepciones, encontrándose vencido el plazo para hacerlo. Doy fe. Oficina, 22/04/2025.CORRAL DE BUSTOS, 22/04/2025. Atento el certificado que antecede, lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576 y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC). Notifíquese. -Fdo. : CHIERASCO, Natalia Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO - GOMEZ, Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.CORRAL DE BUSTOS, 30/06/2025. De la liquidación presentada de capital, intereses y costas , vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese.— Fdo. : CHIERASCO, Natalia Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO.PLANILLA ASCIENDE A \$ 304.070,03.-liquidacion 10864229731887.

1 día - N° 611651 - \$ 6110 - 1/8/2025 - BOE

En los autos caratulados: "EXPEDIENTE 12136318 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ DARAGAN, ARIEL ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - MULTAS POLICIA CAMINERA - DGR "el "JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL., NIÑEZ ADOL.,PEN.JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.Civ - CORRAL DE BUSTOS ha dictado la siguiente resolución :CORRAL DE BUSTOS, 22/04/2025. Agréguese edicto acompañado. Certifique la actuaria lo solicitado. Téngase presente.CERTIFICO: que citada de comparendo y de remate la parte demandada por el término de ley, no ha comparecido ni opuesto excepciones, encontrándose vencido el plazo para hacerlo. Doy fe. Oficina, 22/04/2025.CORRAL DE BUSTOS, 22/04/2025. Atento el certificado que antecede, lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576 y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC). Notifíquese. -Fdo. : CHIERASCO, Natalia Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO - GOMEZ, Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.CORRAL DE BUSTOS, 30/06/2025. De la liquidación presentada de capital, intereses y costas , vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese.— Fdo. : CHIERASCO, Natalia Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO.PLANILLA ASCIENDE A \$ 304.070,03.-liquidacion 10864229731887.

1 día - N° 611654 - \$ 6095 - 1/8/2025 - BOE

En los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 12136309 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ HADAD, MARCOS JESUS - EJECUTIVO FISCAL - MULTAS POLICIA CAMINERA - DGR el "JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL., NIÑEZ ADOL.,PEN.JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.Civ - CORRAL DE BUSTOS ha dictado la siguiente resolución :CORRAL DE BUSTOS, 22/04/2025. Agréguese edicto acompañado. Certifique la actuaria lo solicitado. Téngase presente.CERTIFICO: que citada de comparendo y de remate la parte demandada por el término de ley, no ha comparecido ni opuesto excepciones, encontrándose vencido el plazo para hacerlo. Doy fe. Oficina, 22/04/2025.CORRAL DE BUSTOS, 22/04/2025. Atento el certificado que antecede, lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576 y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC). Notifíquese. -Fdo. : CHIERASCO, Natalia Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO - GOMEZ, Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.CORRAL DE BUSTOS, 30/06/2025. De la liquidación presentada de capital, intereses y costas , vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese.— Fdo. : CHIERASCO, Natalia Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO.PLANILLA ASCIENDE A \$ 304.070,03.-liquidacion 10864229731887.

Atento el certificado que antecede, lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576 y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC). Notifíquese. -Fdo. : CHIERASCO, Natalia Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO - GOMEZ, Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.CORRAL DE BUSTOS, 30/06/2025. De la liquidación presentada de capital, intereses y costas , vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese.— Fdo. : CHIERASCO, Natalia Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO.PLANILLA ASCIENDE A \$ 304.070,03 . LIQUIDACION DGR 48521470021693.

1 día - Nº 611659 - \$ 6120 - 1/8/2025 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BONET ASOCIADOS SA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 13814440 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N°3, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: BONET ASOCIADOS SA CUIT: 30611838278 , Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítoselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábese embargo general por monto que surge de la suma reclamada. Hágase saber que el presente expediente trata electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. CÓRDOBA, 15/05/2025. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente trámite electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-Texto Firmado digitalmente por:PEREZ Veronica Zulma - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA -CARENA Eduardo Jose - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA..- LIQ: 500764342025.-

1 día - Nº 611672 - \$ 17555 - 1/8/2025 - BOE

depositados en entidades financieras, cuentas corrientes, cajas de ahorro, inversiones a plazo fijo, cuentas, títulos y/o activos financieros de los que resulte titular el demandado, hasta cubrir la suma reclamada, comprensiva exclusivamente del capital e intereses calculados hasta la fecha de emisión del título base de la acción, de conformidad a lo dispuesto por el CTP. A tales fines: ofíciense al Banco Central de la República Argentina, sobre la base de los datos consignados en el título base de la acción. Hágase saber a la entidad bancaria oficializada que a los fines de evitar que la medida cautelar dispuesta afecte potencialmente a la totalidad de las cuentas bancarias que los ejecutados tengan abiertas en el sistema financiero, deberá arbitrar las medidas necesarias para que una vez cubierto el importe del embargo, cesen sus efectos. Asimismo, hágase saber a la entidad bancaria que para el supuesto de tratarse de una persona humana quedarán excluidas de la medida cautelar precedentemente ordenada las sumas depositadas en cuentas sueldos, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 147 de la Ley N° 20.744, modificada por la Ley N° 27.320. Procédase a la apertura de cuenta judicial a la vista haciéndole saber a la entidad oficializada que los fondos deberán ser transferidos a dicha cuenta y a la orden de este Tribunal. La medida cautelar ordenada precedentemente deberá diligenciarse con transcripción del presente proveído. Requierérase a la Fiscalía Tributaria Adjunta o a la autoridad administrativa que resulte competente informe en el término de 24 hs. de diligenciada la cautelar ordenada en autos, los datos correspondientes a la/s entidad/es bancaria/s, las cuenta/s afectadas a la manda judicial y los importes que resulten embargados.- Seguidamente se procedió a la apertura de una cuenta judicial para estos autos; conste.-Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA -CARENA Eduardo Jose - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA..- LIQ: 500764342025.-

En los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 12136323 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ TAZZIOLI, OMAR ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - MULTAS POLICIA CAMINERA - DGR: el "JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL,NIÑEZ ADOL.,PEN. JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.Civ - CORRAL DE BUSTOS ha dictado la siguiente resolución :CORRAL DE BUSTOS, 21/04/2025. Agréguese edicto acompañado. Certifique la actuaria lo solicitado. Téngase presente.CERTIFICO: que citada de comparendo y de remate la parte demandada por el término de ley, no ha comparecido ni

opuesto excepciones, encontrándose vencido el plazo para hacerlo. Doy fe. Oficina, 22/04/2025. CORRAL DE BUSTOS, 22/04/2025. Atento el certificado que antecede, lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576 y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC). Notifíquese. -Fdo. : CHIERASCO, Natalia Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO - GOMEZ, Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.CORRAL DE BUSTOS, 30/06/2025. De la liquidación presentada de capital, intereses y costas , vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese.— Fdo. : CHIERASCO, Natalia Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO.PLANILLA ASCIENDE A \$ 304.070,03 . LIQUIDACION DGR 72342550908640.-

1 día - Nº 611662 - \$ 6130 - 1/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BATTISTA FRANCISCO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13835391 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE BATTISTA FRANCISCO, DNI 707302, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - Nº 611700 - \$ 22768 - 5/8/2025 - BOE

En los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 12136300 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ FAVACCIO, ALBERTO DANIEL OMAR - EJECUTIVO FISCAL - MULTAS POLICIA CAMINERA - DGR: el "JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL,NIÑEZ ADOL.,PEN. JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.Civ - CORRAL DE BUSTOS ha dictado la siguiente resolución:CORRAL DE BUSTOS, 15/04/2025. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar y edicto acompañado. Certifique la actuaria lo solicitado. Téngase presente.CERTIFICO: que citada de comparendo y de remate la parte demandada por el término de ley, no ha comparecido ni opuesto excepciones, encontrándose vencido el plazo para hacerlo. Doy fe. Oficina,

15/04/2025.CORRAL DE BUSTOS, 15/04/2025. Atento el certificado que antecede, lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576 y encontrarse expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC). Notifíquese. Fdo. : CHIERASCO, Natalia Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO - GOMEZ, Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.CORRAL DE BUSTOS, 30/06/2025. De la liquidación presentada de capital, intereses y costas , vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese.do. : CHIERASCO, Natalia Verónica PROSECRETARIA.Planilla asciende a \$ 304.240,60.-LIQUIDACION DGR 50635708627047.-

1 día - Nº 611666 - \$ 6210 - 1/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZAPPA MARIA IRMA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13835388 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE ZAPPA MARIA IRMA, DNI 5801825, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - Nº 611692 - \$ 22672 - 5/8/2025 - BOE

En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13448875 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LOMBARDELLI ANGELA JUANA LIUSA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" el JUZGADO C.C.CONC. FLIA.CTROL,NIÑEZ ADOL.,PEN.JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.Civ - CORRAL DE BUSTOS ha dictado la siguiente resolución:CORRAL DE BUSTOS, 19/05/2025. Agréguese cédula y edicto acompañado. Certifique la actuaria lo solicitado. Téngase presente.CERTIFICO: que citada de comparendo y de remate la parte demandada por el término de ley, no ha comparecido ni opuesto excepciones, encontrándose vencido el plazo para hacerlo. Doy fe. Oficina, 19/05/2025.CORRAL DE BUSTOS, 19/05/2025. Atento el certificado que antecede, lo dispuesto por el art.7 de la ley 9024 modificada por ley 9576 y encontrarse expedita la vía de ejecución,

bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC). Notifíquese. -Fdo.: CHIERASCO, Natalia Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO - GOMEZ, Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.CORRAL DE BUSTOS, 30/06/2025. De la liquidación presentada de capital, intereses y costas , vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese.Fdo.: CHIERASCO, Natalia Verónica PROSECRETARIO. PLANILLA ASCIENDE A \$ 249.768,98.IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 190521723690 LIQUIDACION JUDICIAL 503084722024.

1 día - Nº 611674 - \$ 6360 - 1/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARRIOS EDELMIRO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13835386 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE BARRIOS EDELMIRO, DNI 8542186, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - Nº 611690 - \$ 22672 - 5/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE TISERA OMAR DEOLINDO EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente Electrónico N° 13923344) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia 1ra Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 29/07/2025. Atento que de la partida de defunción acompañada, surge que el demandado Omar Deolindo Tisera— falleció el día 16/10/2024-, esto es, con anterioridad a promoverse la demanda de autos con fecha 25/06/2025; y toda vez que como principio general, no resulta procedente en derecho litigar en contra de una persona muerta, el procedimiento ha devenido insalvablemente nulo a partir de la fecha de inicio del trámite en contra del difunto. Por ello, fundado en razones de orden público con el propósito de salvaguardar los principios de defensa en juicio y del debido proceso legal

(ambos de raigambre constitucional), RESUELVO: Declarar la nulidad de todo lo actuado a partir de la fecha de la presentación de la demanda, el día 25/06/2025. Toda vez que lo expuesto no importa desconocer la facultad de la ejecutante de adecuar el título ejecutivo presentado en ejecución, téngase por acompañada la extensión del título a los fines de proseguir el trámite en contra de los obligados al pago del tributo reclamado. En mérito a ello, proveo a las presentaciones de fecha 25/06/2025 Y 25/07/2025: Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la Sucesión Indivisa de Tisera Omar Deolindo. Recaratúese. Admítase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento que se ha demandado a una Sucesión Indivisa, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cítésela de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga y pruebe excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese con copia de la demanda y documental -incluida la extensión y escrito que la acompaña-, mencionando el número de SAC asignado al expediente, al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.07.29, TONELLI Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.07.29. Cítese y emplácese a la Sucesión Indivisa y a los herederos del demandado por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cítéselos de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.

5 días - Nº 611929 - \$ 129900 - 6/8/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZAPPEGNO, NESTOR OMAR - EXPTE: 11279256 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO

CUARTO. Se ordena:" ...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de ALICIA HAYDEE LAPORTA—heredera del demandado— en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. RIO CUARTO, 22 de julio de 2025." Fdo.: LUQUE VIDELA María Laura, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 611893 - \$ 6597,50 - 1/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE KUZICZ JUAN RAUL – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13835396 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE KUZICZ JUAN RAUL, DNI 8359719, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611701 - \$ 22672 - 5/8/2025 - BOE

En los autos caratulados:"Nº Expediente:13901380 DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ALBERTO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - DGR" LA OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - MARCOS JUAREZ ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 30/06/2025. Agréguese. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliéndose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019

y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. : CALLIERI, María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO - AMIGÓ ALIAGA, Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Atento ello y disposiciones citadas: Cítese y emplácese al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.MPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 190402449181 Y CUENTA 190403236890 .LIQUIDACION JUDICIAL. 501233092025

1 día - N° 612056 - \$ 11220 - 1/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE VANNETTI AUGUSTO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13835400 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE VANNETTI AUGUSTO, DNI 1999064, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611707 - \$ 22672 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CLAVERO CARLOS DANTE – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13835402 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CLAVERO CARLOS DANTE, DNI 14523668, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611712 - \$ 22960 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE TORRES MARIA TERESA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13835403 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE TORRES MARIA TERESA, DNI 5168002, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

EXpte. N° 13835403 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE TORRES MARIA TERESA, DNI 5168002, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611713 - \$ 22864 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAPOBIANCO BENEDICTO CONO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13835404 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CAPOBIANCO BENEDICTO CONO, DNI 4451082, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611714 - \$ 23248 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BALBOA ENRIQUE DAVID – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13835405 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE BALBOA ENRIQUE DAVID, DNI 5109968, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611715 - \$ 22928 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERREIRO MARIA DELIA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13835407 que se tramitan en la Sec

de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE FERREIRO MARIA DELIA, DNI 4390790, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611716 - \$ 22928 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE BOZZOLO HUGO SEGUNDO – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13835408 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE BOZZOLO HUGO SEGUNDO, DNI 7072389, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611718 - \$ 22928 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZUCCHI ENRIQUE LUIS – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13835409 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE ZUCCHI ENRIQUE LUIS, DNI 4394050, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611719 - \$ 22864 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE VIVA FRANCISCA DEL CARMEN – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13835414 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N°

3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE VIVA FRANCISCA DEL CARMEN, DNI 1067877, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611720 - \$ 23248 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE AGUERO ARMANDA CECILIA – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13835415 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE AGUERO ARMANDA CECILIA, DNI 5170266, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611721 - \$ 23056 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE DA SILVA QUIRINO – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13835417 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE DA SILVA QUIRINO, DNI 1996320, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611722 - \$ 22672 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARREA DOMINGO – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13835423 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto

por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CARREA DOMINGO, DNI 4097521, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611723 - \$ 22544 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE COLOMBO OSCAR HILARIO – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13835424 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE COLOMBO OSCAR HILARIO, DNI 4008586, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611724 - \$ 22992 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ PORFIRIO – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13835428 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ PORFIRIO, DNI 5622297, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611725 - \$ 22672 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ELOY NORBERTO – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 13835431 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita

y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ELOY NORBERTO, DNI 4657962, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611726 - \$ 23120 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE LEGUIZAMON LIDIA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13835432 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE LEGUIZAMON LIDIA, DNI 3983031, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611727 - \$ 22672 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARRATALA CARLOS ALBERTO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13022455 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CARRATALA CARLOS ALBERTO, DNI 8.358.799, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 611879 - \$ 23248 - 5/8/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RICHETTA, OMAR ZENON - EXPTE: 9491995 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de la coheredera fallecida Isolina Aguilera en los tér-

minos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. RIO CUARTO, 04/07/2025." Fdo.: PUEYRREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

2 días - N° 611881 - \$ 12831 - 4/8/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAMPAL HECTOR FRANCO – EXPTE. 11915070 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23 de mayo de 2025. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/5/2025.-" FDO: GALINDEZ Lucia Andrea - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 611902 - \$ 21808 - 5/8/2025 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/AREVALO WALTER FAUSTINO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 13348487 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 14.230.598, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 612121 - \$ 21104 - 6/8/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALVATIERRA, EUSEBIO ALFONSO - EXPTE:12207917 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG

6A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ...Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de la coheredera fallecida del demandado, GRACIELA ANA TISSERA, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. RIO CUARTO, 18 de julio d 2025." Fdo.: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 611912 - \$ 6207,50 - 1/8/2025 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOBARES, CIRA ELISA - EXPTE: 10013450 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena:" ... cítese y emplácese a la coheredera de la demandada fallecida YANINA PAOLA RODRIGUEZ para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr.. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Río Cuarto, 21 de julio de 2025." Fdo.: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 611962 - \$ 6090,50 - 1/8/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ47-CETRO-GAR S.A.C/OÑA,FRANCO MAXILIANO-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.12859673-CORDOBA,27/06/2025.Agréguese.Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152 y 165C.P.C.:procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días(20días)el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO. FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ-CORDOBA,10/05/2024.Téngase al compareciente por presentado,por parte,en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio

procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres(3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres(3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento(30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de demanda y documental. A la medida cautelar solicitada: trábese el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%) sobre lo que excede del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento(20%) en caso contrario(arts.147L.C.T.y Dec.484/87), a cuyo fin:ofíciense. Procédase a la apertura de una cuenta para uso judicial. Hágase saber a la parte actora que a los fines del libramiento del pertinente oficio, deberá cumplimentar con el Art.32 del Reglamento Gral. del Expediente Electrónico del Acuerdo Reglamentario Serie "A" N°1582(21/08/2019), debiendo adjuntar proyecto de oficio en formato editable para su posterior control y suscripción por parte del Tribunal. Sin perjuicio de lo que se decida en definitiva, pero dando cumplimiento al recaudo determinado por el precedente "Yunissi, Carlos..." (SAC6585207, Sent. 178 del 21/12/2020), requiérase... al ejecutante que previo a la citación de comparendo y remate, proceda a integrar el título con los documentos que reflejen los términos de la contratación que originó su libramiento, a los efectos de evaluar el cumplimiento del deber de información y de las condiciones que exige el art.36 de la Ley de Defensa del Consumidor", en caso de corresponder. FDO. MAINE Eugenia PROSECRETARIO, FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ

5 días - N° 609601 - \$ 59650 - 5/8/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 53-CE-TROGAR SA C/ORODA,DIEGO EZEQUIEL-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.13279732-CORDOBA,27/06/2025. Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152 y 165C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días(20días)el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO. STELZER Hernán Alcides JUEZ-CORDOBA,01/11/2024. Por presentado,por parte en el

carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres(3) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres(3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, poder, en caso de corresponder y documental acompañada. Emplácese al/los letrado/s interviniente/s, para que dentro del plazo de tres días cumplimente/n el art.27 de la Ley 9.459. Trábese el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%) sobre lo que excede del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento(20%) en caso contrario(arts.147L.C.T.y Dec.484/87), a cuyo fin:ofíciense. FDO. STELZER Hernán Alcides JUEZ

5 días - N° 609608 - \$ 37800 - 5/8/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CE-TROGAR S.A.C/GUTIERREZ,ANGEL NA-HUEL-EXPED. ELECTRONICO-EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.12758748-CORDOBA,02/07/2025. Agréguese. Atento a lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152y165C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte(20)días el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo. Suscribe el presente proveído el Dr. Domingo Fassetta por ausencia del titular(PAT). FDO.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ-CORDOBA,05/07/2024. Tengase presente la rectificación de la fecha de libramiento del pagaré objeto de la presente acción. Proveyendo a la presentación inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de cuatro(4) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres(3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de

ejecución y embargo por la suma reclamada con más la el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, escrito de fecha 24.04.2024 y 12.06.2024, documental y poder de representación. Trábese el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%) sobre lo que excede del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento(20%) en caso contrario(arts.147L.C.T.y Dec.484/87), a cuyo fin:ofíciense. Procedase a la apertura de una cuenta judicial. FDO. FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - N° 609614 - \$ 43525 - 5/8/2025 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.2A NOM-SEC.3-VILLA DOLORES-CREDIAR SA C/QUINTERO, LEONARDO FABIAN-ABREVIADO-COBRO DE PESOS-TRAM.ORAL-EXP.13284407-VILLA DOLORES, 18/07/2025. Proveyendo al escrito "Notificación por Edictos—Solicita": Por acompañada cédula de notificación(sin diligenciar) e informe del Juzgado Federal con competencia Electoral, agréguese. Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentados los recaudos previstos por el art.152, primer párrafo, del CPCC. En virtud de ello y demás constancias de autos, autorícese la publicación de edictos como se pide, conforme lo dispuesto por el art. 165 del CPCC. En virtud de ello, cítese y emplácese a Leonardo Fabian Quintero para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y para que oponga excepciones dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial(art.152 del C.P.C.). El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. FDO. ALTAMIRANO María Carolina SECRETARIO, VILLA DOLORES, 23/12/2024.—Por cumplimentado lo requerido en autos.-En su mérito, proveyendo la demanda inicial: Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio legal constituido.-Por deducida la presente acción de cobro de pesos que tramitará por el proceso civil oral. Por ofrecida la prueba que se expresa.-Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término fatal de quince(15)días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca las pruebas que hayan de valerse y en su caso oponga las excepciones o deduzca reconvenCIÓN, bajo apercibimiento de ley.-Deberá asimismo cumplimentar con lo dispuesto por el art.192, segundo párrafo del C.P.C., bajo apercibimientos allí contenidos.-Asimismo, pudiendo inferirse que de la sola calidad y vinculación de las partes podría subya-

cer una relación de consumo(art.42CN y art.1,2 y36 LDC 24.240 y sus modificatorias),dese intervención al Ministerio Público Fiscal y oportunamente córrasele vista(art.52,Ley 24240).-Requírase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones.Notifíquese.—Procédase a la apertura de una cuenta judicial a la orden de este Tribunal y para estos autos.—Bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y previa su ratificación hágase lugar al embargo por la suma de pesos quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta con doce centavos(\$579.440,12)y en la forma peticionada, la que deberá hacerse efectiva en proporción de ley sobre los haberes que perciba el demandado Sr.Leonardo Fabian Quinteros como empleado de QUEVEDO HERMANOS S.A.a cuyo fin ofíciese.—Téngase presente la autorización efectuada.-Seguidamente se procedió a la carga de la fianza ofrecida y a la apertura de cta. Judicial.-FDO.DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ,ALTAMIRANO Maria Carolina SECRETARIO

5 días - N° 610286 - \$ 68675 - 5/8/2025 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.2A NOM-SEC.3-VILLA DOLORES-CETROGAR S.A.C/QUINTERO,LEONARDO FABIAN-ABREVIADO-COBRO DE PESOS-TRAM.ORAL-EXP.12475102-VILLA DOLORES,18/07/2025.Proveyendo al escrito"-Notificación por Edictos—Solicita":Por acompañada cédula de notificación(sin diligenciar)e informe del Juzgado Federal con competencia Electoral,agréguese.Téngase presente lo manifestado.Por cumplimentados los recaudos previstos por el art.152,primer párrafo,del CPCC. En virtud de ello y demás constancias de autos,autorícese la publicación de edictos como se pide y conforme lo dispuesto por el art.165 del CPCC.En virtud de ello,cítese y emplácese a Leonardo Fabian Quintero para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y para que oponga excepciones dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial(art.152 del C.P.C.).-FDO.ALTA-MIRANO Maria Carolina SECRETARIO-VILLA DOLORES,29/04/2024.-Por cumplimentado lo requerido en autos.-En su mérito,proveyendo la demanda inicial:Téngase al compareciente por presentado,por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio legal constituido.-Por deducida la presente acción de cobro de pesos que tramitará por el proceso civil oral. Por ofrecida la prueba que se expresa.-Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término fatal de diez(10)días comparez-

ca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca las pruebas que hayan de valerse y en su caso oponga las excepciones o deduzca reconvenión, bajo apercibimiento de ley.-Deberá asimismo cumplimentar con lo dispuesto por el art.192,segundo párrafo del C.P.C.C., bajo apercibimientos allí contenidos.-Asimismo,pudiendo inferirse que de la sola calidad y vinculación de las partes podría subyacer una relación de consumo(art.42CN y art.1,2y36LDC24.240 y sus modificatorias),dese intervención al Ministerio Público Fiscal y oportunamente córrasele vista (art.52,Ley24240).-Requírase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Notifíquese.—Procédase a la apertura de una cuenta judicial a la orden de este Tribunal y para estos autos.—Bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y previa su ratificación hágase lugar al embargo por la suma de pesos trescientos dieciocho mil ochocientos setenta y cuatro con setenta centavos(\$318.874,70)y en la forma peticionada, la que deberá hacerse efectiva en proporción de ley sobre los haberes que perciba el demandado Sr. Leonardo Fabian Quintero como empleado de QUEVEDO HERMANOS S.A..a cuyo fin ofíciese.—Téngase presente la autorización efectuada.-Seguidamente se procedió a la carga de la fianza ofrecida y a la apertura de cta. Judicial.-FDO.DURAN LOBATO Marcelo Ramiro, JUEZ,CARRAM Maria Raquel PROSECRETARIO

5 días - N° 610288 - \$ 66400 - 5/8/2025 - BOE

Juez de 1^a inst.y 51^a nom. C y C de Córdoba, en autos "Cabral, Roberto Cecilio Raúl – Copias y revocación de títulos – 13855546"; CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NELLY DEL VALLE ACOSTA DE CORDOBA, DNI 3478220, para que dentro de los veinte días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo ap.de ley. Massano, juez.

5 días - N° 610397 - \$ 5500 - 1/8/2025 - BOE

Rio Cuarto, 30 de junio de 2025, JUZGADO C.C. FAM.7A - SEC.14 - RIO CUARTO, en autos caratulados; EXPEDIENTE SAC: 13798636 - DIAZ VETTORE, EMILIANO GERARDO - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, dictamina lo siguiente: "Proveyendo al líbelo inicial: téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente información sumaria a fin de obtener la supresión del apellido paterno Díaz. Atento lo dispuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación

(CCCN) y art. 84 de la ley 26.413, imprímase al presente el trámite de juicio abreviado. Publíquese edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes por el lapso de dos meses, a fin de permitir a terceros formular oposición al trámite dentro de los quince días desde la última publicación; motivo por el cual se cita, llama y emplaza a acreedores, terceros interesados y a cualquier persona que se crea con derecho, en razón del pedido formulado por Emiliano Gerardo Díaz Vettore, DNI N° 36.187.777, argentino, mayor de edad, con domicilio real en calle General Paz N° 355, de la localidad de Sampacho, quien peticiona la supresión del apellido paterno "Díaz", para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.-FDO.: BUITRAGO Santiago - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - SABER Luciana Maria - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2025.07.01."-

2 días - N° 610797 - \$ 12370 - 1/9/2025 - BOE

El Sr. JUEZ DE 1a Inst. y Nom. Civil Jesus Maria en los autos EXPEDIENTE SAC: 13186389 - BERGIA, ALEJANDRA VALERIA C/ GAMBO-NE, ADRIANA ROSA - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS cíta y emplaza a la demandada GAMBONE ADRIANA ROSA para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y la cita de remate para que en el término de 3 días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo:MELONI Mariana-Prosecretaria- BELITZKY Luis- JUEZ (25/3/2025)

5 días - N° 610848 - \$ 10225 - 5/8/2025 - BOE

El juzg 1^a inst. y 16 Nom. De la Cdad de Cba. en autos caratulados EXP SAC: 13754092 - GIACOBONE, NORA TERESA Y OTRO C/ NOVELLI, JORGE EDMUNDO Y OTROS - ORDINARIO ha dictado la siguiente resolución ".Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Nora Teresa Giacobone DNI 3.984.389 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía." FDO. MURILLO Maria Eugenia Juez-LOPEZ Gabriela Emille Prosec. letrada.

5 días - N° 610957 - \$ 8575 - 5/8/2025 - BOE

El Sr.Juez de 1° Instancia y 6° Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a los herederos de la demandada, Sra. Margarita Rosa Gutiérrez Ríos, para que en el término de veinte (20) días a con-

tar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados "BALIAN, CARLOS C/ MARGARITA ROSA GUTIERREZ RIOS - EJECUTIVO - REHACE - EXPEDIENTE N° 9865582". Texto Firmado digitalmente por: CORDEIRO Clara María. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MAGRIN Fernanda Mónica. PROSECRETARIO/A LETRADO.- Córdoba, 12/06/2025.-

5 días - N° 611070 - \$ 10000 - 5/8/2025 - BOE

Villa Carlos Paz- Juzg 1º ins y 1º nom- Guemes 275-EXPEDIENTE SAC: 13446247 - PEREYRA, MARIA FERNANDA C/ PEREYRA, CARLOS HUMBERTO - ACCIONES DE FILIACION-Villa Carlos Paz, 24/07/2025. Téngase presente lo informado. Atento lo manifestado en relación a que aún no se ha iniciado declaratoria de herederos, cítense y emplácese a los herederos de Sra. Martina Jorgelina Pereyra , a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación de edictos comparezcan a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. fdo. TORTOLO Silvina Laura-PROSECRETARIO/A LETRADO- OLCESE Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 611079 - \$ 28500 - 1/8/2025 - BOE

Río Cuarto, 23 de abril de dos mil veinticinco. El Vocal de la Cámara del Trabajo de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, Dr. Marcelo Norberto Cassini, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Carla Victoria Mana, CITA A LA HEREDERA DEL SR. JORGE RAÚL FERNIGRINI, DNI: 06.638.694(CODEMANDADO): MARIELA ELENA FERNIGRINI, con domicilio en calle Constitución N° 256, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, POR EL PLAZO DE VEINTE DÍAS, A LOS FINES QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 25 DE LA LEY 7.987. La presente citación es efectuada conforme lo proveen los arts. 165 y 152 del C.P.C.C. Fdo.: Dra. María Alejandra Marioli (Prosecretaria de Cámara) – Dr. Marcelo Norberto Cassini (Vocal de Cámara).

1 día - N° 611248 - \$ 2785 - 1/8/2025 - BOE

El Juzgado de PRIMERA INSTANCIA EN LO C.C.CONC.FLIA.CTRL,NIÑEZ Y JUV,PEN. JUVENIL Y FALTAS-SEC. C.C.C.Y FLIA de la ciudad de ARROYITO a cargo del Dr. Gonzalo Martinez Demo, con domicilio en calle San Martin 232, local 6 de la ciudad de Arroyito cita y emplaza por el término de quince (15) días há-

biles contados desde la última publicación de los edictos a quienes pretendan formular oposición al pedido de supresión de apellido paterno solicitado por el señor Franco Damián Alvarez DNI 43.602.483, en los autos caratulados 13701191 ALVAREZ, FRANCO DAMIÁN C/ ALVAREZ, MARIO DAMIÁN - ABREVIADO. Fdo Dr MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ DE 1RA. INSTANCIA- Dra CLEMENTE Carolina PROSECRETARIO/A LETRADO. 04/11/2025.

1 día - N° 611276 - \$ 2540 - 1/8/2025 - BOE

La Jueza de J.1A INST.C.C.FAM.5A-SEC.10 Rio Cuarto notifica en autos FELIU RICARDO GABRIEL C/ FELIU ELSIE TERESITA - HOY SUS HEREDEROS-ACCIONES DE FILIACION Expte 13956394. Por iniciada la presente demanda de filiación materna post morten en contra de los sucesores de la Sra. Elsie Teresita Feliu. Admítase. Imprímesele el trámite previsto por el art. 75 y ss. de la ley 10.305. En virtud del certificado actuarial que antecede, cítense a los herederos de Elsie Teresita Feliu para que en el término de 20 días comparezcan estar a derecho, bajo apercibimiento de tenerlos por rebelde sin declaración alguna y para que, en idéntico plazo, contesten la demanda y, en su caso, opongan excepciones o deduzca reconvenCIÓN, debiendo en la misma oportunidad ofrecer la prueba que haya de valerse, bajo pena de caducidad (art. 76 y 77 de la ley 10.305) bajo apercibimiento de rebeldía - Fdo BAIGORRIA ANA MARION, Jueza 1 Instancia, CAPRARI ALICIA ALEJANDRA, Prosecretaria

5 días - N° 611287 - \$ 37660 - 4/8/2025 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 1, en autos: "EXP. 2955882 - CARTA, ALEJANDRO ALFREDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Cítense y emplácese a los herederos de Carta, Alejandro Alfredo a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Of. 25/07/2025. Ana Laura Carande. Secretaria

5 días - N° 611313 - \$ 23500 - 5/8/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos; cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de AURORA BILLASAN-

TE o VILLASANTE (conforme lo dispuesto por el artículo 165 del C.P.C.), en los autos: "TUDOR, Domingo - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente SAC: 6510243), para que en el término de veinte días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. GOMEZ Claudio Daniel (Juez 1^a Instancia) – CAMINOTTI, Carolina Mabel (Pro secretaria Letrada Juzgado 1^a Instancia). Corral de Bustos, 24/07/2025.

5 días - N° 611325 - \$ 32260 - 5/8/2025 - BOE

Juez de familia 1^a inst.y 8^a nom. de Córdoba, en autos “- GODOY, KAREN TAMARA - PEREZ, JUAN GONZALO - SOLICITA HOMOLOGACION - LEY 10.305 – 8300651 ”, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/07/2022.... A los fines de dictar resolución sobre la regulación de honorarios por los trabajos ante el Centro Judicial de Mediación, autos. Notifíquese... Texto Firmado digitalmente por:MORA Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, BALDINI Paola Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO, para que dentro de los veinte días, siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo ap.de ley.

5 días - N° 611338 - \$ 10000 - 6/8/2025 - BOE

"San Francisco, 25-07-2025. Proveyendo al escrito presentado por el letrado Santiago Moran en el día de la fecha: Téngase presente lo manifestado en cuanto al domicilio del demandado. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para todos los juicios contenciosos declarativos por el Acuerdo Reglamentario 1815 Serie A de fecha 3/8/2023, hágase saber a las partes que el presente proceso tramitará conforme las normas del juicio civil oral. Atento a ello, téngase presente la prueba ofrecida en la demanda para su oportunidad, la cual será proveída en la audiencia preliminar. Intímese al letrado interviente a fin de que cumplimente el pago a la Caja y Colegio de Abogados. Cítese y emplácese al demandado Sr. Emanuel Gonzalo Barotto para que en el término de veinte, comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Asimismo, publíquese edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el plazo de dos meses, conforme lo normado por el art. 70 CCCN. Emplácese al peticionante, para que en el término de 5 días denuncie la existencia de bienes inmuebles y/o muebles

registrables inscriptos a su nombre. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal, a cuyo fin agréguese como parte auxiliar en el SAC a la Fiscalía que por turno corresponda. Oportunamente dese intervención y córrase vista al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas. Hágase saber a las partes y sus letrados que deberán denunciar un número telefónico y un correo electrónico que reconozcan como apto para recibir mensajes informales que, a criterio del Tribunal, resulten útiles o de urgencia. Notifíquese.- Fdo. Dr. VIRAMONTE, Carlos Ignacio; Juez. OFICINA, SAN FRANCISCO, 25/07/2025.

1 día - Nº 611475 - \$ 10385 - 1/8/2025 - BOE

La Excma. Cámara Civ., Com., Laboral y de Flia, de Río III, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Celina Margarita Fantini D.N.I. 2.096.153 para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a estar a derecho en auto los autos "GAITAN CLAUDIA MARCELA C/ FANTINI CELINA M. Y OTRO DESPIDO-Expte. 8718668 a los fines de su continuación, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese por cinco días. Río Tercero, 31/07/2025..

5 días - Nº 612260 - \$ 18460 - 7/8/2025 - BOE

EDICTO - Villa María. Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y de Flia. de la Cuarta Circunscripción Judicial, secretaría nº 1, con asiento en la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, en autos: "SÁNCHEZ, MARÍA SUSANA C/ QUINTANA, JOSÉ FRANCISCO - DIVORCIO UNILATERAL" (EXPEDIENTE SAC: 13379018) se ha dispuesto citar al Sr. José Francisco Quintana, mediante los decretos que ordenan lo siguiente: PRIMER DECRETO: "VILLA MARIA, 22/11/2024. — Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por adjuntada documental que se acompaña. Admitase la presente demanda de divorcio vincular por voluntad unilateral (art. 437 Cod. Civ. y Com.). Dese intervención en los presentes y córrase vista al Ministerio Fiscal y Complementario. (Cfme. art. 95 CP-Flia.-ley 10305). Cúrrase traslado de la misma y de la propuesta reguladora al Sr. José Francisco Quintana por el plazo de diez (10) días (art. 438 C.Civ. y Com.) a fin de que preste conformidad o presente una propuesta reguladora distinta. Hágase saber a las partes que en ningún caso el desacuerdo en el convenio suspenderá el dictado de la sentencia de divorcio (art 438 cuarto párrafo del CCC) tramitándose las cuestiones pendientes por vía incidental. Notifíquese" (Fdo. VUCOVICH Álvaro Benjamín - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; HUWYLER Martin German - PRO-

SECRETARIO/A LETRADO). SEGUNDO DECRETO: "VILLA MARIA, 04/07/2025. Agréguese. Atento a lo manifestado y constancias de autos, autorizase la notificación por edictos al demandado Señor JOSÉ FRANCISCO QUINTANA con respecto al decreto de fecha 22/11/2024. Publíquense edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial (artículos 152 y 165 del C.P.C.y C.). NOTIFIQUESE" (Fdo. HUWYLER Martin German - PROSECRETARIO/A LETRADO).-

5 días - Nº 610434 - s/c - 1/8/2025 - BOE

NOTIFICACIONES

En los autos RIVAROSA, WALTER FRANCISCO C/ RINGLOFER, MÓNICA ALBERTA - EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES (EXPEDIENTE SAC: 11875646) que tramitan por ante JUZGADO C.C.CONC.FLIA.CTROL., NIÑEZ ADOL,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. MORTEROS, con domicilio en calle Italia esq. San Martin de la ciudad de MORTEROS se ha dictado el siguiente decreto: "MORTEROS, 19/12/2024. Agréguese.— Téngase presente lo manifestado.— Atento lo solicitado y constancias de autos: publíquense edictos en el Boletín oficial a cuyo fin, Cítense y emplácese al demandado, la Sra. MONICA ALBERTA RINGLOFER, D.N.I N° 20.505.529, para que en término de veinte días (20) comparezca a estar a derecho y cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días más, vencidos los primeros oponga y pruebe excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. (...) . Notifíquese. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación." Fdo. DELFINO Alejandrina Lia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – RIVOIRA Lucas Hernan – Prosecretario Letrado

5 días - Nº 611562 - \$ 21425 - 7/8/2025 - BOE

REBELDIAS

En los autos caratulados "6196109-RAMIA, HUGO NICOLAS C/ARNAEZ, ANTONIO JOSE-EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES" que se tramitan por ante el JUZG 1A INST CIV COM 37A NOM de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 12/09/2023(...)Cítense y emplácese a los herederos de Antonio Jose Froilan Arnaez, a fin que en el término de tres días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin certifíquese quiénes son los herederos que han sido declarados en los autos referidos, y los domicilios reales que fueran

denunciados(...)" Fdo: LIKSENBERG Mariana Andrea, JUEZ-BERTOLINO Maria Agostina, PROSECRETARIA. Otra resolución: "CORDOBA, 25/06/2025(...)cítese y emplácese al Sr. Santiago Arnaez DNI 45.932.700, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos del decreto de fecha 12/09/2023, por cinco veces en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 165 del CPC. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación." Fdo: FORNASARI Marianela, SECRETARIA. CÓRDOBA 25/07/2025.

5 días - Nº 611112 - \$ 24400 - 6/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 16^a Nom. Civ. y Com. de Córdoba en autos EXPEDIENTE SAC: 6163052 - BOBADILLA, DOMINGO ORLANDO C/ DIEZ FARGA, PEDRO Y OTROS - DIVISION DE CONDOMINIO cita y emplaza a los herederos del Sr. Domingo Orlando Bobadilla a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. A lo demás: oportunamente y si por derecho pudiera corresponder. CORDOBA, 22/07/2025. Texto Firmado digitalmente por: MURILLO María Eugenia, JUEZ/A - LOPEZ Gabriela Emilce, PROSECRETARIO/A

5 días - Nº 610550 - \$ 10650 - 4/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. y 44^a Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, en autos caratulados FERRERA, CRUZ C/ BOBADILLA, DOMINGO ORLANDO - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS – EXPTE. N° 12811496 cita y emplaza a los herederos de Domingo Orlando Bobadilla a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba, 23/07/2025. Texto Firmado Digitalmente por: LAFERRIERE Lucia, JUEZ/A -MERLO Natalia Marina, PROSECRETARIO/A

1 día - Nº 611490 - \$ 1725 - 1/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 5857674 - GIROLA, ABDON CARLOS Y OTRO C/ CUELLO, JESUS LEONCIO Y OTROS - ORDINARIO - JUZGADO CIVIL Y COM DE 5TA NOMINACION - CORDOBA. CORDOBA, 16/08/2024. Proveyendo a la presentación del abog. Pablo Arturo Garcia, agréguese cédula. Provéase al escrito de fecha 30/07/2024: agréguese documental que se adjunta. En su mérito téngase a los Sres. Isabel del Valle Algue, Pedro Girola y Luciana Girola, por presentados, por parte y en el carácter invocado

y acreditado y con el domicilio procesal constituido. A mérito de la carta poder adjuntada, dese a los letrados Pablo Arturo Garcia y Cristian Javier Simondi Romero, participación de ley y téngase por constituido el domicilio. Téngase presente lo informado respecto de que no se ha iniciado aún el trámite de declaratoria de herederos del Sr. Abdón Girola. A lo demás y atento no existir declaratoria de herederos del Sr. Abdón Girola, y conforme lo dispuesto por el art. 97 del CPCC suspéndase el presente juicio. Denúnciese la existencia de otros herederos conocidos y, en su caso domicilios a fin de proceder a su citación. Cítese y emplácese a los herederos desconocidos a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese. FdoRAMELLO Ileana. Secretaria

5 días - N° 611590 - \$ 56260 - 5/8/2025 - BOE

SUMARIAS

El Juzgado de 1^a instancia en lo Civil y Comercial de 9^a Nominación en los autos caratulados: "VIDELA DOFFO, MARTINA Y OTROS - SUMARIA" (EXPTE SAC: 13440794) ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/04/2025. Téngase presente. Proveyendo al escrito inicial: por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente sumaria a los fines del cambio de apellido, la que seguirá el trámite de juicio abreviado (art. 828 del C.P.C.). Admítase. Téngase presente la prueba ofrecida. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal, al Registro Civil y Capacidad de las Personas y al Progenitor. Notifíquese. Fecho: Publíquese Edictos en el Boletín Oficial una vez por mes el lapso de dos meses respecto del presente pedido (conforme artículo 70 de CCCN) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación Asimismo deberá requerirse información sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado a cuyo fin librese oficio al Registro de Propiedad." fdo: GALDI ALARCON, Natalia Lorenna - Prosecretaria Letrada; FALCO Guillermo Edmundo - Juez de 1ra. instancia

2 días - N° 606985 - \$ 18200 - 1/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza de JUZGADO 1A INST CIV COM 15A NOM – CORDOBA, Dra. GONZALEZ Laura Mariela, en conjunto con su secretaria letrada Dra. MOYANO Valeria Cecilia, en autos caratulados "LUPI, MARISA NATALI C/ GIMENO, LUCIANO SUMARIA- Expediente SAC: 13864885"

, ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 11/06/2025. ...proveyendo acabadamente a la presentación inicial... ...reencauzar la solicitud y admitirla como sumaria; la que tramitará como juicio abreviado (art. 70 CCCN y art. 828 CPC). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese al Sr. Luciano Gimeno para que en el plazo de diez (10) días comparezca a estar a derecho y obrar en la forma que estime corresponder. A tal fin, denuncie en autos el domicilio real del mismo. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal, a la Defensa Pública en los términos del art. 103 del CPC, y a la Dirección del Registro Civil correspondiente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art. 70 CCCN) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Requierase información sobre medidas precautorias existentes respecto de Jade Victoria Gimeno y se acompañe consulta de Gravámenes Inhibiciones de Personas Físicas, del que surja que a nombre de la persona menor de edad no figura anotada inhibición. Notifíquese.

2 días - N° 608532 - \$ 12220 - 1/8/2025 - BOE

USUCAPIONES

JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FAMILIA - CURA BROCHERO , C, en autos "WILLIAMS, CARLOS ALBERTO Y OTRO – USUCACION" – Expte 11478138, cita y emplaza a Juana Genara Muñoz o sus sucesores y a "Los Retamos SA" y a quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en la localidad de Mina Clavero, sobre calle 25 de mayo 336, Departamento San Alberto, Pedanía Tránsito, Provincia de Córdoba, designado oficialmente como Lote 115 de la Manzana 64, Parcela 2803170201064115, con una superficie total de 5,658.56 metros cuadrados, Objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPC. 30/05/2025.

10 días - N° 606120 - s/c - 6/8/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1 ra. Inst. en lo C.C.C. de 1° Nom. de Villa Dolores, en autos "RENNELLA, FEDERICO MARCELO Y OTRO - USUCACION" - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION" Expte. SAC N° 6596699" ha dictado la siguiente resolución SENTENCIA NUMERO: 45.- VILLA DOLORES, 24/04/2025.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos de-

clarando que Federico Marcelo Rennella D.N.I. 22.562.583, argentino, casado con María Lourdes Nasif, con domicilio real en Ruta C45 Km. 1 ½ s/n de la localidad de Yocsina, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba y María Lourdes Nasif D.N.I. 23.851.720, argentina, casada con Federico Marcelo Rennella, con domicilio real en Ruta C45 Km. 1 ½ s/n de la localidad de Yocsina, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de condomínio en la proporción del cincuenta por ciento (50 %) cada uno (conf. art 1887 inc. b y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintenial, del inmueble que se describe: ubicado en el lugar denominado Las Achiras, Pedanía San Javier, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, designado como lote 458.400-307.462 y según Plano de Mensura obrante a fs. 1, las medidas del inmueble son: partiendo del vértice 1, punto de partida situado en el costado Sur Oeste del inmueble, con rumbo Sur Este sigue el lado 1-2 de 11.64 metros, hasta el vértice 2; en donde se midió un ángulo interno de 186°51'; al cual sigue el lado 2-3 de 43.52 metros hasta llegar al vértice 3; en donde se midió un ángulo interno de 129°27'; al cual se sigue el lado 3-4 de 10.83 metros hasta el vértice 4; en donde se midió un ángulo interno de 161° 53'; al cual sigue el lado 4-5 de 29.03 metros hasta el vértice 5; en donde se midió un ángulo interno de 156°5'; al cual sigue el lado 5-6 de 72.33 metros hasta el vértice 6; en donde se midió un ángulo interno de 84°51'; al cual sigue el lado 6-7 de 22.30 metros hasta el vértice 7; en donde se midió un ángulo interno de 88°38'; al cual sigue el lado 7-8 de 18.63 metros hasta el vértice 8; en donde se midió un ángulo interno de 182°13' al cual sigue el lado 8-9 de 54.06 metros hasta el vértice 9, en donde se midió un ángulo interno de 282°14' al cual sigue el lado 9-10 de 35.12 metros hasta el vértice 10, en donde se midió un ángulo interno de 116°33'; al cual sigue el lado 10-11 de 25.11 metros hasta el vértice 11, en donde se midió un ángulo interno de 183°25'; al cual sigue el lado 11-12 de 25.87 metros hasta el vértice 12; en donde se midió un ángulo interno de 17°32'; al cual le sigue el lado 12-1 de 8.29 metros hasta el vértice 1; punto de partida en el que un ángulo de 210°8' cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie de tres mil doscientos ochenta y tres metros con cincuenta y siete centímetros (3.283,57 m²). Sus colindantes son: al Sur Oeste, en los lados 12-1,1-2, 2-3 con camino existente, al Sur Este, en el lado 3-4, con camino existente, al Sur Este, en los lados 4-5 y 5-6, la parcela sin designación de José Augusto Ligorria y Francisco Marcos Ligorria, matrícula N° 1.066.110, al Nor Este, en el

lado 6-7 con línea de ribera del Arroyo Achiras, al Nor Oeste, en los lados 7-8 y 8-9, con la parcela 2614-0080, expediente 0587-000.195/2011 de Federico Marcelo Rennella y María Lourdes Nasif,, al lado Nor Este, en la lado 9-10, con la parcela 2614-0080, expediente 0587-000.195/2011 de Federico Marcelo Rennella y María Lourdes Nasif, al Nor Oeste, en los lados 10-11 y 11-12, con la parcela 2614-0080, expediente 0587-000.195/2011 de Federico Marcelo Rennella y María Lourdes Nasif. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabaada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1066110 y Matrícula 1641454, anotadas ambas en el Diario N° 1179, de fecha 08/11/2023, a cuyo fin deberá oficiarse. c) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 26 de diciembre de 2012. d) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.). f) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva. g) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). h) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniendo, Ab. Matías Oscar Etrat, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Sandra E. Cuneo-Jueza. NOTA: El presente se publica en el Boletín Oficial en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días, sin cargo conforme al art. 783 ter. C. de P.C. OF. 19-06-2025. Texto Firmado digitalmente por: LARGHI Maria Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 606525 - s/c - 20/8/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civ.Com.Conc. y Familia de 2a Nom. -Sec.3 - Carlos Paz en autos caratulados "UMAÑO, ORLANDO GABRIEL – USUCAPIÓN" Expte 10456078. Cita y emplaza a los demandados sucesores de Miguel Ángel Regibaud para que en el término de veinte (20) días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios. Cita en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Castro María Celeste (con domicilio en calle Colombia 6, Tanti) y los sucesores de Miguel Ángel Regibaud

para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble identificado según plano de mensura como inmueble ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Municipalidad de Tanti, designado como Lote 100 - Manzana 9, que afecta totalmente el Lote 1 de la Manzana 9 – Matrícula N° 1051163; (especialmente los eventuales herederos de Miguel Ángel Regibaud), publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta -30— días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Fdo: CHAVEZ María Agustina, PROSECRETARIO/A LETRADO; RODRIGUEZ Viviana, JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 612235 - s/c - 29/8/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 9276996" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 25/06/2025. Agréguese las constancias acompañadas. Téngase presente la rectificación de la demanda en relación a los sujetos pasivos. A la presentación de fecha 06/02/2023: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como lote 100 (según plano) y lote 11 (según matrícula) de la manzana 45, antecedente dominial 33072 Fº 3965/1956 (matrícula 1131806), ubicado en Villa Sierras de Oro Segunda Sección sita en Pedanía Calera del Departamento de Santa María de la Provincia de Córdoba, al que se le imprimirá trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítense y emplácese a la sucesión de Diana María Gerez y la sucesión de Ernestina Herrera de Gerez en su carácter de herederas declaradas como tales del titular registral del inmueble de autos, Sr. Juan Magdaleno Gerez -fallecido- para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. NOTIFIQUESE a los domicilios que surgen de autos. Cítense y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por

diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (A.R. N° 29 Serie "B" del 2/12/2001), debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: Cecilia Isabel Pizarrro, Jonathan Christopher Corzo González; Carla Verónica Buzzi, Juan Martín García y Miguel Ángel Rubial; a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Malagueño. Librese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad y Juzgado de Paz, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de Justicia (art. 786 CPCC). Notifíquese. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 CCCN, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: ofíciense..". FDO. GUTIERREZ Mariel Ester (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); OLCESE Andrés (JUEZA DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO, ubicado en la SECCIÓN SEGUNDA de "Villa Sierras de Oro" que se encuentra a la altura del Km. 729 de la Ruta Nacional N.º 20, en Ped. Calera Norte, DPTO. SANTA MARÍA, Prov. de Cba. designado con el NÚMERO 11 MZA 45 con frente a la calle Obispo Trejo y Sanabria, que mide 15mts de frente por 35mts de fondo o sea 525 MTS.2, lindando: al S., calle Obispo Trejo y Sanabria, al E., lote 10, al O., fondos lotes 12 y 13 y al N., lote 14. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102045011, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0804816-5.

10 días - N° 606701 - s/c - 12/8/2025 - BOE

"AUTO NUMERO: 127. CORDOBA, 30/04/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados FERREYRA, CESAR AUGUSTO – USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN, Expte. 5529521, ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar al pedido de aclaratoria y corregir en la resolución de que se trata, estableciendo que en la parte del Resuelvo, puntos I, donde dice "1°) DECLARAR ADQUIRIDO por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL por el Sr. César Augusto Ferreyra, DNI 20.785.083, el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano confeccionado por ingeniero Luis Raúl Gasset, con aprobación técnica para juicio de

usucapión del 17/04/2023, por Expediente: 0033-138495/2023, designado catastralmente como 2304154301060003 y en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo el Nro. 23-04-1671667-1, Matrícula Nro. 867145 (23), Antecedente dominial: Nro. 4430/1970, que se describe como: LOTE DE TERRENO, baldío, ubic. en Villa Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, DPTO. PUNILLA, Prov. de Cba., insc. plano n° 4022 y planilla n° 13271, se designa como LOTE 2, MANZANA 26, SUP. 1917,53 MTS.2, siendo de forma irregular, mide y linda: 8,43 mts. de frente al N., sobre calle Pública; 18,22 mts. de contrafrente al S., lindando con el Río Ycho Cruz o San Antonio; 79,41 mts. de costado y fondo al N.O., de los cuales 55,64 mts. lindan con lote 3 y a los 23,77 mts. restantes lindan con calle pública y el costado y fondo E.S-E es una línea compuesta de 3 tramos, midiendo en los 2 primeros 24 mts. y 24,87 mts. ambos sobre calle Pública y el restante tramo mide: 45,52 mts. lindando con el lote 1, todos de la misma mza. y plano expresados.” deberá decir “1º) DECLARAR ADQUIRIDO por PRESCRIPCIÓN VEINTEÑAL por el Sr. César Augusto Ferreyra, DNI 20.785.083, el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano confeccionado por ingeniero Luis Raúl Gasset, con aprobación técnica para juicio de usucapión del 17/04/2023, por Expediente: 0033-138495/2023, designado catastralmente como 2304154301060100 y en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo el Nro. 23-04-4344648-1, y se describe como “Parcela ubicada en el Departamento PUNILLA, Pedanía SAN ROQUE, Municipio CUESTA BLANCA, calle pública s/nº, se designa como Lote 100 de la Manzana Oficial 26 y se describe como sigue: Parcela de 6 lados, que partiendo del vértice B con ángulo de 106º 56' 00" y rumbo Sureste hasta el vértice C mide 8,43 metros (lado B-C). Desde el vértice C con ángulo de 113º 45' 00" hasta el vértice D mide 24,00 metros (lado C-D) colindando desde el vértice B hasta el vértice D con calle Angel Crossetto. Desde el vértice D con ángulo de 152º 37' hasta el vértice E mide 24,87 metros (lado D-E) colindando con calle pública. Desde el vértice E con ángulo de 151º 42' 00" hasta el vértice F mide 23,98 metros (lado E-F) colindando con Parcela 4 de Bergamaschi Livio, Matrícula Folio Real 499497 y Cuenta 2304-0499978/3. Desde el vértice F con ángulo de 106º 36' 43" hasta el vértice A mide 23,23 metros (lado F-A) colindando con el Rio Icho Cruz o San Antonio. Desde el vértice A con ángulo de 88º 23' 17" hasta el vértice inicial B mide 63,76 metros (lado A-B) colindando en parte con Parcela 2 de Malanca Agustín, Matrícula Folio Real 669961, Cuenta 2304-1657416/8

y en parte con calle Angel Crossetto; cerrando la figura con una superficie de 1.539,75 m2. LA POSESION AFECTA DE FORMA ÚNICA, TOTAL Y NO COINCIDENTE AL DOMINIO INSкриPTO EN MFR 867145 CORRESPONDIENTE AL LOTE 2 DE LA MZ. OF. 26 A NOMBRE DE SEGOVIA CESAR, GUAÑABENS EMILIO SAMUEL, FERNANDEZ ADALBERTO ANIBAL Y FERNANDEZ NESTOR RAUL, PARCELA DESIGNADA CON NOMENCLATURA CATASTRAL 2304154301060003, EMPADRONADO EN LA CUENTA N° 2304-1671667/1 A NOMBRE DE FERNANDEZ ADALBERTO ANIBAL. El límite de la propiedad con el cauce del Río Icho Cruz o San Antonio queda fijada en el presente plano en forma provisoria y a sólo efecto de la continuación del trámite, siendo el límite definitivo el que resulte de la oportuna determinación de la Línea de Ribera”. Firmado digitalmente por: ABELLANEDA Román Andrés – Juez Civil y Com. de 36^a Nom. de la Ciudad de Córdoba.”

10 días - N° 606933 - s/c - 1/8/2025 - BOE

BELL VILLE. El señor Juez de 1ra Inst. en lo Civil, Comercial y Familia, 3ra Nom, de la ciudad de Bell Ville, Secretaría 5ta a cargo de la Dra. Silvana Leticia Gonzalez, cita y emplaza a los herederos y sucesores del Sr. JUAN ALBERTO MEDINA, en autos caratulados: “MEDINA, VICTOR CARLOS – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION – Expte n° 2049604”, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cita y emplaza, a terceros y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si se consideraren afectados sus derechos en igual término, por edictos que se publicarán por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario local autorizado, acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía.. Se trata de UN Inmueble ubicado en el Departamento UNION, Pedanía LITIN, municipio de NOETINGER, designado como LOTE 16, cantidad de vértices 4, y responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “A”, con dirección Nor-este, y un ángulo interno en dicho vértice de 90º00'00”, lado A-B de 15,00 m; a partir de B, con un ángulo interno de 90º00'00”, lado B-C de 35,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90º00'00”, lado C-D de 15,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90º00'00”, lado D-A de 35,00 m; encerrando una superficie de 525,00 m². Y linda: lado A-B con calle Misiones; lado B-C con calle Güemes;

lado C-D con parcela 07 de Ana María Abraham, y lado D-A con parcela 05 de Bruno Orestes Severino. Se encuentra registrado el Registro de la Provincia bajo la Matrícula N° 957.092, en la Dirección de Catastro 3601240102017006 y en DGR Rentas bajo el número de cuenta N° 36-01-0752518-8. Su titular registral es el Sr. Juan Alberto Medina, DNI N° 2.832.914. Publíquense los edictos de conformidad a lo prescripto por el art.783 ter y 785. del C.P.C (Ley 8904).

10 días - N° 607032 - s/c - 22/8/2025 - BOE

EDICTO: Sr. Juez del Juzg. Civ.Com.Conc. y Flia 2a Nom-Río Segundo, en autos “EXPEDIENTE SAC: 2788245 - VIDELA, EVA DEL PERPETUO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM.ORAL” se ha dictado la siguiente resolución: “RIO SEGUNDO, 13/03/2025...Admitase conforme a derecho la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los demandados indeterminados se consideren con derecho sobre el Inmueble, por edictos a publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la Localidad más próxima a la ubicación del Inmueble, a elección del actor, bajo apercibimiento de ley (Art.783 del CPC) para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvención, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley...Notifíquese...Texto Firmado digitalmente por: Dr. GONZALEZ Héctor Celestino-Juez 1^ºInst- Dra. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana-Secretaria Juzg 1 Inst- El inmueble de que se trata se describe como inmueble urbano cuya superficie total es de 348 ms. Cdos., ubicado en la Localidad de Santiago Temple, Pedanía Oratorio de Peralta, Departamento Río Segundo, de ésta Provincia de Córdoba, designado como Lote 29, de la Manzana oficial 45, parte de una mayor superficie, que mide y linda: partiendo desde el vértice A con rumbo SE, y ángulo en el mismo de 90º50'20`` el lado A-B mide 25 ms. Desde el vértice B, el lado B-C mide 14,11m, siendo el ángulo en B, inscripto entre los lados A-B y B-C, de 89º09'40``. Desde el vértice C, el lado C-D mide 25,00m, siendo el ángulo en C, inscripto entre los lados B-C y C-D, de 90º00'00``. Desde el vértice D, el lado D-E mide 13,74 m, siendo el ángulo en D, inscripto entre los lados C-D y D-E de 90º00'00``.- Colindancias: Por el NE, lado A-B de por medio, limita con resto de parcela 8 de Bernardino González según Fº440 Aº1929 (Río Segundo) y empadronada a nombre del mismo en cuenta 2701-

0135754/3. Por el SE, lado B-C, con calle José María Paz. Por el SO, lado C-D, con parcela 9 de Héctor Manuel Flores y Yolanda Margarita Lastra de Flores, titulares según Fº20185 Aº1969 y empadronamiento en cuenta 2701-0463260/0. Por el NO, lado D-A, con parcela 5 de Dante Oscar Ghione y Angela del Valle Vaca, titulares según MFR Nº475.218 (Río Segundo) y empadronada en cuenta 2701-0516199/6.- Afecta en forma parcial la Parcela 8 del dominio Fº440 Aº1929 (Río Segundo) -hoy Matrícula 1.683.555-, a nombre del Sr. Bernardino GONZALEZ. Cuenta DGR 270101357543.-

10 días - N° 607182 - s/c - 13/8/2025 - BOE

El Juez del Juzgado de 2º NOM en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Villa Carlos Paz – SECRETARÍA 3 en autos caratulados: “MENECIER, María Elena y otro s./ USUCAPIÓN “ Expediente 316438, ha dictado la siguiente resolución: “CARLOS PAZ, 27/06/2025. En su mérito, habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C., provéase a la presentación de fecha 23/06/2025: Admítase la demanda de USUCAPIÓN respecto del inmueble ubicado en calle Simón Bolívar esquina Av. General José de San Martín esquina Miguel de Azcuénaga, Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Localidad de Estancia Vieja, designado como Lote 15 - Manzana 87 según plano de mensura, y que afecta en forma total los inmuebles inscriptos registralmente en las Matrículas 954.572 y 951.841, a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a los demandados JUAN BELLAVIA (con domicilio en Gorriti 333, Rosario, Santa Fe) y HEREDEROS de ELENA GILIBERT DE MARTIN y ALBERTO JOSE RAMON MARTIN (Alicia Susana Martín y Gilibert, con domicilio en Cuba 4123, PB, Núñez, CABA; y Jorge Alberto Martín d Gilibert, con domicilio en calle Pedro Rivera 3248, piso 7, de CABA) para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Comuna y a los colindantes (Juan Carlos Maser, con domicilio en Los Fresnos 1452, San Francisco, San Justo, Córdoba; y sucesores de Basilio Ángel Cavatorta) para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparcencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte

actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por 10 veces y a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, a fin de que comparezcan en autos en el término de 20 días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Comuna correspondiente a cuyo fin ofíciense, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). La publicación del Boletín Oficial deberá hacerse en primer término, para luego indicar en las demás publicaciones la referencia necesaria para individualizar aquella (art. 783 ter del CPCC). Ofíciense al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el CARTEL INDICATIVO con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.C.N., ordéñese la anotación de litis; a cuyo fin, ofíciense, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y la Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14 de noviembre de 2023). Recaratúlense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Texto Firmado digitalmente por: CHAVEZ Maria Agustina, PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2025.06.27 / RODRIGUEZ Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2025.06.27”-

10 días - N° 607208 - s/c - 4/8/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1º INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2º NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados “FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 8991057” HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: “SENTENCIA NUMERO: 93. CARLOS PAZ, 25/06/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados “FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPION” (EXPTE. 8991057), (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, adjudicarle a la firma FALDA DEL CARMEN S.A. – CUIT N° 30-71158096-0, con domicilio en calle Chacabuco n° 710 de la Ciudad de Córdoba; por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 31 de diciembre de 1989, el inmueble que afecta de manera total el inmueble que se describe conforme Título - Matrícula N° 976.201: Lote de terreno ubicado en la Provincia de Córdoba, Pedanía

Calera, Departamento Santa María, Villa San Nicolás, designado como Lote 9 de la Manzana 43, en el plano respectivo, y que mide 10 metros de frente, por 30 metros de fondo, con una superficie de 300 m². Linderos: al Norte, calle 1; al Este, Lote 8; al Oeste, Lote 10; al Sur, Lote 11. Inscripto actualmente en el Registro General de la Provincia a la matrícula n° 976.201, antecedente dominial : 32154, Folio, 38145, Año 1952. Del informe catastral de fecha 03/02/2020 surge que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, y la posesión afecta de forma total el inmueble identificado en la matrícula n° 976.201. El inmueble se describe conforme Estudio de título y Plano de mensura: Parcela ubicada en Departamento Santa María, Pedanía Calera, Municipio Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro 2º Sección, calle y número: Los Nogales S/N, designada como Lote 101 de la Manzana 43, que mide y linda: partiendo del esquinero Sur-Oeste, vértice D con rumbo Nor-Este y ángulo de 90°00'; el lado D-A mide 15,00 m., lindando en este tramo con calle Los Nogales; con ángulo en vértice A de 90°00'; el lado A-B mide 20,00 m., lindando con parcela 7 propiedad de Lambertini y Cía S.R.L.; con ángulo en vértice B de 90°00'; el lado B-C mide 15,00 m., lindando con parcela 8 propiedad de Pigni Nelly Rosa, Pigni Nelly Rosa y Hevia Mercedes Cándida; con ángulo en vértice C de 90°00' y cerrando la figura el lado C-D mide 20,00 m., lindando con la parcela 9 propiedad de Segura Rosa; encerrando una superficie de 300,00 m². II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciense al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes a nombre de Falda del Carmen S.A. – CUIT N° 30-71158096-0. III. Sin costas. IV. Regular de manera provisoria los honorarios del Dr. Francisco Tomás María Reyna, en cien (100) jus; los que al día de la fecha ascienden a la suma de pesos tres millones trescientos ochenta y dos mil veinticinco (\$3.382.025), con más IVA en caso de corresponder al momento de su percepción. Protocolícese, hágase saber y dese copia” - FDO. RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

10 días - N° 607289 - s/c - 19/8/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1º INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2º NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados “FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 8991056” HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: “SENTENCIA NUMERO: 96.

CARLOS PAZ, 26/06/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPION" (EXPTE. 8991056), (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, adjudicarle a la firma FALDA DEL CARMEN S.A. – CUIT N° 30-71158096-0, con domicilio en calle Chacabuco n° 710 de la Ciudad de Córdoba; por adquisición mediante prescripción adquisitiva con fecha de inicio el 31 de diciembre de 1989, el inmueble que afecta de manera total el inmueble que se describe conforme Título - Matrícula N° 1.224.417: Fracción de terreno, ubicada en el lugar denominado "Sierras de Oro – Sección 2", a la altura del Km 24 del Camino a San Roque, en Pedanía Calera, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, que en el plano respectivo se designa como Lote 8 de la Manzana 62 y tiene las siguientes medidas y colindancias: 31 metros 93 centímetros de frente al Sudeste, sobre calle pública; 30 metros en su contrafrente al Norte, lindando con los Lotes 3 y 4; 7 metros 79 centímetros al Este, lindando con parte del Lote 5; y 18 metros 71 centímetros al Oeste, por donde linda con el Lote 9; todo lo que encierra una superficie total de 397 metros 35 decímetros cuadrados. Inscripto actualmente en el Registro General de la Provincia a la Matrícula N° 1.224.417. Del informe catastral de fecha 03/02/2020 surge que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, y la posesión afecta de forma total el inmueble identificado en la Matrícula N° 1.224.417. El inmueble se describe conforme Estudio de Título y Plano de Mensura como: Parcela ubicada en Departamento Santa María, Pedanía Calera, Municipio Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro – 2° Sección, calle Vélez Sársfield S/N, designada como Lote 100 de la Manzana 62, que mide y linda: partiendo del esquinero Sudeste, vértice C, con rumbo Noroeste y ángulo de 110°00'; el lado C-D mide 31,93 m, lindando en este tramo con calle Vélez Sársfield; con ángulo en vértice D de 70°00'; el lado D-A mide 18,71 m, lindando con la Parcela 9, propiedad de ITZ S.A.; con ángulo en vértice A de 90°00'; el lado A-B mide 30,00 m, lindando en parte con la Parcela 3, propiedad de Arbulu Torres Carlos Roberto, y en parte con la Parcela 4, propiedad de Valladares Valeria Vanesa; con ángulo en vértice B de 90°00'; cerrando la figura, el lado B-C mide 7,78 m, lindando con parte de la Parcela 5, propiedad de González Páez Leonardo Germán; encerrando una superficie de 397,35 m². II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciense al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la An-

tación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes a nombre de Falda del Carmen S.A. – CUIT N° 30-71158096-0. III. Sin costas. IV. Regular de manera provisoria los honorarios del Dr. Francisco Tomás María Reyna, en cien (100) jus; los que al día de la fecha ascienden a la suma de pesos tres millones trescientos ochenta y dos mil veinticinco (\$3.382.025), con más IVA en caso de corresponder al momento de su percepción. Protocolícese, hágase saber y dese copia." - FDO. RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

10 días - N° 607290 - s/c - 19/8/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 9181631" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

"SENTENCIA NUMERO: 95. CARLOS PAZ, 26/06/2025. Y VISTOS: estos autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPION" (EXPTE. 9181631), (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, adjudicarle a la firma FALDA DEL CARMEN S.A. – CUIT N° 30-71158096-0, con domicilio en calle Chacabuco n° 710 de la Ciudad de Córdoba; por adquisición

mediante prescripción adquisitiva de fecha 31 de diciembre de 1989, el inmueble que afecta de manera total el inmueble que se describe conforme Título - Matrícula N° 1.185.563: Lote de terreno ubicado en la Provincia de Córdoba, Pedanía Calera, Departamento Santa María, lugar denominado "Villa Sierras de Oro" (Segunda Sección), que se ubica a la altura del km. 24 del Camino a San Roque, designado como Lote 14 de la Manzana 58, en el plano respectivo, y que mide 14,04 metros de frente al Oeste, 27,07 metros de fondo en su costado Sur, 28,15 metros en el costado Norte y 15 metros de contrafrente al Este, con una superficie de 414,15 m². Linderos: al Norte, Lote 1; al Sur, Lote 13; al Este, fondos del Lote 2; al Oeste, calle Belgrano. Inscripto actualmente en el Registro General de la Provincia a la matrícula n° 1.185.563. Del informe catastral de fecha 18/05/2020 surge que no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad, y la posesión afecta de forma total el inmueble identificado en la matrícula n° 1.185.563. El inmueble se describe conforme Estudio de título y Plano de mensura: Parcela ubicada en Departamento Santa María, Pedanía Calera, Municipio Malagueño, lugar Villa Sierras de Oro 2° Sección, calle y número: Belgrano S/N, designada como Lote 103 de la Manzana 58, que mide y linda: partiendo del esquinero Sur-Oeste, vérti-

ce D con rumbo Nor-Este y ángulo de 94°07'; el lado D-A mide 15,04 m., lindando en este tramo con calle Belgrano; con ángulo en vértice A de 85°53'; el lado A-B mide 28,15 m., lindando con la parcela 1 propiedad de ITZ S.A.; con ángulo en vértice B de 90°00'; el lado B-C mide 15,00 m., lindando con parte de la parcela 2, propiedad de Fuentes Aldana Carolina; con ángulo en vértice C de 90°00' y cerrando la figura, el lado C-D mide 27,07 m., lindando en este tramo con parte de la parcela 13 propiedad de Wierzbicki José; encerrando una superficie de 414,15 m². II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciense al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes a nombre de Falda del Carmen S.A. – CUIT N° 30-71158096-0. III. Sin costas. IV. Regular de manera provisoria los honorarios del Dr. Francisco Tomás María Reyna, en cien (100) jus; los que al día de la fecha ascienden a la suma de pesos tres millones trescientos ochenta y dos mil veinticinco (\$3.382.025), con más IVA en caso de corresponder al momento de su percepción. Protocolícese, hágase saber y dese copia." - FDO. RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

10 días - N° 607294 - s/c - 19/8/2025 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO DE USUCAPIÓN - El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "ALVAREZ, CARLOS MIGUEL Y OTRO - USUCAPIÓN" Expte N° 13387237, ha ordenado citar y emplazar Juan Vadra y Norma Susana Fioretti o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C.; y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes: José Gabino Cufré, María Elena González, Norma Susana Fioretti, Jorge Aurelio ó Aurelio Bertellone, Natalia Alejandra Assusa, Jorge Ariel Assusa, Juan Vadra, o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC, con relación a un LOTE DE TERRENO, ubicado en el Departamento San Alberto, Pedanía Tránsito, Barrio Centro, designado como Lote 100, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un

ángulo en dicho vértice de 89°32' y una distancia de 30,56 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 91°08'; lado 2-3 de 56,96 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 93°59'; lado 3-4 de 5,95 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 182°43'; lado 4-5 de 4,89 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 175°45'; lado 5-6 de 9,74 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 176°59'; lado 6-7 de 2,33 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 178°26'; lado 7-8 de 12,18 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 100°48'; lado 8-9 de 6,35 m; a partir de 9, con un ángulo interno de 79°45'; lado 9-10 de 4,80 m; a partir de 10, con un ángulo interno de 270°55'; lado 10-1 de 52,36 m; encerrando una superficie de 1826.01 m². Y linda con: lado 1-2 con Calle Intendente Oviedo, lado 2-3 con BARTELLONE, Aurelio y BARTELLONE, Jorge Aurelio (Suc.) M.F.R N° 1.722.356 Parcela 6 - Late 22 PTE Cta. N° 2803-0142953/6 y con ASSUSA, Jorge Ariel y ASSUSA, Natalia Alejandra M.F.R N° 1.287.953 Parcela 43 - Lote 1 Cta. N° 2803-1902055/4, lados 3-4 4-5 y 5-6 con VADRA, Juan M.F.R N° 1.373.615 Parcela 51 (Resto) Cta. N° 2803-2340372/7 lados 6-7 y 7-8 con CUFRE, José Gabino (Suc.) M.F.R 302 246 Parcela 44 - Lote 2 Cta. N° 2803-1902056/2, lado 8-9 con GONZALEZ, María Elena M.F.R N° 1.004.971 Parcela 46 - Lote 23b Cta. N° 2803-2168341/2 Exp. Prov. 1301-0033-090504/1984, lado 9-10 con VADRA, Juan M.F.R N° 1.373.615 Parcela 51 (Resto) Cta. N° 2803-2340372/7, lado 10-1 con VADRA, Juan M.F.P N° 1.373.615 Parcela 51 (Resto) Cta. N° 2803-2340372/7, con FIORETTI, Norma Susana M.F.R N° 1.736.885 Parcela 50 (Resto) Cta. N° 2803-2340371/9 y con VADRA, Juan M.F.R N° 1.373.615 Parcela 51 (Resto) Cta. N° 2803-2340372/7. El presente edicto deberá publicarse en el "BOLETÍN OFICIAL" por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, y sin cargo conforme art. 783 ter del C. de P.C. Firmado: Silvana de las Mercedes Aguirre, Secretaria". Oficina, 27/06/2025.

10 días - N° 607317 - s/c - 1/8/2025 - BOE

EDICTO: EXPEDIENTE SAC: 7814490 - CORTES, HUGO OMAR Y OTRO C/ SUCESORES DE ROMERO, ZULEMA Y OTRO - ORDINARIO PROTOCOLO DE SENTENCIAS. NÚMERO: 81 DEL 30/06/2025 SENTENCIA NUMERO: 81. ALTA GRACIA, 30/06/2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por Hugo Omar Cortés DNI 6.442.248, nacido el 07/09/1945 y Nora Estela Cortés DNI 5.392.903, nacida el 27/01/1947, afectado el inmueble que se designa como: "CONFORME PLANO DE MENSURA(Expte.

0033-108003/2018 aprobado el día 03/08/2018) Lote de terreno ubicado en el departamento Santa María, Pedanía Alta Gracia, ciudad de Alta Gracia, designado como lote 100 de la Mz. B2, que mide desde su vértice NO con un ángulo de 90 ° en vértice 2, lado 2-3: 10.23 metros, lindando en parte con parcela 20 Cano Héctor Hugo F° 11930 A° 1990 cta. N° 310604070995 y en parte con parcela 9 GAJDEMSKI Walter Alejandro, GAJDEMSKI Guillermo Adrián, GAJDEMSKI Giselle, M°F'R° 974067 cta. N° 310605752321 desde el vértice 3 con un ángulo en 3 de 91° 37'; lado 3-4: 16.92 m lindando con resto de la Parcela 15 Zulema Romero M°F'R° 1336957 cta. N° 31060945858/4 desde el vértice 4 con un ángulo en 4 de 268° 23' lado 4-5: 0.09 lindando con resto de parcela 15 Zulema Romero M°F'R° 1336957 cuenta 31060945858/4 desde vértice 5 con un ángulo de 90° lado 5-6: 3.08 ms lindando con parcela 13 González Teodoro Claudio Becerra María Elena M°F'R° 1068050 cta. N° 310602543705, desde el vértice 6 con un ángulo en 6 de 90° lado 6-7: 8,80 ms, linda con parcela 14 Cortés Hugo Omar Cortés Nora Estela M°F'R° 909306 cta. N° 310609458576, desde vértice 7 con un ángulo de 270° lado 7-8: 15.00 ms lindando con 14 Cortés Hugo Omar Cortés Nora Estela M°F'R° 909306 cta. N° 310609458576, desde el vértice 8 con un ángulo en 8 de 90° lado 8-9: 2.00 metros colindando con calle Chile desde vértice 9 con un ángulo de 90° lado 9-2: 15.00 ms lindando en parte con parcela 17 Cortés Hugo Omar Cortés Nora Estela M°F'R° 1336954 cta. N° 310601731290 y en parte con parcela 18 Cortés Hugo Omar Cortés Nora Estela M°F'R° 1312241 cta. N° 310609458592 encerrando una superficie de 240.37 metros cuadrados. b) CONFORME A TITULOS: Afectaciones registrales: la parcela 100 mensurada, afecta en forma parcial la parcela 015 matrícula 1336957, titularidad de Zulema Romero, cuenta 3106-0945858/4 DESIGNACIÓN OFICIAL MZ. B2 LOTE 83; y afecta en forma total la parcela 016, matrícula 1337048de titularidad de ZULEMA ROMERO, HUGO OMAR CORTES Y NORA ESTELA CORTES, cuenta 3106-0945860/6 DESIGNACIÓN OFICIAL MZ. B2 LOTE 85. 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo adjudicarse, con fecha 01/01/1998, a nombre de los Sres. Hugo Omar Cortés DNI 6.442.248, nacido el 07/09/1945 y Nora Estela Cortés DNI 5.392.903, nacida el 27/01/1947. 3) Imponer las costas por orden causado. 4) Regular los honorarios provisorios al Ab. Alfredo Luis Sosa en 20 jus (que al día de la fecha representan \$676.405); los honorarios provisorios a la Ab. Melisa Amayus-

co en 12 jus (que al día de la fecha representan \$405.843); y los honorarios provisorios del Ab. Lucas Alberto Chapur en 8 jus (que al día de la fecha representan \$270.562). Todo ello, con más los intereses compensatorios y moratorios estipulados en el considerando respectivo. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Texto Firmado digitalmente por: VIGILANTI Graciela María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.06.30

10 días - N° 607456 - s/c - 8/8/2025 - BOE

Jesús María 13/05/2025, El Juez de 1^a Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de 2^a Nominación de la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, en los Autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 8909222 - CONO SOCIEDAD ANONIMA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, dictó la siguiente resolución: "JESUS MARIA, 09/05/2025. Agréguese respuesta a oficio librado a la Dirección de Rentas, la cual es visible desde la pestaña oficios electrónicos enviados. Téngase presente lo manifestado por la entidad oficiada. Notifíquese. Proveyendo a la demanda instaurada: Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión, la que tramitará conforme al art. 782 y ss del CPC. Cítese y emplácese al demandado Gauna Jerónimo Viviano para que en el término de seis días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros al domicilio conocido conocido, para que en el término de tres días comparezcan a estar derecho, y en el caso de domicilio desconocido, en el término de veinte días a partir de la última publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 CPC). Dése intervención a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Cañada de Luque en los términos del art. 784 del CPC. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, a los fines de la colocación del cartel indicativo con los datos prescriptos por el art. 786 del mismo texto normativo, y por el tiempo prescripto en el mismo artículo. Así mismo líbrese oficio al Registro de la Propiedad a los fines de inscribir el bien objeto del presente pleito como litigioso (Art. 1905 del CCyCN). - Notifíquese. Fdo. SAA-

VEDRA Luciana Victoria (Prosecretaria Letrado) BELITZKY Luis Edgard (Juez/A De 1ra. Instancia). INMUEBLE: designado como Lote 610100-426300, ubicado en Departamento TOTORAL, Pedanía CANDELARIA, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6610733,470 y Este: 4424730,830 con un rumbo de 101°34'47" y un ángulo en dicho vértice de 90°11'04" y una distancia de 2644,19 m llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6610202,698 y Este: 4427321,200 a partir de 2, con un ángulo interno de 278°15'18"; lado 2-3 de 268,20 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 199°07'25"; lado 3-4 de 246,57 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 62°16'22"; lado 4-5 de 456,34 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 156°28'25"; lado 5-6 de 28,47 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 208°53'53"; lado 6-7 de 15,91 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 83°41'00"; lado 7-8 de 773,72 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 181°09'51"; lado 8-9 de 124,67 m; a partir de 9, con un ángulo interno de 182°46'18"; lado 9-10 de 100,75 m; a partir de 10, con un ángulo interno de 177°54'32"; lado 10-11 de 258,64 m; a partir de 11, con un ángulo interno de 89°19'42"; lado 11-12 de 1642,23 m; a partir de 12, con un ángulo interno de 90°00'00"; lado 12-13 de 129,78 m; a partir de 13, con un ángulo interno de 270°36'43"; lado 13-14 de 650,25 m; a partir de 14, con un ángulo interno de 267°43'40"; lado 14-15 de 122,88 m; a partir de 15, con un ángulo interno de 91°39'36"; lado 15-16 de 677,97 m; a partir de 16, con un ángulo interno de 89°56'12"; lado 16-1 de 779,70 m; encerrando una superficie de 243 Ha 4571 m². Y linda con: lado 1-2 con Parcela 613657-424276 de SIMON MARIA ANGELINA, MFR 751.048, Cta. 34-02-0195644-2 y con Parcela 610647-426412 de Cono Sociedad Anónima M.F.R 748.518 Cta.: 34-02-0662032-9, lados 2-3 y 3-4 con Camino de Cañada de Luque a Ranquel, lados 4-5, 5-6 y 6-7 con Parcela 610886-426831 de ROMERO SANTOS, Dominio 41077/1951, Cta.: 34-02-0667588-3 y con Camino Público, lados 7-8, 8-9, 9-10 y 10-11 con Camino Público A. Of.: 20,00, lados 11-12, 12-13, 13-14, 14-15 con Parcela 608700-426150 de CONO S.A. M.F.R. 1.717.223 Cta.: 34-02-4243198-2, lado 15-16 con Parcela 607157-423836 de ESTANCIAS DEL TOTORAL S A, M.F.R. 725.747,Cta.: 34-02-0451462-9, lado 16-1 con Parcela 613657-424276 de SIMON MARIA ANGELINA, MFR 751.048, Cta. 34-02-0195644-2. El mismo encierra una superficie de 243 Has 8845 m², el cual fue nomenclado con la nomenclatura rural 3402-610100-426300. Afecta a las parcelas registradas en el SIT (Sistema de Información Territorial) e identificadas por los núme-

ros de cuenta: (i) 34-02-0334320-1, actualmente Nomenclatura catastral: 3402609962426331, de 203 has 3283 m² se superficie, y (ii) 34-02-0851794-1, actualmente Nomenclatura catastral: 3402610459427499, de 22 has 5000 m² de superficie.

10 días - N° 607509 - s/c - 1/8/2025 - BOE

En autos:"DELGADO JOSE Y OTRO.-USUCACION .- EXPEDIENTE SAC 1849603" en trámite ante el Juzg. CCC y Flia. de 1 ra . Inst. y 2 da. Nom. de Villa Dolores, Sect. Nro 4; se ha dictado la siguiente resolución : SENTENCIA NUMERO: SETENTA Y DOS. VILLA DOLORES, veinticuatro de junio de dos mil veinticinco. Y VISTOS: ...Y DE LOS QUE RESULTA: ...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que José Gonzalo Delgado, DNI N° 7.744.857, argentino, nacido el día 5-11-1943, CUIL 20-7744857-9, y Lujan Susana Carreras, DNI N° 5.010.328, argentina, nacida el día 31-12-1944, CUIL/CUT 27-05010328-0, cónyuges entre sí en primeras nupcias, con domicilio real en calle Gallo N° 55, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, son titulares del derecho real de condominio (conf. art 1887 inc. b y cc del CCCN) y en la siguiente proporción para cada uno de ellos: José Gonzalo Delgado (50%) y Lujan Susana Carreras (50%), obtenido por prescripción adquisitiva veintenial, del inmueble que se describe, como: Fracción de terreno con todo lo edificado clavado y plantado, ubicado en el lugar denominado "Cruz de Caña" Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba. -Designado como lote 427460-309732, Dpto. 29, Ped. 05, Hoja 2912,-Descripción : Al NORTE: es tramo uno-dos, mide ochenta y seis metros, veintinueve centímetros, ángulo nueve-uno-dos mide ciento doce grados, cuatro minutos, cincuenta y siete segundos, al ESTE es una línea quebrada compuesta por dos tramos, tramo dos-tres, mide trece metros, setenta y nueve centímetros, ángulo uno-dos-tres mide cincuenta y tres grados, treinta y dos minutos, cincuenta y ocho segundos, tramo tres-cuatro mide veintitrés metros, ocho centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ciento noventa y seis grados, cuarenta y cinco minutos, cuarenta y nueve segundos, al SUR; es una línea quebrada compuesta de cinco tramos, tramo cuatro-cinco mide veintinueve metros, nueve centímetros, ángulos tres-cuatro-cinco mide ciento veintidós grados cincuenta y cuatro minutos, veintidós segundos, tramo cinco-seis mide diecisiete metros sesenta y seis centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide ciento setenta grados, treinta y cuatro minutos, veintidós segundos, tramo seis-siete mide doce

metros, tres centímetros, ángulo cinco-seis-siete mide ciento cuarenta y cinco grados, nueve minutos, trece segundos, tramo siete-ocho mide catorce metros, setenta y seis centímetros ángulo seis-siete-ocho mide ciento sesenta y seis grados, cuarenta y seis minutos, tres segundos, tramos ocho-nueve mide doce metros, treinta y dos centímetros, Ángulo siete-ocho-nueve mide doscientos dos grados, quince minutos cuarenta segundos, al OESTE, cerrando la figura, tramo nueve-uno mide veintiún metros, seis centímetros, angulo ocho-nueve-uno mide ochenta y nueve grados, cincuenta y seis minutos treinta y seis segundos. Con una superficie de, DOS MIL OCHOCIENTOS CATORCE METROS OCHO DECIMETROS CUADRADOS, (2.814.08 m²) Lindando al Norte posesión de GUSTAVO FRIONE; SEBASTIAN LOPEZ, parcela 2912-4393, al Sur camino público; al Este con camino público; al Oeste con posesión de GUSTAVO FRIONE; SEBASTIAN LOPEZ, parcela 2912-4393 . AFECTACIONES DE DOMINIO y EMPADRONAMIENTO : No se ha podido ubicar dominio, ni empadronamiento afectado por el inmueble que se pretende usucapir" Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Enrique Frontera Minetti (MP 1654), aprobado por la Dirección General de Catastro el 28/05/2013 según Expte. Provincial N° 0587/001499/2012. Nomenclatura Catastral: Dpto.: San Javier (29), Pnía: Talas (05); Lugar Cruz de Caña, Hoja: 2912; Lote: 427460-309732. Según Informe N° 11106, de fecha 26/09/2019, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos (fs. 29): no posee dominio inscripto en el Registro General de la Provincia y no se encuentra empadronado. b) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciense a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato (Juez de 1 ra Instancia) .-El presente es sin cargo:Ley 9150 .- Publica :10 veces.- Fdo: CASTELLANO Maria Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.07.01.

10 días - N° 607523 - s/c - 1/9/2025 - BOE

Se hace saber a Uds. que en los autos caratulados:"MOLINA, ESTEBAN JESUS Y OTRO – USUCACION" EXPTE N°7170209, que tratan por ante el Juzgado de primera instancia, segunda nominación, civil, comercial y de fami-

lia, Secretaria n°4, de la ciudad de Villa María, a cargo del Dr. ROMERO Arnaldo Enrique, se han dictado la siguientes resoluciones: "SENTENCIA NUMERO: 81, VILLA MARÍA, 24/09/2024 Y VISTOS (...) Y CONSIDERNADO (...) RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por los señores Jesús María MOLINA (DNI 6.583.247 - hoy su sucesión) y Esteban Jesús MOLINA (DNI 6.594.014 - hoy su sucesión) y declarar a los nombrados titulares del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente, inscripto en el Registro General de la Propiedad a la Matrícula N° 1.608.912, y que se describe como: Fracción de terreno ubicada en Barrio General Güemes, de la Ciudad de Villa María, Dpto. General San Martín, que se desig. como LOTE TREINTA Y CINCO de la MZ. 8 (romano), que mide 10mts. de fte. al O., sobre calle Salta, por 36,36mts. de fondo; SUP. TOTAL 363,60m2. Lindando al N. con lote 34 y 48; al S. con lote 36; al E. con lote 47 y al O. con la calle Salta. ANTECEDENTE DOMINAL: Cron. Dominio: Folio: 15396 Año: 1963 Orden: 12286. Nomenclatura catastral asignada: 16-04-22-01-02-057-049; Número de cuenta afectada: 16-04-0180894/6; sito en calle Salta N° 70 de la ciudad de Villa María. II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. III) Oportunamente publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) Fijar la fecha en la que, cumplido el plazo de prescripción, se produce la adquisición del derecho real de dominio en el día 17/03/1990. V) Imponer las costas por el orden causado. VI) Regular, de manera definitiva, los honorarios del Dr. Marcos Eduardo MASSETTI en la suma de pesos trescientos noventa y cuatro mil ciento cincuenta y cinco con 95/100 centavos (\$394.155,95). Regular, de manera definitiva, los honorarios de la Dra. Sofía FORNASERO en la suma de pesos tres millones novecientos cuarenta y un mil quinientos cincuenta y nueve con 53/100 centavos (\$3.941.559,53). VII) Protocolíciese, agréguese copia y notifíquese." FDO: ROMERO Arnaldo Enrique (Juez de 1RA Instancia) OTRA RESOLUCIÓN: "AUTO NUMERO: 375. VILLA MARÍA, 26/12/2024. Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I. Hacer lugar parcialmente a la aclaratoria formulada por la Dra. Sofía FORNASERO (MP. 4-772) de la Sentencia nº 81 de fecha 24/09/2024, sólo en lo que respecta a la regulación de honorarios. II. Regular, de manera definitiva, los honorarios de la Dra. Sofía FORNASERO por: a) las tareas

previas a iniciar juicio, abrir carpetas, fotocopias, etc. (art. 104 inc 5 ley 9459) en la suma de pesos ochenta y ocho mil novecientos cincuenta y seis con sesenta y tres centavos (\$88.956,63); a cargo de sus comitentes; b) las medidas preparatorias del juicio de usucapión, en la suma de pesos ciento dieciocho mil seiscientos ocho con ochenta y cuatro centavos (\$118.608,84); a cargo de sus comitentes. III. Adicionar a los honorarios regulados, a la Dra. Sofía FORNASERO, en la presente resolución y en la Sentencia N° 81 de fecha 24/09/2024, el 21% en concepto de IVA en caso de mantenerse la condición denunciada al tiempo de la efectiva percepción de los estipendios (art.5 inc.b apartado 4 de la Ley 23.349 T.O. por Decreto 280/97). IV. Determinar que los honorarios devengan intereses desde la fecha de la regulación y hasta el momento de su efectivo pago, los que se fijan en la tasa pasiva promedio del BCRA con más el 3% nominal mensual. Protocolíciese y hágase saber." FDO: ROMERO Arnaldo Enrique (Juez de 1RA Instancia). Quedan Uds. debidamente notificados.

10 días - N° 607548 - s/c - 29/8/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1º INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1º NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 12400558" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 24/06/2025. Por cumplimentado el pago de aportes de ley. Atento constancias de autos, provéase a la demanda de usucapión: I.- Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble Matrícula 817736 (31-01), Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 31-01-0741330-7. Nomenclatura Catastral 3101400101065003, que se describe como "LOTE DE TERRENO ubicado en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro" Secc. 1º, la que se encuentra situada a la altura de Km. 24 Camino a San Roque, en Ped. Calera N. del DPTO. SANTA MARÍA, Prov. de Cba., el que se designa en el plano respectivo como LOTE N° 3 de la MANZANA 65 y se compone de 15 mts. de fte. por 40 mts. de fondo., encerrando así una SUP. TOTAL DE 600 MTS.2., y linda: al N., con el lote 2; al S., con el lote 4; al E., con parte de los lotes 7 y 8 de la misma mza. y al O., con calle Los Nogales. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400101065003, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0741330-7.

10 días - N° 607638 - s/c - 19/8/2025 - BOE

La Sra. Juez en lo CC de 1º Inst. y 2º Nom., ubicado en calle Caseros esquina Corrientes de la ciudad de Río Cuarto, Pvicia de Córdoba, Dra. Luque Videla, en los autos caratulados "Harriague, Ignacio – Usucapión" (Expte N° 12539571), que se tramitan por ante la Secretaría N° 4, a cargo de Dra. Marina Torasso, ha resuelto citar y emplazar a la Provincia de Córdoba y todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio, mediante edictos para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar

a derecho abajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edicto en el en el Boletín Oficial y diario local, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. Los edictos se publicaran por diez veces en un periodo de treinta días. Asimismo, atento el último domicilio de la titular registral deberán publicarse edictos en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y en un diario de circulación del mismo lugar, por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días (art. 783, 783 BIS y 783 TER del CPCC). De la misma manera, cite se y emplácese a los colindantes y/o sus sucesores, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Dese intervención al Sr. Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia y a la Municipalidad de Coronel Moldes. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz, a fin de que dicho funcionario disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la Municipalidad del lugar donde se asienta el inmueble que se pretende usucapir, como así mismo, constate la colocación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio (art. 786 CPC). Notifíquese. El inmueble objeto de la presente usucapición según plano: confeccionado por el Ing. Agrimensor Valentín Roldán MP 1458, visado por la DGC en exp 0033-132515/2022 con fecha 26 de noviembre de 2022, se describe: "Inmueble ubicado en departamento Rio Cuarto, pedanía Tres de Febrero, designado como Lote 268797-321164, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "LL" con dirección Noreste, un ángulo en dicho vértice de 89°56'45" y una distancia de 1769,49 m llegamos al vértice "M"; con un ángulo interno de 179°55'38", lado M-A de 2125,83 m; a partir de A, con un ángulo interno de 90°03'25"; lado A-B de 2061,31 m; a partir de B, con un ángulo interno de 92°08'17", lado B-C de 786,88 m; a partir de C, con un ángulo interno de 180°13'43", lado C-D de 590,95 m; a partir de D, con un ángulo interno de 226°01'03", lado D-E de 211,87 m; a partir de E, con un ángulo interno de 140°41'20", lado E-F de 913,21 m; a partir de F, con un ángulo interno de 236°30'19", lado F-G de 203,55 m; a partir de G, con un ángulo interno de 114°22'52", lado G-H de 1701,32 m; a partir de H, con un ángulo interno de 89°59'54", lado H-I de 620,36 m; a partir de I, con un ángulo interno de 90°02'28"; lado I-J de 633,17 m; a partir de J, con un ángulo interno de 270°40'59", lado J-K de

1134,21 m; a partir de K, con un ángulo interno de 269°15'48"; lado K-L de 309,67 m; a partir de L, con un ángulo interno de 90°07'29"; lado L-LL de 848,46 m; encerrando una superficie de 896 Ha 8151 m². Y linda con: lados LL-M y M-A con camino público, lado A-B con Parcela 374-0820 de Ressia Viviana Graciela y Ressia Enrique Dario (Matrícula 521.662 - Cuenta N° 24-07-0964078/1), lados B-C, C-D, D-E, E-F y F-G con Resto de Parcela 268680-320520 (Lote C) de María Susana Harriague Castex (D° 816 F° 1015 T° 4 - Año 1933 - Cuenta N° 24-07-0119803/5), lado G-H con Parcela 265950-319286 de Sucesión Indivisa de Bocco Atilio Juan y Tazzio- li Ricardo Luis (D°6642 F°9517 T°39 Alo1990 - Cuenta 24-07-2739811/3), lados H-I, I-J, J-K, K-L y L-LL con Resto de Parcela 268680-320520 (Lote B) de María Susana Harriague Castex (D° 816 F° 1015 T° 4 - Año 1933 - Cuenta N° 24-07-0119803/5).- Matrícula 1458, al que se ha hecho referencia, visado por la Dirección General de Catastro, en el expediente 0033-132515/2022, aprobado el día 26 de noviembre de 2022. Río Cuarto, 19 de junio de 2025.-

10 días - N° 607678 - s/c - 1/8/2025 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. y 36^a Nominación Civ. y Com. de Córdoba, Dr. Abellaneda Ramón Andres, en autos "LADA, Miriam Esther – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM. ORAL. ARROYITO, 10/10/2024. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10.555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para esta categoría de juicio por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1815 Serie "A" del 03/08/2023 y el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral contenido en su Anexo I, hágase saber a las partes que conforme lo establecido por las normas citadas, el presente juicio tramitará como proceso oral civil .Téngase por iniciada demanda de Usucapión en contra del Sr. Fausto L. Lencinas o de sus herederos, con domicilio desconocido y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: lote de terreno ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Concepción, localidad de Villa Concepción del Tío, calle San Martín s/nº, el mismo, se designa como Lote 100 de la Manzana 38 y se describe como Parcela de 4 lados que partiendo del vértice A con ángulo de 90°00' y rumbo Sudeste hasta llegar al vértice B, mide 43,10 m (lado A-B) colindando con Parcela 024 de propiedad de Juan Clímaco Gudiño, Matrícula n° 1.144.034, Cuenta n° 3003-2.511.137/6; desde el vértice B con ángulo de 90°00' hasta el vértice C mide 22,23 m (lado B-C) colindando con Parcela 002 de propiedad de Esteban Liberato Martín, Matrícula N° 254.993, Cuenta n° 3003-0.239.429/0; desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice D mide 43,10 m (lado

en el mes de agosto de 2019. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de la actora, Sra. Miriam Esther Lada, DNI 17.001.089, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y la cancelación de la inscripción del dominio a nombre de los titulares dominiales del inmueble, Sres. Román Smiceriski y María Mercedes Araya, debiendo ordenarse la cancelación de la inscripción anterior, puesto que el dominio resulta afectado en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC). 5) Imponer las costas por el orden causado, difiriendo la regulación de los honorarios de los letRADOS intervientes para cuando éstos lo soliciten y se determine la base regulatoria. PROTOCOLO- LICESE Y HAGASE SABER. Fdo. Digitalmente: Abellaneda Román Andres, Juez.-

9 días - N° 607769 - s/c - 4/8/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12370094 - ARCARI, LUIS FERNANDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM. ORAL. ARROYITO, 10/10/2024. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10.555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para esta categoría de juicio por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1815 Serie "A" del 03/08/2023 y el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral contenido en su Anexo I, hágase saber a las partes que conforme lo establecido por las normas citadas, el presente juicio tramitará como proceso oral civil .Téngase por iniciada demanda de Usucapión en contra del Sr. Fausto L. Lencinas o de sus herederos, con domicilio desconocido y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: lote de terreno ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Concepción, localidad de Villa Concepción del Tío, calle San Martín s/nº, el mismo, se designa como Lote 100 de la Manzana 38 y se describe como Parcela de 4 lados que partiendo del vértice A con ángulo de 90°00' y rumbo Sudeste hasta llegar al vértice B, mide 43,10 m (lado A-B) colindando con Parcela 024 de propiedad de Juan Clímaco Gudiño, Matrícula n° 1.144.034, Cuenta n° 3003-2.511.137/6; desde el vértice B con ángulo de 90°00' hasta el vértice C mide 22,23 m (lado B-C) colindando con Parcela 002 de propiedad de Esteban Liberato Martín, Matrícula N° 254.993, Cuenta n° 3003-0.239.429/0; desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice D mide 43,10 m (lado

C-D) colindando con Parcela 023 de propiedad de Angelina Roldán, Matrícula n° 1.725.469, Cuenta n° 3003-1.882.209/7; desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial mide 22,23 m (lado A-D), cerrando una figura con una SUPERFICIE de 958,11 mts.2., se encuentra empadronado en la cuenta n° 3003-0.652.918/1, a nombre de Sucesión Indivisa de Lencinas Fausto L., y afecta de manera total a la parcela 007 y se encuentra identificado en la nomenclatura catastral provincial como Departamento 30, Pedanía 03, Pueblo 59, Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 026, Parcela 100 y nomenclatura catastral municipal bajo Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 38, Parcela 7. El inmueble de referencia carece de antecedentes dominiales. Cítense y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvenCIÓN, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de VEINTE días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder. Requíérase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de la ciudad de Arroyito Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Asimismo, hágase saber al oferente que atento la naturaleza de la presente acción, se deberá arbitrar los medios necesarios para que los testigos ofrecidos y designados en la audiencia preliminar, pueden concurrir a la audiencia complementaria que se celebrara en su oportunidad. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gob.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requíérase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones .Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención de la Sra Oficial de Justicia. Cumplíméntese en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoriaProcédase a la anotación de Litis por ante el Registro General

de La Provincia, a cuyo fin ofíciense (art. 1905 C.C.C.N.). Notifíquese. Texto Firmadopor: MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GARCÍA CEBALLOS María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 608257 - s/c - 11/8/2025 - BOE

VILLA CURA BROCHERO.EDICTO DE USUCAPIÓN. "El Sr. Juez de 1^a. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, S.C.C.C.y F. en los autos caratulados "PASERO, BEATRIZ PILAR Y OTRO – USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expediente N° 6711932, ha ordenado citar y emplazar a Agustín Domínguez o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CCPCC a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítense por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes Manuel Joaquín Catanas, Rubén Alberto Ferreira, Eduardo Federico y Agustín Domínguez o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC, con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, cuya ubicación y designación es la siguiente: LOTE: 485634-315233, situado en el lugar denominado "Cuesta de Olmedo;" Ped. Nono, Dpto. San Alberto, Pcia. Córdoba, plano de mensura de posesión en Expediente Provincial N°0587-002766/2017. El inmueble a usucapir es un polígono que consta de nueve tramos que MIDEN: partiendo del vértice "1" del plano hacia el punto "2" 19,92 m Tramo 1-2; desde el punto "2" hasta el punto "3" del plano de mensura 65,59 m Tramo 2-3; partiendo del punto "3" hasta el vértice "4" 65 m Tramo 3-4; a partir del vértice "4" hacia el esquinero "5" del plano 330,91 m Tramo 4-5; desde el vértice "5" hasta el punto "6" del plano 13,61 m Tramo 5-6; a partir del punto "6" hasta el punto "7" 39,89 m Tramo 6-7; desde el punto "7" hasta el punto "8" 48,67 m Tramo 7-8; a partir del punto "8" hasta el vértice "9" 75,94 m Tramo 8-9; y a partir del punto "9" hasta el vértice "1" cerrando la figura 370,45 m Tramo 9-1 del plano de mensura de posesión; y LINDA: al Norte con Agustín Domínguez Dº 2 Fº 2 Tº 1 Aº 1927 (resto) Resto de Superficie sin Afectar Parcela S/D

Cuenta N° no consta; al Sur con Catanas Manuel Joaquín-Ferreira Rubén Alberto- M.F.R. N° 1.224.930 Cta. N° 2807-0993692/4 Parcela 252-5312 Exp. Prov. 1320-0033-57714/79; al Este con inmueble de titularidad registral de uno de los co-accionantes en autos Eduardo Federico M.F.R. N° 1.300376 Cta. N° 2807-2746076/7 Parcela 2521-5424 Exp. Prov. 0033-044057/2008; y al Oeste, con Ruta Provincial N° 34. Superficie total de 5 Has. 0686 m2, Nomenclatura Catastral Provincial: Departamento: 28, Pedanía: 07, Hoja: 252, Parcela: 485634-315233. El presente edicto deberá publicarse en la Municipalidad de Nono por el término de treinta días. FIRMADO: José María Estigarribia, Juez de 1^a. Instancia; Silvana de las Mercedes Aguirre, Secretaria." Villa Cura Brochero, 26 de Junio de dos mil veinticinco.

10 días - N° 608877 - s/c - 18/8/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 12400504" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 18/06/2025. Agréguese respuesta de oficio de Unidad Ejecutora, con noticia. Proveyendo a la demanda: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como lote 11 de la manzana 53 (designación oficial) ubicado en Villas Sierras de Oro Sección Primera, a la altura del km. 24 del Camino a San Roque, Pedanía Calera, Departamento de Santa María, Provincia de Córdoba, inscripción dominial matrícula N° 973781; el que se tramitará como juicio ORDINARIO. Cítense y emplácese a Nélida Esther Rabano y/o sus sucesores - titular registral del inmueble objeto de usucapión - para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. NOTIFIQUESE a los domicilios que surgen de autos. Cítense y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión , a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) conforme lo dispone el art. 783 CPCC: — Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: Camila Quindos Veiga, Alonso Menendez y Compañía SRL (hoy "INMOBILIARIA DE CÓRDOBA S.R.L."), la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Malagueño. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en dicha municipalidad, donde debe-

rán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva.(art. 785 CPCC) . Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciense al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Atento a lo dispuesto por el art 1905 CCCN, ofíciense a los fines de la anotación de litis sobre el inmueble objeto de los presentes." FDO. GUTIERREZ Mariel Ester (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); OLCESE Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Va. Sierras de Oro – Sec. 1ra., la que se encuentra a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque, en Ped. Calera, del DPTO. SANTA MARÍA, de esta Prov. de Cba., y que en el plano respectivo se desig. como LOTE N° 11 DE LA MANZANA 53, se compone de 20mts. de frente por 20 mts. de fondo, o sea una SUP. TOTAL de 400MTS2., y linda: al N., con parte del lote 13, al S., con calle "Los Cedros"; al E., con el lote 12 y al O., con parte del lote nº 10. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400101053011, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0742530-5.

10 días - N° 605522 - s/c - 5/8/2025 - BOE

VILLA CURA BROCHERO.EDICTO DE USUCAPIÓN - "El Sr. Juez de 1^a. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, S.C.C.C. y F. en los autos caratulados "DÍAZ, LUIS DANIEL – USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN", EXPEDIENTE N°1105317, ha ordenado citar y emplazar a Juan Carlos Savall y Raquel Teresa del Carmen Losano de Savall o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítense en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de San Lorenzo y a los colindantes: Roberto Emilio Orioni, José Ignacio Rosales, Juan Rosales, Justiniano Ponce, Jesús Celestino Aguirre, José Ignacio Altamirano, María Julia Agüero, María Isabel López de Bustos, Juan Enrique Bustos, Gregorio Daniel Bustos,

Juan Enrique Bustos, Manuel Carlos Bustos, Dionisio Raúl Bustos, María Ester Bustos, José Wenceslao Bustos, Horacio Eraclio Bustos, Hipólito Domingo Tomás Bustos, María Isabel Bustos, María Lidubina Bustos, Gregorio Bustos o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C., con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado San Lorenzo, Ped. Tránsito Dpto. San Alberto Pcia. de Córdoba N.C.: Dpto: 28, Ped: 03 Hoja: 2034 Parcela: 492619-308437, Plano de Mensura de Posesión aprobado por D.G.Catastro 24/08/2012 en Expediente Prov. N°0033-067533/2012, se describe así: LOTE 492619-308437: Al Este mide: 48,31 m partiendo del vértice Norte "1" hacia el vértice Este "2"; al Sud consta de tres tramos que miden: 77,24 m partiendo del vértice "2" al lado "3", 89,97 m lados "3-4", 95,90 m lados "4-5"; al Oeste consta de cuatro tramos que miden: 24,13 m lados "5-6", 0,60 m lados "6-7", 18,23 m lados "7-8", 41,07 m lados "8-9"; Al Norte consta de ocho tramos que miden: 68,40 m lados "9-10", 12,00 m lados "10-11", 6,21 m lados "11-12", 50,60 m lados "12-13", 118,64 m lados "13-14", 50,62 m lados "14-15", 20,49 m lados "15-16" y 20,17 m lados "16-1" del plano de mensura, superficie total 1 Ha. 5.440,83 m² y superficie edificada 133.29 m²; y LINDA: al Este, con Camino Público (lado 1-2); al Sud con: Callejón Público (lados 2-3 y 3-4), y con Posesión de Roberto Emilio Orioni, Exp. Prov. 0033-054885/2010, Parcela 2034-8187, Dominio No Consta (lados 4-5); al Oeste con: antiguo canal denominado de los Aguirre (fuera de uso), con José Ignacio Rosales, Dº 23276 Fº 27003 Tº 109 Aº 1954, Parcela S/D, cuenta N° 2803-0518852/5 (lados 5-6, 6-7 y 7-8); y con Juan Rosales, Dº 23276 Fº 27003 Tº 109 Aº 1954, Parcela S/D, cuenta N° 2803-0693553/7 (lados 8-9); al Norte con: José Ignacio Rosales, Dº 22414 Fº 26372 Tº 106 Aº 1950, Parcela S/D, cuenta 2803-0690426/7, Ponce Justiniano, Aguirre Jesús Celestino, M.F.R. N° 1.184.299, Parcela S/D, cuenta N° 2803-0691492/1, en Posesión de José Ignacio Altamirano (Suc.) (lados 9-10); Ponce Justiniano, Aguirre Jesús Celestino, M.F.R. N° 1.184.299, Parcela S/D, cuenta N° 2803-0691492/1, en Posesión de José Ignacio Altamirano (Suc.) (lados 10-11); Camino Público (lados 11-12); María Julia Agüero, Exp. Prov. 0033-034729/1992, Parcela 14, M.F.R. N° 456.925, cuenta N° 2803-2466582/2 (lados 12-13 y 13-14); María Isabel López de Bustos, Gregorio Daniel Bustos, Juan Enrique Bustos, Manuel Carlos Bustos, Dionisio Raúl Bustos, María Ester Bustos, José Wenceslao Bustos, Horacio Eraclio Bustos, Hipólito Domingo Tomás Bustos, María Isabel Bustos y María Lidubina Bustos,

Dº 35479 Fº 42345 Tº 170 Aº 1952, Parcela S/D, cuenta N° 2803-0599815/2. El presente edicto deberá publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días, y sin cargo conforme art. 783 ter del C. de P.C. FIRMADO: José María Estigarribia, Juez de 1^a. Instancia; Silvana de las Mercedes Aguirre, Secretaria."- Villa Cura Brochero, 5 de Febrero de dos mil veinticinco.-

10 días - N° 608880 - s/c - 18/8/2025 - BOE

RIO CUARTO. En los autos caratulados "LANFRANCO ROSANA GABRIELA - USUCAPIÓN" EXPEDIENTE N° 10312253 - La Sra, Jueza del JUZGADO de 1a Inst. C.C.FAM.6A - SEC.12 ha ordenado lo siguiente: RIO CUARTO, 26/06/2025. Proveyendo las presentaciones anteriores; Atento el fallecimiento denunciado y en virtud de lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. A tales efectos, cítense y emplácese a los sucesores del Sr. Daniel Guido Ferraris, DNI N° 7.995.683, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial. Todo ello, sin perjuicio, de la citación de los herederos, en sus domicilios, si los mismos fueren conocidos. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2025.06.27 ZARATE GHIGO Maria Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.06.27.

10 días - N° 609243 - s/c - 22/8/2025 - BOE

El juzgado civ. com. conc. y familia 2a nom. (ex sec.2) en los autos caratulados "IGLESIAS, CARLOS JOSÉ - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. 9977749, cita y emplaza a los demandados SUCESORES DE JOSE ANDRES REYNA y a todos los que se consideren con derecho al sobre el inmueble que se describe como: 1) CONFORME TITULO: un lote de terreno que se designa como SITIO LETRA G de la MANZANA 35, del plano urbano de la población de Las Junturas, Pedanía Calchín, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, ubicado al Norte de la vía Férrea, compuesto de cuarenta metros de frente sobre calle pública número 11 por veinte metros de fondo, lo que hace una superficie total de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS, lindando al Norte con calle pública número 6, al Este con calle pública número 11, al Sud con el sitio letra H y al Oeste con el sitio letra F anteriormente de los señores Pedro Pablo Chiappesone y Francisco Bordino. Se inscribió en el Registro

General de la Provincia en el Protocolo DOMINIO F°24223 Año 1959. Posteriormente y por conversión Art 44. De la ley 17.801, resolución Gral N°8 del 2001 se convirtió en MATRICULA 936.501 del departamento Río Segundo (27); 2) CONFORME PLANO: Fracción de terreno edificada ubicada en zona urbana de la localidad de Las Junturas, Pedanía Impira, Departamento Río Segundo, sobre las calles General José María Paz e Intendente Casale, que se designa como LOTE 100 de la MANZANA OFICIAL 35, que mide y linda: partiendo del esquinero noroeste, vértice A, con un ángulo interno de 90°00'00'' y rumbo noreste, hasta el vértice B mide veinte metros, lado A-B, lindando con la calle General José María Paz; desde el vértice B y con rumbo sudeste con un ángulo interno de 90°00'00'', hasta el vértice C, mide cuarenta metros, lado B-C y linda con la calle Intendente Casale; desde el vértice C y con un ángulo interno de 90°00'00'' y con rumbo suroeste, hasta el vértice D mide veinte metros, lado C-D lindando con la parcela 005 titular Carlos José Iglesias; desde el vértice D, con ángulo interno de 90°00'00'' con rumbo noroeste y cerrando la figura, mide cuarenta metros, línea D-A, lindando con la Parcela 003 titular Carlos José Iglesias, encerrando una superficie total de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS.- El inmueble se encuentra empadronado en la dirección general de rentas bajo número 27-08-0696115/6 y con la siguiente nomenclatura catastral Loc.11, Cir. 01, Sec. 02, Man. 021, Parc. 004 y nomenclatura municipal manzana oficial 35 lote G, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.Fdo: GONZALEZ Hector Celestino, juez de primera instancia; BONSIGNORE Maria Lorena, prosecretario letrado

10 días - N° 609959 - s/c - 2/9/2025 - BOE

EDICTO: La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, en autos: "BRUNETTI, DANTE RAÚL.- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 1342056, Secretaría N° 1), ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: 46.- Morteros, 17/03/2025.- Y VISTOS:...-Y CONSIDERANDO:...- RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada, declarar adquirido el dominio mediante prescripción y en consecuencia reconocer al Sr. Dante Raúl Brunetti, argentino, nacido el día 26 de noviembre de 1974, DNI N° 24.090.036, CUIT N° 20-24090036-0, de estado civil casado, con domicilio en Bvd. Antonio Maine N° 250 de la localidad de Balnearia (Cba.), declarar que se

ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble que data del año 1999, correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en la Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 28 de diciembre de 2012 mediante Exp. Prov. N° 0589-005721-2012 y la descripción del inmueble según plano es: fracción de terreno con todo ubicado en Departamento San Justo, Pedanía Concepción, Municipio Balnearia, calle Rafael Núñez s/n Lote 14, Nomenclatura Catastral: Dpto. 30 Ped. 03, Pblo. 05, Pcial. C: 01 Municipal C: 01, S:01, M: 083; M: 083; P: 14, P. 14, Parcela 17454 4742, Dominio 1.069.368, titular Valezza, Gino, Valezza, Oreste, N° de Cuenta 3003-0152149/2; Des. Of. pte. cn14, pte. Qta. 54, pte. Qta. 56; Superficie 1867,834 m2, formando un ángulo en el vértice B de 90° y colinda con resto de la parcela: 17454-4742 de Valazza Oreste y Valazza Gino; al S lado BC de 63,64 m. formando un ángulo en el vértice C de 90°, colindando con la Parc. N° 7 de Dante Raúl Brunetti y al O lado CD de 29,35 m. formando un ángulo en el vértice D de 90°, colindando con resto de la Parcela: 17454-4742 de Valazza Oreste y Valazza Gino; haciendo una superficie total de 1.867,834 m2. Sus titulares son Gino Valazza y Oreste Valazza. II) Hágase saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y diario La Voz de San Justo, por el término de ley. III) Líbrese oficio al Registro General de la Propiedad y a Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción. IV) Costas por su orden. No regular honorarios a los letrados intervenientes (arg. art. 26 contrario sensu- Ley 9459), sin perjuicio de su derecho por los devengados. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Digitalmente por: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Gabriela A. Otero, Secretaria.-"

10 días - N° 609965 - s/c - 6/8/2025 - BOE

EDICTO - La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 2, de la ciudad de Deán Funes, en los autos caratulados "BUSTOS, MARIO GERARDO - MEDIDAS PREPARATORIAS – Expte. SAC 790288" ha dictado la siguiente resolución: "DEAN FUNES, 17/06/2025.- (...) Cítense y emplácese a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación de edictos (art. 165 CPCC), comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el proceso, bajo apercibimiento de ley. A tal efecto, el emplazamiento deberá realizarse mediante edictos que se publicarán diez (10) veces, en intervalos regulares, dentro del término de treinta (30) días,

en el Boletín Oficial y en otro diario de amplia circulación local, a elección de la parte actora (art. 783 CPCC). Cítese al Representante de la Provincia de Córdoba y a la Comuna correspondiente al lugar de ubicación del inmueble, así como también a los colindantes que surgen del plano de mensura y demás informes acompañados, para que, si consideran afectados sus derechos, dentro del plazo de cinco (5) días, soliciten su participación como demandados en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 del C.P.C.C. (...). Fdo.: Mercado Emma del Valle, Jueza 1^a. Inst. – Cardoso José Rodolfo, Prosecretario Letrado." INMUEBLE: Se trata de una fracción de campo denominada "Puesto del Carmen" con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo que contiene, ubicado en "Puestos de los Olmos", Pedanía Parroquia, Departamento Ischilín, Provincia de Córdoba, Nomenclatura cat.17-04-111-0433, y que, linda: al NO, camino público que une "El Estanque" y "Las Canteras"; y propiedad de Irineo Cangioli; al NE, posesión de Sucesión de Ramón Rodríguez, hoy posesión de Juan Mir, posesión de sucesión de Juan Burgos, propiedad de C.V. Cejas de García y posesión de Sucesión de Ramón Rodríguez, hoy posesión de Raúl Ochoa; al SE, posesión de Sucesión Villanueva, hoy propiedad de Juana Ramona Farías y posesión de Juan José Burgos; y al SO, propiedad de Irineo Cangioli. El polígono A-B-C-D-E-R-S-T-U-V es el ingreso a la fracción desde el camino público, por lo que es parte integrante de la misma, la cual totaliza una superficie de cuarenta y seis hectáreas, un mil doscientos noventa y nueve metros cuadrados (46 has. 1299 m.2).

10 días - N° 610152 - s/c - 26/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de PRIMERA INSTANCIA Y PRIMERA NOMINACION CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE COSQUÍN, Secretaría N°1 a cargo en los autos, " GOMEZ NORA SUSANA Y OTRO- USUCAPION — MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN (SAC 757895) cita y emplaza a los sucesores o herederos del causante Narciso Jorge : sus hijos la señora BLanca LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-2.-Con relación al causante Juan Ángel Jorge ó Juan A. Jorge son: sus hermanos, la señora NARCISA JORGE, M.I. sin datos, la señora MARÍA JORGE ó MARÍA JORGE DE NAJLE, M.I. sin datos, el señor RAFAEL JORGE, MI N° 3.068.178, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N°

7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-3.- Con relación a la causante Narcisa Jorge son: sus hermanos, la señora MARÍA JORGE ó MARÍA JORGE DE NAJLE, MI sin datos, el señor RAFAEL JORGE, MI N° 3.068.178, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-4.- Con relación a la causante María Jorge o María Jorge de Najle son: sus hermanos, el señor RAFAEL JORGE, MI N° 3.068.178, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-5.- Con relación al causante Rafael Jorge son: sus hermanos, el señor NABIH ó NAVID ó PEDRO NABIH ó PEDRO NAVID JORGE, DNI N° 3.071.329, y la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-6.- Con relación al causante Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge son: su hermana, la señora EMA JORGE ó EMMA JORGE ó EMMA JORGE DE PIAI, MI N° 7.959.377, y, por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor NARCISO JORGE, sus sobrinos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, y el señor ROLANDO CÉSAR JORGE, MI N° 6.482.554.-7.- Con relación al causante Rolando Cesar Jorge son: sus hermanos, la señora BLANCA LUCRECIA JORGE, MI N° 7.306.547, Y el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442.-8.- Con relación a la causante Blanca Lucrecia Jor-

ge son: por Derecho de Representación de su restante hermano, premuerto, el señor MIGUEL ÁNGEL JORGE, MI N° 6.474.442, sus sobrinos, el señor GABRIEL OSCAR JORGE, DNI N° 18.412.871, la señora SILVINA DEL VALLE JORGE, DNI 20.543.408, y el señor MIGUEL EDUARDO JORGE, DNI N° 22.370.299.-Al Sr. Francisco Piai en nombre y representación del Sr. Ángel Fernando Piai en carácter de heredero del Sr. Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid Jorge en virtud del Testamento otorgado por escritura Pública numero sesenta y nueve (69) de fecha 27 de abril de 1985.Conforme Certificado de fecha 15-11-2022 cita por edicto a los Sres. Gabriel Oscar JORGE, Silvina del Valle JORGE, Miguel Eduardo JORGE, Franco Hugo TURINA, Adriana Graciela TURINA y Fernando Pablo PRADERIO a la Sra. Blanca Lucrecia Jorge (hoy sus herederos) en la herencia relictiva por fallecimiento de Ángel JORGE y de sus hijos Narciso JORGE, Juan Ángel o Juan A. JORGE, Narcisa JORGE, Rafael JORGE y Nabih o Navid o Pedro Nabih o Pedro Navid JORGE...." Conforme auto N° 26 de fecha 17/02/2023 de autos FARFAN, Silvia Alejandra y Otros c/ JORGE, Gabriel Oscar y Otros. Ordinario (Expte. N° 8372245)", a los Sres. SILVIA ALEJANDRA FARFÁN, SUSANA MABEL FARFÁN, CARLOS ENRIQUE FARFÁN y CÉSAR GUILLERMO FARFÁN, y ROLANDO DANIEL ANTONIO JORGE.,y a todo los que se consideren con derecho a la sucesión , a fin que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios por veinte día en el Boletín Oficial (art. 2340 Código Civil y Comercial)...". JUEZ MACHADO CARLOS FERNANDO-Pro Secretario FRACCHIA Carola Beatriz.-

10 días - N° 610372 - s/c - 6/8/2025 - BOE

Marcos Juárez. En autos: "MIRABELLI, JOSE ALEJANDRO – USUCAPIÓN (Expte. 695650) que tramita por ante el Juzg de 1era. Instancia, 2da Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Familia de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 06/02/2025. Admítase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN. Advirtiendo que el inmueble objeto de juicio no afecta inscripción de dominio en el Registro General de la Propiedad, y a mérito de lo dispuesto por el art. 236, inc. a) del Código Civil y Comercial, corresponde que la Provincia de Córdoba y la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble sean citadas en el carácter de demandadas, en su mérito cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Marcos Juárez, para que en el plazo de seis días comparezcan a estar a dere-

cho en el carácter de demandadas, bajo apercibimiento de rebeldía. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Sudeste de Bell Ville, por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho. Cítese en calidad de terceros interesados los colindantes del inmueble a usucapir que surgen del plano visado por la repartición catastral y mencionados en el estudio de antecedentes, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y a los fines prescriptos por el art. 784 del C.P.C. .Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Marcos Juárez, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 CPCC.). Líbrese oficio al Oficial de Justicia de esta ciudad, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. cit.).-Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN procédase a anotar la litis a cuyo fin, ofíciese. Notifíquese.- Fdo. : Amigo Aliaga, Edgar - Juez de 1ra Instancia - Nieto, Rosana Noel - Prosecretaria Letrada Juzgado de 1ra Instancia. El inmueble objeto de usucapión, se describe, según plano, estudio de títulos e informe catastral, como: Inmueble ubicado en el Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía ESPINILLOS, Municipalidad de MARCOS JUAREZ, designado como LOTE 100 de la MANZANA 62 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del esquinero noroeste, vértice A con ángulo de 89º 50' y rumbo sureste hasta el vértice B mide 100,00 m (lado A-B) colindando con Pasaje Parque este; desde el vértice B con ángulo de 90º 10' hasta el vértice C mide 55,00 m (lado B-C) colindando con calle Posta Espinillos; desde el vértice C con ángulo de 89º 50' hasta el vértice D mide 100,00 m (lado C-D) colindando con Bv. Avellaneda; desde el vértice D con ángulo de 90º 10' hasta el vértice inicial mide 55,00 m (lado D-A) colindando con calle Gato y Mancha; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 5.500,00 m²..-El inmueble se encuentra identificado en la dirección General de Catastro Provincial con los siguientes datos: Nomenclatura Catastral: 1902200401054001 - Número Cuenta: 190219664579. Que realizado el estudio de títulos correspondiente, el cual se encuentra agregado en las correspondien-

tes medidas preparatorias para usucapión, el inmueble que se pretende usucapir, es decir la manzana 62, lotes A, B, C, D, E, NO RECONOCEN DOMINIO. En mayor superficie el lote se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, bajo Dominio N° 325 - Fº 201- Tº 1 año 1914 y Dominio N° 366 - Fº 233 – Tº 1 año 1914.

10 días - N° 610380 - s/c - 28/8/2025 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1º INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1º NOM. SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - EXPTE. N.º 10931245" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 23/07/2025. Agréguese la constancia acompañada. Proveo la presentación de fecha 20/12/2023: I) Por iniciado el proceso de usucapión por parte de "FALDA DEL CARMEN SA" del inmueble que se detalla conforme designación oficial como "FRACCÓN DE TERRENO ubicada en el lugar denominado "VILLA SIERRAS DE ORO"- (sección segunda) la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque en Pedanía Calera Norte. del DPTO. SANTA MARÍA Pcia. de Córdoba, designada en el plano respectivo como LOTE 16 de la MANZANA 46, que mide: 20 mts. de frente por 20 mts. de fondo; con SUP de 400 mts2, lindando: N lote 17; S. calle Obispo Trejo y Sanabria; E, parte del lote 15, y O con el Bv. Las Brisas. MATRÍCULA N° 974893. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 31-01-0741286-6. Nomenclatura Catastral 3101400102046016. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítense y emplácese al Sr. Miguel AVANZINO -titular registral del inmueble objeto de usucapión-, para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo ser notificado el titular registral del inmueble objeto de usucapión a todos los domicilios que surgen de los informes emitidos en virtud de las medidas preparatorias del art 781 CPCC. III) Asimismo, cítense y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Para lo cual, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítense a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba", a la "Municipalidad de Malagueño" y a los colindantes: Adriana Cecilia

Bilbao y los sucesores del Sr. Víctor Antonio Barbone. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño y Juzgado de Paz, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciese al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciese a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Notifíquese." FDO. GUTIERREZ Mariel Ester (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA); OLCESE Andrés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCÓN DE TERRENO, ubicada en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro" (Sección Segunda), la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque, en Pedanía Calera Norte, DPTO. SANTA MARÍA, Prov. de Cba., designada en el plano respectivo como LOTE 16 de la MANZANA 46, que mide: 20mts. de frente por 20mts. de fondo, con SUP. 400 MTS.2, lindando: al N., lote 17; al S., calle Obispo Trejo y Sanabria; al E., parte del lote 15, y al O., con el Bv. Las Brisas. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102046016, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0741286-6.

10 días - N° 610794 - s/c - 29/8/2025 - BOE

vértice '3' de ángulo 84°46' con dirección Oeste, se llega al vértice '4' a una distancia de 4,87 m (lado 3-4); desde el vértice '4' de ángulo 169°42' con dirección Noroeste, se llega al vértice '5' a una distancia de 3,20 m (lado 4-5); desde el vértice '5' de ángulo 183°03' con dirección Noroeste, se llega al vértice '6' a una distancia de 11,71 m (lado 5-6); finalmente, desde el vértice '6' de ángulo 102°57' con dirección Norte, se llega al vértice inicial '1' a una distancia de 11,10 m (lado 6-1); encerrando una Superficie Total de Doscientos Cincuenta y Siete Metros Cuadrados Dieciséis Decímetros Cuadrados (257,16 m2). Y linda: por el lado 1-2 con: Resto de Parcela 2 de ZALAZZAR LUCIANO RAFAEL, MFR:1.267.779 y N° Cta. 30-04-0168482/8; por el lado 2-3 con: Parcela 3 de CACERES SANTOS EZEQUIEL, Fº 40348 - Tº 162 - Aº 1977 y N° Cta. 30-04-0168404/6; por los lados 3-4, 4-5 y 5-6 con: Resto de Parcela 10 de GAMBOGI SEGUNDO, MFR: 1.064.693 y N° Cta. 30-04-0168250/7; y por el lado 6-1 con Parcela 9 de PANERO EDUARDO RAUL, MFR: 1.012.194 y N° Cta. 30-04-1072614/2 (...)." Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítense y emplácese a los herederos del Sr. GAMBOGI y/o GAMBAGI y/o GAMBOGGI, Segundo para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación (...)." Texto Firmado Digitalmente por: MARTINEZ DEMO Gonzalo (Juez 1a Instancia) y ROMERO Laura Isabel (Secretaria Juzg. 1A Instancia).-

5 días - N° 611220 - s/c - 6/8/2025 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas de la ciudad de Arroyito, MARTINEZ DEMO Gonzalo, Secretaría a cargo de la Dra. ROMERO Laura Isabel; en autos "SOSA ANA MARÍA Y OTROS -MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN SAC 13220768" ha dispuesto: "Téngase por iniciada la demanda de usucapión en contra del Sr. ZALAZZAR, LUCIANO RAFAEL y GAMBOGI, SEGUNDO y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: "Parcela ubicada en departamento SAN JUSTO, pedanía SAN FRANCISCO, municipio de TRANSITO, en la Manzana Oficial A, designado como Lote 100, que mide: Partiendo del vértice '1' de ángulo 89°41' con dirección Este, se llega al vértice '2' a una distancia de 19,46 m (lado 1-2); desde el vértice '2' de ángulo 89°51' con dirección Sur, se llega al vértice '3' a una distancia de 14,99 m (lado 2-3). Luego, desde el

RIO IV,09/06/2025.(...)Téngase al Sr. Fabio Hernán Mentucci por presentado, por parte y con el domicilio constituido a los efectos procesales. Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de los Sres. FRANCISCO QUIROGA y PETRONA QUIROGA DE QUIROGA y/o de las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como:INMUEBLE UBICADO EN DEPARTAMENTO RIO CUARTO,PEDANIA ACHIRAS,MUN DE ACHIRAS,DESIGNADO COMO LOTE 104 DE LA MANZANA OFICIAL 029, NRO.DE CUENTA:240103771014 NOMENCLATURA CATASTRAL 2401010102038013000.Medidas:lote de cuatro lados,que partiendo del vértice "1" con una dirección sudeste con un ángulo de dicho vértice de 91°08' y una distancia de 9.80m llegamos a vértice "2"; a partir de "2", con un ángulo interno de 89°09' lado (2-3) de 32.85m; a partir de "3" con un ángulo interno de 94°49' lado (3-4)

de 10.00m; y a partir de "4" con un ángulo interno de 84°54" hasta el punto inicial, lado (4-1) de 33.54m; ENCERRANDO UNA SUPERFICIE DE 328 M2.Imprímase el trámite de juicio ordinario.Cítese y emplácese al/los demandado/s y a quienes se consideren con derecho al inmueble descripto supra, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho -bajo apercibimiento de rebeldía- por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local;debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos, en el local del Juzgado de paz correspondiente a la Jurisdicción del inmueble y en la Municipalidad de Achiras, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C.Asimismo cítese a los colindantes Sres. Garcia, Mauricio Rene, Garcia, María Eugenia, Buccarelli, Carlos Hugo-y/o las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble, y Gaido Jorge Luis,en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Achiras para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado.(...).Notifíquese.BUITRAGO S.(Juez)GALIZIA V.(Prosecret).

10 días - N° 611266 - s/c - 11/8/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^a Inst. civil y comercial de 28^a Nom de la ciudad de Córdoba, Dra. Vinti Ángela María, en autos "EXPEDIENTE SAC: 9327511 - GRANATA, FRANCO – USUCAPION", cita y emplaza a los herederos de Aniceta del Corazón de Jesús Villarreal de Godoy, María Ester Godoy y Bernarda Godoy, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos citatorios en los términos del art 165 del C.P.C. Cba, 27/06/2025.

5 días - N° 611999 - s/c - 7/8/2025 - BOE

El Juzgado Civil Comercial y Familia 1A Nominación secretaria N°2 de la Ciudad de Villa María en los autos caratulados: " VILLAR, FRANCO OSVALDO - USUCAPION " N° Expediente: 11849759, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARIA, 05/06/2023. Agréguese aportes. Admitase la presente demanda de usucapión instaurada, a la que se imprimirá el trámite prescripto por el art 782 y ss del CPCC.- Cítese a los demandados señores Luis Juan QUELLET o

Juan Luis QUELLET, y/o Juan SPILLA para que en el término veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley.- Cítese a todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir que descripto como: "UNA FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en el lugar denominado La Playosa, Pedanía Algodón, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, -que según el catastro municipal se designa- como Parcela VEINTITRÉS de la Manzana TREINTA Y NUEVE que en mide dieciséis metros cincuenta centímetros de frente con igual contrafrente por cincuenta metros de fondo, y linda, en su costado Sudeste linda con calle Entre Ríos, Sudoeste con lote veintidós, su costado noroeste con el lote cuatro, y su costado noreste con lotes diez, once, doce y treinta y cinco, todos de la misma manzana y que posee una superficie total de Ochocientos Doce Metros Cincuenta Centímetros", que según Plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Diego Matías Cantoni, MP 1418, visado por la Dirección General de Catastro con fecha doce de mayo del año dos mil veintiuno, en Expediente 0033-120009-2021, se describe como: "Inmueble ubicado en Departamento General San Martín, Pedanía Algodón, Municipalidad de La Playosa, designado como LOTE CIEN de la Manzana TREINTA y NUEVE, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A"; con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00'; y una distancia de 16,25 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-D de 50,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 16,25m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-A de 50,00 m; encerrando una superficie de Ochocientos doce con cincuenta metros cuadrados (812,50m²). Y linda con: lado A-B con Parcela 004 de Walter Exequiel Gómez Corrales (Poseedor) Cta. N° 1601-1775220/5, lado B-D con Parcela 010 de Eleuterio Carlos Cejas Cta. N° 1601-0253395/7 Mat. N° 1221069, con Parcela 011 de Guillermo Priotti Cta. N° 1601-0454874/9 Mat. N° 0849855, con Parcela 012 de Walter José Buffa y Griselda María Del Val Cta. N° 1601/0244093-2 Mat. N° 0500450 y con Parcela 035 de Gonzalo Enrique Villar Cta. N° 1601-2730230/5 Mat. N° 1300438, lado C-D con calle Entre Ríos, lados C-A con Parcela 022 de Bernardino Genero Cta. N° 1601-0175964/1 Mat. N° 1176183. Nomenclatura catastral: Departamento 16, Pedanía 01, Localidad 13 Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 39, Parcela 023. Empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta 16-01-1775221-3.

El inmueble objeto del presente se encuentra inscripto, en su mayor superficie, en relación al Protocolo de Dominio Noventa y uno, Folio Cincuenta y uno, del Año 1903, del Departamento General San Martín (16). Y a los colindantes, para que en igual término comparezcan y pidan participación como demandados.- Publíquese edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección del interesado autorizado a tal fin.. Fdo.: VUCOVICH, Alvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VALAZZA, Renato Antonio PRO-SECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 610847 - s/c - 29/8/2025 - BOE

EDICTO - Río Cuarto, 30/05/2024. La Señora Jueza de Primera Instancia y Séptima Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría Nro. 14, en autos "LIMA, ROBERTO CRISTOBAL - USUCAPION - EXPTE. Nro. 3610986" cítese y emplácese al Sr. Alejandro MIROLI, como así también a todo aquel que se considere con derecho sobre el objeto de estos autos, consistente en una fracción de diez mil metros cuadrados (10.000 m²), ubicada en el Pueblo Pueyrredón, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, correspondiente a la mitad oeste de las quintas B y C del grupo 94, según plano del Pueblo Pueyrredón O-538/1944 de la Dirección General de Catastro, lindando (según título): al Norte, calle pública; al Sur, calle pública; al Este, calle pública; y al Oeste, con quintas A y D del grupo 94, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, haciéndose saber que el presente edicto será también publicado en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto por el artículo 783 ter del C.P.C.C. Fdo.: BUITRAGO Santiago (Juez) - GALIZIA Veronica Andrea - (Prosecretaria).-

10 días - N° 611360 - s/c - 11/8/2025 - BOE

EDICTO - Por disposición de la señora Jueza de 1ra. Inst., 2º, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 3 en autos: "GARCIA CESAR ANDRES – USUCAPION" (Expte N° 12800807), se cita y emplaza a Graciela BECCARIA y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte días (20) contados a partir de la última publicación (conf. art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho. Publíquese los edictos del art. 783 del CPCC en el "Boletín Oficial" y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble.

El inmueble que se pretende usucapir se describe conforme a plano de mensura de posesión, confeccionado por el Ing. Civil Adrián F Briner de Bell Ville, aprobado por la Dir Gral de Catastro de la Prov. De Cba. el 12/03/2024 en exp. prov. 0033-146968/2024 de la siguiente forma: "Inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía BELL VILLE, ubicada en Bv Pte Perón 52 de la Ciudad de BELLVILLE, designado como LOTE 104 de la Manzana of. J, que responde a la siguiente descripción: Parcela de 7 lados, que partiendo del vértice "A" con una dirección Nor-Este, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°00' y una distancia, lado A-B de 2,36 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 51,40 m; a partir de C, con un ángulo interno de 178°47'; lado C-D de 14,10 m; a partir de D, con un ángulo interno de 91°13'; lado D-E de 11,80 m; a partir de E, con un ángulo interno de 90°00'; lado E-F de 40,50 m; a partir de F, con un ángulo interno de 90°00'; lado F-G de 9,74 m; a partir de G, con un ángulo interno de 270°00'; lado G-A de 25,00 m; encerrando una superficie de 546,93 m². Y linda con: el lado A-B con Bv Pte Peron; los lados B-C y C-D con resto de Parc. 37 de Graciela Beccaria, Matricula Nº 1.206.796, Cuenta Nº 36-03-19213127; el lado D-E con la parcela 13 de Martin Ceferino Arsaut, Natalia Mercedes Arsaut y Gisela del Rosario Arsaut, Matricula Nº 473.830, Cuenta Nº 36-03-0205989/2 y con la parcela 25 Martin Ceferino Arsaut, Natalia Mercedes Arsaut y Gisela del Rosario Arsaut, Matricula Nº 473.829, Cuenta Nº 36-03-0205990/6; el lado E-F con la parcela 33 de Martin Luciano Gasparini, Matricula Nº 1.139.367, Cuenta Nº 36-03-1821782/0 y los lados F-G y G-A con la parcela 36 Matias Escamilla, Matricula Nº 835.107, Cuenta Nº 36-03-1921311/9.- El inmueble se encuentra empadronado en D.G.R. en la Cuenta 360319213127- Matrícula RGP 1206796. Oficina: 28/07/2025. Fdo Dra Nieva Ana Laura Secretario/a Juzgado 1º Instancia

10 días - Nº 611407 - s/c - 4/9/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Com. de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. de esta ciudad de Rio Cuarto, Secretaría Nº 14 a cargo del Autorizante, en autos "EXpte. 11475812: GUZMAN, NORMA ANITA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. Notifica la siguiente resolución: Río Cuarto, 5 de febrero de 2024 "Téngase presente el desistimiento del oficio solicitado en fecha 13/11/2023. Atento lo solicitado, comprobante de pago de tasa de justicia y aportes a la Caja de Abogados por los montos ordenados y demás antecedentes de la causa, provéase a la demanda interpuesta en fecha

08/08/2023: Téngase por iniciada demanda de usucapión en contra de Masoero y Asociados S.R.L. (anteriormente denominada Masoero - Carmine Sociedad de Responsabilidad Limitada) y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente con el N° de nomenclatura 2405520202123028, empadronado bajo el N° de cuenta 240517037991, inscripto bajo la matrícula N° 1232142, ubicado en Pasaje Dalia N° 2.535 de la localidad de Río Cuarto, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada para que dentro del término de VEINTE días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares durante treinta días en el Boletín Oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos, en el local de este Juzgado y en la Municipalidad local, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del CPCC. Asimismo, cítese a los colindantes María Gisele Casiraghi y Masoero y Asociados S.R.L. (conforme surge de la respuesta a oficio proveniente de Catastro, recibida en fecha 29/12/2022 - art. 780, inc. 1 del CPCC), en calidad de terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia con jurisdicción en el inmueble cuya usucapión se pretende, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias del haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días.. Notifíquese.- Fdo: BUITRAGO Santiago. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; "Río Cuarto, 23 de Julio de 2025 ... Asistiendo razón al compareciente, amplíese el decreto de admisión de fecha 05/02/2024 en los siguientes términos: Cítese a la colindante Patricia Ivana Casiraghi, en calidad de tercera, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley".-Fdo: BUITRAGO Santiago. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. El inmueble objeto de autos se ubica y describirse como: fracción de terreno con todo lo edificado y plantado ubicado en Departamento Rio

Cuarto, Pedanía Rio Cuarto, en la localidad de Rio Cuarto de esta provincia de Córdoba, encerrando una superficie de 230,32 m², siendo la superficie edificada 149,19 m². El inmueble objeto de autos afecta parcialmente al lote empadronado en Rentas con nomenclatura catastral N° 2405520202123028 empadronada bajo el número de cuenta 240517037991, Inscripto en el Registro de la Propiedad en el Dominio N° a la parcela 28, lote nº 27 de la Manzana 5 del plano de mensura y loteo 02-05-008776/1971- Prot. Plano Nº 53313- Planilla Nº 79074/71 descrito e inscripto en el registro general de la Pcia. en la Matricula F.R.Nº 1232142 a nombre de MASOERO CARMINE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, persona jurídica que modificó dicha denominación por la actual denominada MASOERO Y ASOCIADOS SRL, único inmueble que se afecta en forma total y no coincidente.

10 días - Nº 611481 - s/c - 1/9/2025 - BOE

LA CARLOTA, 11/06/2025. El Sr. Juez de 1A en lo Civ. Com. Con. Fam. de la ciudad de La Carlota, por la Secretaría N° 1, en los autos caratulados "OLIVA, BENITO SANTIAGO – USUCAPIÓN" Expte. N° 11055842", cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de ROSA ESTELA EBENEGGER DE PINILLOS y/o PINILLO, que se consideren con derechos sobre sobre el inmueble ubicado en la calle Lucio V. Mansilla N° 256 de la localidad de Ucacha, Pedanía Chucul, Departamento Juárez Celman de esta Pcia. de Córdoba, que, conforme al plano de Mensura de Posesión, confeccionado por la Ing. Patricia PHILIP M.P. 1533, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo Expte. Prov. 0588-006301-2018 con fecha 28/08/2015, inmueble que consta de un lote de terreno de una superficie aproximada de 686,24 m², dentro de los siguientes límites: El polígono de posesión resultante de la Mensura es el LOTE 100, determinado por los vértices A-B-C-D, siendo su Nomenclatura Catastral Provincial la siguiente: C: 01 – S: 01 – Mza: 024 – P: 100. Inscripto en el Registro General de la Provincia con el Dominio D° 9.738 F° 11.408 T° 46 A° 1952 y D° 10.732 F° 12.962 T° 52 A° 1955.- mide 41,34 m. el lado nor-este; 16,70 m de frente al sur-este sobre calle Lucio V. Mansilla; el lado sur-oeste 41,34 m. y el lado Nor-Oeste 16,70 m. con ángulos internos de 90 grados en todos sus vértices. Los cuales se encuentran inscriptos en el Registro General de las Propiedades de la siguiente manera, D° 9.738 F° 11.408 T° 46 A° 1952 a nombre de Delia Hipólita Ebenegger de Martínez, Belia Paulina Ebenegger de Gallera, Rosa Ebenegger de Pinillo, Arcelia Fidela de Chiotti; y D° 10.732 F° 12.962 T° 52 A° 1955 a nombre de Olalio David

Eder, Hener José Eder. En Dirección General de Rentas se encuentra empadronado a nombre de EDER OLALIO D Y HANER J., N° de cuenta 180302915642, Nomenclatura Catastral 18-03-19-01-01-024-008-000. El inmueble consta inscripto por ante el Registro General de la Pcia. de Córdoba, bajo la Matricula N° 1.756.675, del departamento Juárez Celman, a nombre de Delia Hipólita Ebenegger de Martínez, Belia Paulina Ebenegger de Gallera, Rosa Ebenegger de Pinillo, Arcelia Fidela de Chiotti, Olalio David Eder, Hener José Eder, para que en el plazo de veinte (20) días (a contar de la última publicación – art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). Fdo.: MUÑOZ Rubén Alberto JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; Dr. ARRAZOLA Federico – PRO-SECRETARIO LETRADO. 25/07/2025.

10 días - N° 611486 - s/c - 29/8/2025 - BOE

LA CARLOTA. En los autos Caratulados "QUINTEROS MARIA CRISTINA- USUCACION -N°10563433", que tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil Comercial Conciliación Familia 1 Nominación Secretaría N°.2 de la ciudad de la Carlota a dictado el siguiente sentencia: SENTENCIA NUMERO: 68. LA CARLOTA, 23/05/2025.--RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por MARIA CRISTINA QUINTEROS D.N.I.: 10.056.972 y declarar que, con fecha treinta y uno de diciembre de dos mil siete (31/12/2007) ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga, del inmueble que se describe en el Informe Artículo 780 inc. 1º del C.P.C. expedido por la Dirección General de Catastro (N° PDT: 30770 Fecha 12/05/2021)... AUTO NUMERO: 295. LA CARLOTA, 25/07/2025. RESUELVO:I) Interpretar, en los términos del art. 338 del C.P.C., la Sentencia número sesenta y ocho (68) de fecha veintitrés de mayo de dos mil veinticinco (23/05/2025), dictada por este Tribunal, en la parte resolutiva, de manera tal que se entienda que ..deberá decir: "UNA FRACCÓN DE TERRENO Ubicado en Depto Unión, Pedanía Loboy, Lugar Pueblo Italiano, designado como Lote 102 de la manzana 36. Cantidad de vértices 4, que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice "C" con dirección Nor-Oeste y un ángulo en dicho vértice de 90° 10', lado C-D

de 10.00 m a partir de "D" con un ángulo en dicho vértice de 89° 50', lado D-A de 50,00m; a partir de "A" con un ángulo en dicho vértice de 90° 10', lado A-B de 10,00 m, a partir de "B" con un ángulo en dicho vértice de 89° 50', lado B-C de 50,00m , encerrando una superficie de QUINIENTOS METROS CUADRADOS 500,00m² y, linda: lado C-D con calle Corrientes, lado D-A con parcela 012 de la propiedad de Quinteros Gabino Antonio ; Mat. 230.106, cta: 3605-1559689/1; lado A-B con parcela 002 de Suc. Indivisa de Zanon Jorge Juan, Mat. 1.070.608, cta: 3605-0213360/4 y lado B-C con parc. 010 de María Cristina Quinteros, mat. 737.288, cta: 3605-1559687/5" que figura inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación a la Matrícula n° 1664754 (Conversión art. 44 Ley 17801, Res. Gral N° 109 del 30/07/2010), en la que se describe como: "FRACCÓN DE TERRENO: ubicado en Pueblo Italiano, Pedanía Loboy, DPTO. UNION, Pcia. de Córdoba, que según plano de subdivisión confeccionado por el Ing. Rene Alberto P. Chesta, anotado al Protoc. de Plano N° 45774 y Planilla 71118, se designa como LOTE 7 de la MANZANA 36, mide: 10m en cada uno de sus costados N y S, por 50m en su costado E y O, haciendo una SUP. DE 500 m², lindando: al S, con calle pública; al N, con terrenos de Josefa Rosario Peralta de Zenón y Alfredo Abello, al E, con lote 6, y al O, con lote B". Antecedente Dominial: Planilla: Folio: 71118: Rep: 0; Cron. Dominio: Folio: 26084 Rep: 0 Año: 1962 Orden: 90924 Rep: 0 Depto: 36 Vuelto: N. Plano: 45774, expte. 0205-000997/1969 Cuenta: 36-05-1559688-3. Nomenclatura UR D: 36 Ped: 5 Pue: 27 C:1 S:1 Mz: 19 P: 11 Fdo, Muñoz Ruben Alberto (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) SENTENCIA 68 con fecha 23-05-2025 y Auto 295 con fecha 25-07-2025.

10 días - N° 611594 - s/c - 28/8/2025 - BOE

RIO CUARTO, 30/07/2025. La Sra. Juez de 1º inst. y 6º Nom. En lo Civil y Comercial de la ciudad de Rio Cuarto, ubicado en calle Caseros esq Corrientes, Dra. Mariana Martínez, Secretaria N° 11 a cargo de la Dra. Ana Carolina Mariano, en los autos caratulados "AGUILAR, MARIA ESTHER - USUCACION - SAC N° 6648413" ha resuelto, mediante decreto de fecha 03/07/25 citar y emplazar a los colindantes del siguientes inmueble

objeto de usucapión: una parcela formada en su costado Nor-Este, por línea AB de 43,92 m. y limita con la parcela 19 de Romina Soledad Monje (Matrícula F° Real 637.246), forma en el vértice B un ángulo de 89°42'40". El costado Sud-Este es una línea quebrada de tres tramos, integrado por las líneas BC de 19,59 m. forma en el vértice C un ángulo de 267°5'6", la línea CD de 0,50 m. forma en el vértice D un ángulo de 93° 41'32" y la línea DE de 9,61 m. limita con la parcela 008 de María Olguín de Irusta (F° 1418 A°1926), la parcela 009 de Marcelo Germán Allasia (Matrícula F° Real 1.070.472) y la parcela 010 de Marisa Susana Cooreman (F° 15682 A°1984), forma en el vértice E un ángulo de 89°28'2". El costado Sur-Oeste formado por la línea EF de 44,91 m. limita con la parcela 28 de José Jorge Soria (Matrícula F° Real 1.179.364), la parcela 37 de Fate S.A.I.C.I. (Matrícula F° Real 219.246), la parcela 38 de Juan Cincotta S.A. (matrícula F° Real 215.333); forma en el vértice F un ángulo de 89°2'17". Por último se cierra el polígono con la línea AF de 29,20 m. que limita con la calle Comisario Consigli; forma en el vértice A un ángulo de 91° 0'23", todo ello encerrando una superficie de un mil doscientos noventa y tres metros con seiscientos ochenta centímetros cuadrados (1.293,63 m²), afectando el dominio Folio N.º 24696 año 1947 y en la DGR bajo el número de Cuenta 24-05-1108741-5; inscripta en el Catastro Provincial Nomenclatura Depto 24, Ped. 05, Pblo 52, C05, S02, M210, P43 y en Catastro Municipal CO5, S02, M210, P43 20 días- N° 589610 - s/c- 5/05/2025 - BOE. De esta misma forma, se resolvió citar a los colindantes del inmueble en cuestión que se los detalla a continuación: LADO NE, con Parcela 19 de Romina Soledad Monje y Sebastian Garello- LADO SE con Parcela 8 de Maria Olguin de Irusta; Parcela 9 de Marcelo German Allasia; Parcela 10 de Daniel Alejandro Fernandez, Roberto Jose Lucero y Eduardo Fernando Fedelibus- LADO SO con Parcela 28 de Jose Jorge Soria; Parcela 37 de Fate S.A.I.C.I y Parcela 38 de Juan Cincotta S.A. y, asimismo, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publiquense edictos.

20 días - N° 611905 - s/c - 28/8/2025 - BOE

